

**Archivo Municipal
de
USAGRE**

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//22.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1952 / 1957

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

1952 or 1957

Sesión extraordinaria de 3 de Febrero de 1952.

En la villa de Usagre, a 3 de Febrero de 1952, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 9 de octubre de 1951, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Olivera Chaparro, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1951.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, así como de los artículos 50 y 52 del Decreto de 9 de Octubre de 1951, y del Decreto de 18 de Enero de 1952.

Seguendo el orden lógico en estos casos, tomado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos a saber:

Parte Primera

Aprobación de Actas anteriores.

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: Don Julián Mosera Cuadra, Don Francisco Pérez Fernández y Don Agustín Mendoza Martínez, que en unión de los que deben continuar, presididos por Don Joaquín Olivera Chaparro, actuaron corporativamente, y después de leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Brevias unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salín los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los señores Capitulares que han actuado, de que goza, el Secretario, certifica.

Pérez
 Mosera
 Martínez
 Olivera Chaparro
 Secretario

Segunda Parte Constitucion Provisional

Diose lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporacion por cada grupo de los tres señalados por la Ley, asi como de los que en esta renovacion deben continuar en el cargo, segun resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo: Cabezas de Familia

Continuan: Don Miguel Chaparro Cortino, Por 412 Votos

Don Manuel Lázaro Cortegana Por 415 Votos

Elegidos en 1951: Don José Rubio Chaparro, Por 316 Votos

Segundo Grupo: Representacion Sindical.

Continuan: Don Francisco Rodríguez Calanillas, Por 16 Votos

Don Cesáreo Martínez Cortés Por 14 Votos

Elegido en 1951: Don Manuel Cañas García Por 6 Votos

Tercer Grupo De Entidades:

Continuan: Don Santiago Martínez Ortiz, Por 5 Votos

Don Joaquín Olivares Chaparro, Por 6 Votos

Elegido en 1951: Don Agustín Méndez Martínez Por 5 Votos

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1951, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el artículo 11º del Decreto de 18 de Enero de 1952, contestando:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y promover los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demueven."

Constitucion definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin fecha legal todos los señores

elegidos.

Por lo tanto cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los profesionales sin fecha es de igual número, superior a las dos terceras partes del total, se declaran constituidos definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para las Comisiones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Primer Comiente de Alcalde Don Santiago Martínez Ortiz y Segundo Comiente de Alcalde Don Agustín Mendoza Martínez.

Verificado el anterior nombramiento de Comientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 5.039 habitantes de derecho, según el Censo general de población llevado a cabo con referencia al 31 de Diciembre de 1.950, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia ley, queda formada por el señor Alcalde y los dos Comientes de Alcalde.

Seguendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto y Comisión de Pasa, Don José Rubio Chaparro y Don Manuel Coñes García para la primera y para la segunda fueron designados los Concejales Don Manuel Lizarza Cortegona y Don Francisco Práxedes Cortanillas, formados parte de ella como propietarios Don Joaquín Sentana Olivera, como Industrial Don Camilo Valle Bernal y en calidad de Obreros Don Francisco Pérez Hernández y Don José Gomales Salas.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes.

tes de la ley de Regionen Local, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo en sesión trimestral los días últimos de cada trimestre natural y la Comisión Permanente los sábados de cada semana.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las dos horas de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names: Acuña, Cesario Martínez, Manuel Cortés, Manuel Corrales, and others.]

Señores Concurrentes:	
Don Santiago Martínez Ortiz	en la villa de Usagre, a veinte y
" Agustín Mendosa Martínez	uno de Nooras de mil, novecientos cincuenta
" Miguel Chaparro Colón	y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos,
" Cesario Martínez Cortés	se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento
" Fran ^{co} Rodríguez Calanilla	to en la Sala Capitular a fin de celebrar la
" Manuel Lázaro Cortegana	sesión trimestral obligatoria, presidida por el
" Manuel Corrales Gubión	señor Alcalde Don Joaquín Olivera Chaparro
" José Rubio Chaparro	y asistido del Secretario que certifica.

Declarado abierto el acta por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior sesión la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la instrucción de expedientes del Prórroga de primera clase a favor de los moros pertenecientes al Decretum de 1.952, Luciano Arias González, Esteban Luna Meruél, Pedro Saucedo Pachin y Antonio Sierra Morón, y considerando que en todos ellos

Expedientes

de Prórroga de
1^a Clase, y
Ampliación.

concurran las circunstancias precisas y determinadas en el vigente Reglamento de Reclutamiento, Movilización y Reemplazos, los señores asistentes dan en conformidad y aprobación de dichos Prórrogas sin perjuicio de que por la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, se resuelva en definitiva sobre dichos expedientes.

Así mismo y no habiendo variado las circunstancias que dieron lugar a la inscripción de Expedientes de Prórroga a favor de los mozos Paulino Boreal Polanco, Joaquín Cañas Lales, y José Loma Carrasco, perteneciente al reemplazo de 1.948, como igualmente en Antonio López Perchín, Manuel Bermejo Miranda, José Cáceres Fuentes, Antonio Benítez Chaparro, ^{del reemplazo de 1.950,} por unanimidad se acuerda concederle la continuación de dichos prórrogas por existirle derecho a ellas.

Construcción
de Nichos.

Acordada y como segundo punto a tratar en esta sesión, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día nueve de Febrero último relacionado con el contrato llevado a cabo con el Maestro Albañil Don Jemero Vivas Buenavista para la construcción de Veinticinco Nichos en el Cementerio Municipal mediante contrato directa.

Presupuesto.

Combien y de acuerdo con las instrucciones cursadas por el Illmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia que aprobada la rectificación llevada a cabo en el Presupuesto Municipal ordinario para el vigente ejercicio, sin que dicha rectificación ocuse alteración alguna en su parte general de gastos e ingresos, ya que se reduce a ligeras modificaciones de unos capítulos a otros.

Cobro de intereses de Propios.

Dada cuenta por el señor Alcalde de una comunicación de la Sucursal del Banco Central de La Serena, en la que hace constar que según le comunica su casa de Badajoz, la Delegación de Hacienda previó el anecoramiento de sus Letrados, le participa que, para cobrar los intereses correspondientes a las Lámbricas que son propiedad de este Ayuntamiento, pre-

con este dar poder notarial suficiente para ello.

Bien enterados los señores asistentes y accediendo a lo solicitado, por unanimidad se acuerda facultar al señor Alcalde Don Joaquin Olivera Chaparro para que otorgue dicho poder, a fin de que indistintamente los señores Director, Interventor o Cajero de la Sucursal en Badajoz del indicado Banco Central, puedan cobrar los intereses devengados y que devenguen en adelante las inscripciones de Propios de la Deuda Pública y cuantos valores se encuentren depositados en dicha Entidad Bancaria propiedad de este Ayuntamiento.

Subvenciones.

Visto el escrito que dirige a este Ayuntamiento el Seminarista Juan José Jurado Chaparro, en súplica de que se le conceda una subvención para ayuda del pago de libros y otros gastos con motivo de sus estudios, en cantidad de mil pesetas, por carecer de recursos para costearse estos, se acuerda acceder a lo solicitado pero en cantidad de ochocientos pesetas por no existir en el Presupuesto del presente año consignación suficiente para alcanzar a la cifra que cita con cargo a la partida correspondiente.

Quinquenios a Funcionarios.

Dada cuenta de la petición verbal formulada por el Guarda Sepulcros Don José Comtes Campiello, en solicitud de que se le conceda un cuarto quinquenio por los años de servicio, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado una vez comprobada la fecha en que entró al servicio del Ayuntamiento, cuyo quinquenio consistirá en el diez por ciento del sueldo que disfruta.

Pavimentación

También fue aprobado el Proyecto y Presupuesto de las obras de pavimentación de la otra mitad de la Calle Generalísimo Franco, redactado por el Ingeniero Don Manuel G. Borán Herrera, autorizándose a la Comisión de Hacienda para que redacte el pliego de condiciones y se celebre el concurso para que después pare al pleno para su aprobación definitiva.

Homenaje a Prejes Huertas

Seguidamente se di cuenta a los señores concurrentes de los cultos recibidos de Don Andrés Calderón Rodríguez, Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo y Don Ambrosio Monsano Guzmán, Pirreos de Los Llanos de Maimona, invitando a este Ayuntamiento para que se adhiera al merecido homenaje que se le ha de rendir al Ilustre escritor y poeta Don Antonio Prejes Huertas, y caso de ser posible dedicarle una de las calles de la población.

La Corporación atendiendo a los deseos de los señores Calderón y Monsano, acordó adherirse a dicho homenaje tributado al ilustre escritor extremeño Prejes Huertas, dedicandosele desde hoy la denominada Calle Ribera, la cual en lo sucesivo llevará el nombre de "Avenida de Prejes Huertas".

Arbitrios Mu- nicipales.

Así mismo fue aprobado el concierto llevado a cabo con los Industriales de la localidad por el impuesto del arbitrio no fiscal en cantidad de Seis mil, quinientos pesetas.

Visto el resultado de las gestiones realizadas por el señor Alcalde acerca de la legalización de la compra de la Huerta del Parral y oído el informe y asesoramiento del Abogado Don Antonio Lema Lopez, el cual expone la imposibilidad de poder legalizar dicha compra, se acuerda designar dos Abogados para que estos dictaminen en forma acerca de dicho asunto y que en su día redacten el informe correspondiente para accionar contra Don José Luis Calvo, en su calidad de vendedor de dicha finca al objeto de reintegrarse de los daños, perjuicios e indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento al no poderse legalizar la venta de la referida Huerta a falta de autorización a favor del señor Luis Calvo por el Consejo de familia del incapacitado Don Domingo Diegues Lema según se ha podido comprobar últimamente por las gestiones realizadas por el citado señor Lema.

Finca Huerta del Parral.

Pagos.

Como punto final de esta sesión, por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados por la Comisión Municipal personalmente durante el primer trimestre del año actual.

No hubo mas asuntos de que tratar, y se dió por
terminado este acto, extendiéndose la presente que firman
los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, cer-
tifico.-

[Signatures]
Casario Martínez
S. Martínez
Manuel Cañas
Rubio

Sesion extraordinaria:

En la villa de Usagre, a tres de abril de mil, novecientos
cinuenta y dos, siendo las diez horas, se constituyen en sesion
extraordinaria en la Sala Capitalar de este Ayuntamiento los
señores que forman la Corporacion municipal Don Santiago
Martinez Ortiz, Don Agustin Mendoza Martinez, Don Miguel
Chaparro Cortés, Don Cesares Martinez Cortés, Don Francisco
Rodriguez Cabanillas, Don Manuel Lázaro Cortegana, Don Ma-
nuel Cañas Garcia y Don José Rubio Chaparro, presididos
por el señor Alcalde Don Joaquin Olivera Chaparro y asisti-
dos del Secretario que certifica, al objeto de dar cumplimiento
al oficio n.º 575, del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta
provincia fechado el dia 27 de marzo último, relacionado con
la designacion de Compromisario para la eleccion de Procu-
rador en Cortes.

Designacion

de Compromisario

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, se dá
cuenta de que el unico objeto a tratar en esta sesion es el
de dar cumplimiento al art.º 3.º del Decreto del Ministerio de
la Gobernacion de fecha 8 de Febrero ppdo., inserto en el B.
O. del Estado del dia 13 del mismo mes, para lo cual se proveen
a todos los señores asistentes de la correspondiente papeleta a
fin de proceder a la votacion para designar al Compromisario
que deba tomar parte en la eleccion de Procurador en Cor-

tes representante de los Municipios de la provincia.

Los señores presentes, renuncian a hacer la votacion y por unanimidad acuerdan designar para tal al señor Alcalde Don Joaquin Olivera Chaparro por ser la persona mas idonea para asistir a dicho acto provincial, con lo cual y por aclamacion queda designado Com promisorio el citado señor Alcalde, dandose por terminado el acto, del cual se extiende la presente que firman los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. - Acuerda

[Handwritten signatures: Cesarce Martiniz, J. Martiniz, Manuel Cortes, Manuel Cortes, Manuel Cortes, Manuel Cortes, Manuel Cortes]

Sesion extraordinaria:

Señores:

- Don Agustin Mendonza Martinez
- Santiago Martinez Ortiz
- Miguel Chaparro Colino
- Cesarce Martinez Cortes
- Manuel Lizarra Cortes
- Manuel Cortes Garcia
- José Rubio Chaparro

Liquidacion del Presupuesto

En la villa de Usagre, a veintiocho de Mayo de mil, novecientos cincuenta y dos, reunidos en la Casa Consistorial a las veintiof horas de dicho dia bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Olivera Chaparro, los señores anotados al margen, el señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidacion del Presupuesto del ejercicio del mil, novecientos cincuenta y uno, con arreglo al articulo 233 de la vigente Ordenacion de Haciendas Locales, formada por Intervencion de fondos de este Ayuntamiento, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del señor Presidente, hizo el Interventor, y terminada que fué la lectura, el mismo señor Presidente, hizo, digo declaró abierta la discusion.

No habiendo ningun otro señor que quisiera hacer uso

de la palabra, el señor Presidente expuso que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedo aprobada de la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1951, Doscientos una mil, ochenta y siete pesetas, con ochenta y cinco centimos. Creditos pendientes de cobro en igual fecha, Ciento ochenta y cinco mil, trescientos cincuenta y siete pesetas con setenta y cuatro centimos. Existencias para el ejercicio de 1952, Veinte mil, quinientas setenta y siete pesetas con setenta y nueve centimos.

Lebrados
(Nombramientos)

Acontinuacion y como segundo punto a tratar en esta sesion, se acuerda nombrar al Don Celso Bravo Garcia, Abogado con ejercicio en Badajoz, para que conjuntamente con Don Antonio Lerra Lopez, redacten el informe que ha de servir de base para llevar a cabo los tramites de legalizacion de campo de la Huerta del Porral de que ya se viene tratando en sesiones anteriores.

Pensiones

Seguitamente y como consecuencia del fallecimiento del Alcaide Portero de este Ayuntamiento Don Emilio Alvarez Miranda, el cual habia prestado servicios inintercumpidos en este Municipio desde el año 1913 en calidad de empleado subalterno, se acuerda conceder a la viuda de este una pensión mensual de Doscientas pesetas que es el sueldo de que venia disfrutando dicho empleado en la fecha de su fallecimiento.

No hubo mas asuntos de que tratar y se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Martinez, Alegre, Lopez, Larrosa, Carasco, Martinez.

Señores Concurrentes:

Don Agustín Mendoza Martínez
 " Santiago Martínez Ortiz
 " Miguel Chaparro Colinas
 " Cesario Martínez Cortés
 " Manuel Lorenzo Cortegoma
 " Manuel Corinas García
 " José Rubio Chaparro

En la villa de Usagre, a dos de Julio de mil, novecientos cincuenta y dos, siendo los veintidós horas, se constituyen en sesión ordinaria trimestral los señores que forman la Corporación Municipal expresados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Joaquín Olivero Chaparro y asistidos del Secretario que certifica, para la cual han sido convocados en forma reglamentaria.

Trámite

Se declara abierto el acto por el señor Presidente y se procede por mi el Secretario, a dar lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad, demóstrase cuenta así mismo de los asuntos de trámite de todo lo cual quedan bien enterados los señores concurrentes.

Pergos

Acontinuación y como primer punto a tratar en esta sesión, se di cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y pagos realizados por la misma durante el segundo trimestre del año en curso, los cuales son aprobados por unanimidad.

Pavimentación

Seguidamente se di cuenta y lectura de un escrito que presenta Don Benito Botamos Recio, Contratista de Obras a cargo del cual corren las de pavimentación de la Calle Generalísimo Franco, en cuyo escrito solicita y argumenta entre otros asuntos el que por esta Corporación se le abone el total del importe de la obra realizada según la certificación y liquidación practicada por el Ingeniero Don Cesar Vela, prestandose de los descuentos que le hace el señor Vela por garantía de la obra y deducción por el uso de arena inferior a la convenida y descontándose únicamente el 4% de retención por garantía hasta la entrega total de la obra.

Los señores concurrentes, consideran no procede modificar la liquidación hecha por el Ingeniero ante, dicho y acuerdan de que dicho escrito pase a dicho señor para que informe sobre el contenido del mismo y después de conocido el resultado de dicho informe, proceder en consecuencia.

Donativos

Dada cuenta así mismo del contenido de un escrito del Gobierno Civil fechado el día 3 de junio último, por el cual se transcribe el contenido del que dirige la Comunidad Franciscana del Monasterio de Guadalupe a todos los Ayuntamientos de la provincia en demanda de que contribuyan con medios económicos para ayudar a la construcción del templo que se le pretende erigir a Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de Extremadura con motivo de las Bodas de Plata por su coronación, se acuerda contribuir con un donativo de cien pesetas para dichos fines.

Cesión de terreno para el Almacén-granero.

Vista la petición formulada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta plaza en solicitud de que se cedan un trozo de terreno dentro del predio Rústico que posee este Ayuntamiento en el sitio conocido por "Egido del Cerro de la Poma" para la construcción de Almacenes-Graneros subvencionados por los distintos organismos estatales, y considerando los señores que se hacen presente que la construcción de dichos locales por la Entidad Sindical traería consigo innumerables ventajas para los Agricultores del término por enrasearse de locales adecuados para la recogida de los productos que produce el campo, por unanimidad acuerdan acceder a la petición formulada por dicha Hermandad Sindical, cediendo gratuitamente el terreno que sea necesario y en el sitio más adecuado dentro de dicho terreno para la construcción de los referidos Almacenes.

Nombramiento de Agente Ejecutivo para el Posito.

Como punto final de esta sesión, se acuerda nombrar Agente Recaudador Ejecutivo para el cobro de los préstamos concedidos por la Comisión Administradora del Posito Local y que ya están vencidos, a Don Francisco Regalado Rodríguez que lo es a la vez de los demás impuestos de este Ayuntamiento, otorgando de conformidad con lo que establece el artículo 37 del Reglamento de Positos, para lo cual se librará certificación de este acuerdo la que será remitida al Servicio Central para su aprobación definitiva.

No hubo más asuntos de que tratar y se dió por terminado.

dados este acto, entendiéndose lo presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Manuel Cañas

Cesario Martínez

Manuel Latorre

Alfonso

Sesión extraordinaria:

En la villa de Usagre, a treinta y uno de julio de mil, novecientos cincuenta y dos, siendo las veintidós horas, se reúnen en la Sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que forman la Corporación Municipal, don Santiago Martínez Cortés, don Agustín Mendoza Martínez, don Miguel Chaparro Colino, don Cesario Martínez Cortés, don Manuel Latorre Cortezana, don Manuel Correas García y don José Rubio Chaparro, presididos por el señor Alcalde don Joaquín Olivera Chaparro y asistidos del Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados al efecto.

Liquidación cuentas Muni- cipales.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1951, comprensivo aquel de la cuenta de Presupuesto y de la de Administración del Patrimonio municipal, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género:

Considerando que con arreglo al artículo 121, g) y 774 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación

definitiva de la cuenta del patrimonio y provisional en la del presupuesto;

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas y no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1951, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la del presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo correspondiente y archivada esta última, quedando fijada en las propias cifras con que aparece redactada y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

= Resumen =

Cargo.....	334.748'95	pesetas
Debita.....	314.171'18	id
Existencia.....	20.577'79	id

El acuerdo de aprobación de estas cuentas, obra al que se adoptó en la sesión celebrada el día 28 de Mayo último, ya que en la indicada fecha las referidas cuentas se encontraban aún en periodo de exposición al público.

Suplemento de Crédito

Vista la propuesta de suplemento y transferencia de Crédito para dotar varias partidas de las que figuran en el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, las cuales carecen de consideración suficiente y que formula el Interventor de este Ayuntamiento y hace suya la Comisión Municipal Permanente en sesión del día doce del presente mes.

Considerando que según los datos facilitados por la Intervención las partidas que a continuación se detallan, pueden ser reducidas en las cantidades que también se detallan y las cuales quedaron en definitiva como se expresan:

Capítulo	Artº	Partida	Consideración	Baja	Queda:
1º	7º	12	750'00	50'00	700'00

<u>Capt.º</u>	<u>Art.º</u>	<u>Partida</u>	<u>Consignación</u>	<u>Baja</u>	<u>Quedan:</u>
1º	7º	18	493' 52	29' 11	464' 41
1º	9º	22	200' 00	200' 00	
1º	10º	25	500' 00	250' 00	250' 00
1º	10º	26	700' 00	300' 00	400' 00
1º	10º	29	1.500' 00	500' 00	1.000' 00
1º	11º	30	500' 00	400' 00	100' 00
1º	11º	31	400' 00	400' 00	
1º	11º	33	365' 00	365' 00	
3º	1º	45	1.250' 00	500' 00	750' 00
4º	1º	49	3.000' 00	500' 00	2.500' 00
4º	6º	53	100' 00	100' 00	
4º	7º	54	50' 00	25' 00	25' 00
6º	1º	59	10.200' 00	7.000' 00	3.200' 00
6º	1º	60	8.300' 00	4.500' 00	3.800' 00
6º	1º	63	2.900' 00	2.500' 00	400' 00
6º	1º	70	1.000' 00	900' 00	100' 00
7º	5º	91	100' 00	100' 00	
7º	5º	92	200' 00	200' 00	
7º	6º	96	250' 00	200' 00	50' 00
7º	8º	98	100' 00	100' 00	
7º	8º	99	150' 00	100' 00	50' 00
8º	5º	106	2.000' 00	1.000' 00	1.000' 00
9º	1º	107	50' 00	50' 00	
9º	7º	112	50' 00	50' 00	
10º	4º	122	50' 00	50' 00	
11º	1º	127	3.500' 00	500' 00	3.000' 00
11º	3º	128	8.316' 60	1.000' 00	7.316' 60
11º	6º	129	500' 00	500' 00	

Sumon Por Bajas 22.319' 11

Y como quiera que con esto no se perturbaran los respectivos servicios ni los intereses generales de la administración Municipal, se contrae la referida suma de veintidós mil, trescientos diez y nueve pesetas, con once centimos, para engrasar la parte

del suplemento de crédito a que hace referencia el informe de la Intervención, por transferencia.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15º de ingresos y 19º de gastos, aparece un sobrante de Cuatro mil, ochocientos cuarenta y siete pesetas con sesenta y ocho centimos de las que perfectamente pueden destinarse los Cuatro mil, doscientos cincuenta y nueve pesetas, con siete centimos que se solicitan para completar el total importe del suplemento de referencia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de Veintiseis mil, quinientas setenta y ocho pesetas, con diez y ocho centimos, por transferencia de las cantidades que se citan anteriormente de unas a otras partidas dentro del Presupuesto ordinario del presente ejercicio y por contracción de las consignaciones del Capítulo 15 de ingresos, con destino a los artículos y partidas que a continuación se indican, los cuotes quedan en definitiva como también se detallan:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación	Aumento	Total =
1º	2º	4 ^{1/2}		2.512'80	
1º	2º	5	233'29	418'80	652'19
1º	7º	15	5.500'00	2.000'00	7.500'00
1º	7º	16	15'00	12'75	27'75
1º	8º	19	136'60	3'00	139'60
1º	11º	36	370'00	817'70	1.187'70
1º	11º	41	6.000'00	10.000'00	16.000'00
6º	1º	65	3.500'00	1.519'05	5.019'05
6º	1º	67	750'00	398'70	1.148'70
6º	1º	81	11.034'05	4.809'01	12.843'06
6º	2º	83	500'00	300'00	800'00
8º	4º	103	300'00	50'00	350'00
10º	1º	118	200'00	8'60	208'60
10º	1º	119	600'00	171'00	771'00
19º	11º			645'52	
19º	11º			1.235'95	
19º	11º			4.675'30	

Importe total del Suplemento

Por ultimo se acuerda que este expediente se exponga al publico por termino de quince dias a efecto de reclamaciones.

Nombramiento de Guardia Municipal interino.

A continuacion y por la Presidencia se expone la necesidad de nombrar interinamente a una persona que reuna condiciones de moralidad, conducta y capacidad suficiente para el desempeño del cargo de Guardia Municipal Urbana, ya que se va alargando la enfermedad de que se aqueja el que hasta ahora venia desempeñando dicho cargo tambien con el caracter de interinidad Andres Rodriguez Apolo.

Bien enterados los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan autorizar al señor Alcalde para que designe la persona idonea que considere capacitada para desempeñar dicho cargo hasta que se provea la plaza vacante en propiedad y si preciso fuere ser aumentada en un número mayor la plantilla de dicho personal subalterno.

Plazo para el Pago de Descubiertos.

Como punto final de esta sesion, se acuerda por unanimidad requerir al Agente Recaudador del Ayuntamiento para que proceda a notificar al todos los deudores por los distintos conceptos, haciendoles saber que se les concede un ultimo plazo para el pago de los descubiertos hasta el dia 31 de Agosto proximo, pasado el cual por el propio Recaudador se confeccionaran los listos de moneros a fin de que esten dispuestos el dia diez de Septiembre para ser entregados al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Francisco Bezaledo Rodriguez.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dió por terminado el acto, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Manuel Carras
Casares Martines
Manuel Carras
A. Rodriguez

Señores Concurrentes:
Don Santiago Martínez Ortiz
" Agustín Méndez Martínez
" Miguel Chaparro Colino
" Cesáreo Martínez Cortés
" Manuel Cañas García
" José Rubio Chaparro
" Manuel Lázaro Cortegana

En la villa de Usagre, a treinta de Septiembre de mil, novecientos cincuenta y dos, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, y previa convocatoria hecha al efecto, se constituyen en sesión trimestral obligatoria los señores Concejales que forman la Corporación Municipal expresados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Joaquín Olivera Chaparro y asistidos del Secretario que certifica, a fin de tratar de los asuntos que más adelante se diran.

Trámite

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Hierbas del Cerro Pina

Como primer punto a tratar en esta sesión, por el señor Presidente se expuso la necesidad de anunciar la subasta de las hierbas del Egido de Cerro de la Pina al igual que los años anteriores, acordándose por unanimidad fijar el tipo de subasta de este aprovechamiento en el presente año en Dos mil quinientas pesetas, sin modificar en nada el pliego de condiciones que ha regido anteriormente, estimándose que dicha subasta debe celebrarse dentro del mes de Noviembre próximo.

San Lucas

A continuación y vista la proximidad de la Fiesta de San Lucas Evangelista, Patron de este Ayuntamiento, al igual que el año anterior se delega y encarga al Concejal Don Cesáreo Martínez Cortés para que organice dicho acto en idénticas condiciones que el pasado año.

Fijación de renta para la Huerta de la Calle del Agua

Seguidamente los señores presentes proponen a la Presidencia se le estipule una renta anual al terreno que adquirió este Ayuntamiento en la Calle Oña M^a de Llera, hoy dedicado a regadío y Huerta, por compra en el año 1917 a Doña Josefa González García, en el cual había de construirse una Plaza de Abastos, y como estas obras no han de realizarse de momento

ya que existen otras mas perentorias y demás utilidad para el Municipio, por unanimidad se acuerda estipular una renta anual de mil pesetas para la explotacion de dicho huerto y autorizar al señor Alcalde para llevar a cabo el correspondiente contrato de arrendamiento con aquella persona que ofrezca garantías suficientes para satisfacer dicha renta cuyo contrato deberá tener vigencia desde el 1º de Octubre del presente año y terminará en igual fecha del próximo de mil novecientos cincuenta y tres.

Huerta del Parral

Acto seguido sugiere de nuevo el asunto relacionado con la legalización de la compra de la Huerta del Parral y Compañía de que ya se viene hablando en sesiones anteriores, cuya documentación e informe está a cargo del Abogado nombrado por este Ayuntamiento Don Celso Bravo Garcia, procediendo se hagan nuevas gestiones acerca del señor Bravo y se active la tramitación de este asunto a fin de conocer el informe que haga de cuenta dicho señor respecto a su intervención en dicho asunto, exponiendo las dificultades que pudiesen surgir por si preciso fuere llegar al pleito o en su defecto a la expropiación en último caso del citado terreno para la construcción de los Grupos Escolares ya proyectados.

Locales Escuelas.- Renta.

Tambien se acuerda fijar una renta anual de Seiscientos pesetas para el local donde está instalada la Escuela Unitaria de Niñas n.º 3, autorizandose a la presidencia para firmar el correspondiente contrato de arrendamiento.

Subvenciones

Visto el escrito que presenta el joven Seminarista Juan José Jurado Chovarro, en solicitud de que se le subvencione al igual que el año anterior para costearse los gastos mas precisos durante el curso de 1952-53, por unanimidad se acuerda hacer figurar en el próximo Presupuesto de 1953 la cantidad de Ochocientos pesetas a fin de atender las pretensiones de dicho Seminarista.

Se acuerda así mismo establecer un recargo del 15% en los documentos cobratorios que se formen para el próxi-

Recargo Muni-
cipal en Matri-
cula de Industrial

mo ejercicio de 1953 de la Matrícula de Industrial y Patente Nacional y el 10% de Puro Obrero para la Contribución Urbana en igual ejercicio.

Como ultimo punto a tratar en esta sesion son aprobados sin modificacion los Ordenanzas municipales que han de regir en el proximo ejercicio a excepcion de las siguientes las cuales han sido modificadas quedandose fijadas de esta forma.

Ordenanzas
Municipales.

Expedicion de documentos: Se establece la imposicion de dos pesetas por cada certificado de conducta, igual cantidad por los de vecindad y cuatro pesetas para los de acuerdos municipales.

Licencias de Obras: Queda rectificada con la imposicion de dos pesetas por metro cuadrado en las construcciones o ampliaciones de nueva planta en edificios destinados a viviendas; el cincuenta por ciento cuando se destinen a otros usos distintos y el dos por ciento del presupuesto de la obra cuando se trate de reparaciones. Para revocos de fachadas, una peseta con cincuenta centimos por metro lineal si es vivienda y una peseta si no lo es y se destina a otros usos. Para los cerramientos de solares diez centimos por metro cuadrado, e igual cantidad por palabra para la colocacion de muestra comercial o rótulos.

Bementerios: Por cada nicho que se enajene en venta perpetua quinientas pesetas; arriendo por cinco años ciento veinticinco pesetas, e igual cantidad para las renovaciones siguientes por igual periodos. Para la venta de terrenos destinados a la construccion de Pantheonos, Capillas o sarcófagos ciento cincuenta pesetas por metro cuadrado, y cien pesetas para la construccion de nichos perpetuos. Por apertura de nichos y frescos de restos dentro del propio bementerio se establece una exaccion de veinticinco pesetas, en cada uno de los casos.

Postes y Palanquillas en la Via Publica: Por cada poste que se instale en la via publica devengará dos pesetas anuales y cuarenta centimos para las palanquillas en igual plazo.

Asi mismo por unanimidad son aprobadas dos nuevas

Ordenamos a saber:

Arbitrio sobre los Perros: Se establece una exaccion de diez pesetas por cada perro de los llamados de lujo o caseros y cinco para aquellos que se destinan a la custodia de los Ganados en Cortijos o viviendas en diseminados y los de los casas de labor y usos agricolas.

Obras, Instalaciones o Servicios: Se establecen contribuciones especiales por obras e instalaciones o servicios conforme a los articulos 467 y 470 de la Ley de Bases de Regimen Local.

No hubo mas asuntos de que tratar y se da por terminado el acto, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

[Firma]
[Firma]
 Cesarie Mendez
 Manuel Soriano Manuel Cañas
[Firma] Miguel Chaparrio

Sesion extraordinaria:

En la villa de Usagre, a treinta y uno de Octubre de mil, novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos se constituyen en sesion extraordinaria y urgente en la Sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que forma la Corporacion Municipal Don Santiago Martinez Ortiz, Don Agustin Mendosa Martinez, Don Miguel Chaparrio Colino, Don Cesario Martinez Cortes, Don Francisco Rodriguez Cabanillas, Don Manuel Lizaro Cortegana, y Don Manuel Cañas Garcia, presididos por el señor Alcalde Don Joaquin Olivera Chaparrio y asistidos del Secretario que certifica a fin de tratar de los asuntos que mas adelante se diran.

Por el señor Presidente se declara abierto el acto, procediendose por

Trámite.

mi el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Posito.

Seguidamente son examinadas las solicitudes que han presentado los Agricultores vecinos para la retirada de préstamos del fondo del Posito Local según anuncio publicado, siendo aprobados estos, conforme a las condiciones exigidas por cada uno de ellos y que se detallan en las diferentes solicitudes las cuales se detallaron en el libro de actas de la Comisión Administradora del Posito.

Alumbrado
Público.
Contrato.

Vista la instancia que presenta el dueño de la Central Eléctrica de esta villa Don Fernando Mendoza Ruiz, en solicitud de anulacion del contrato que suscribió con este Ayuntamiento en 20 de Mayo de 1948 para el suministro de fluido eléctrico a la vía pública y dependencias municipales, y otras, ya que recientemente y por el Excmo. Señor Gobernador Civil a propuesta de la Delegación de Industria le han sido autorizadas nuevas tarifas para tales suministros, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la anulacion del contrato anterior y autorizar al señor Alcalde para suscribir un nuevo contrato bajo las condiciones siguientes:-

1.º- Obligar al dueño de la Empresa para sostener el alumbrado desde la puesta de sol a la salida del mismo según costumbre tradicional.

2.º- Sostener una potencialidad como minimo de 110 Voltios.

3.º- Establecer contador solo en las dependencias municipales y no en los demás domicilios que cita como Cuartel de la Guardia Civil, Escuela Nacional, y Central Eléctrica, de la de Teléfonos.

4.º- Dotar de tres lamparas de voltaje normal al Cuartel de la Guardia Civil y dos a la Central de Teléfonos las cuales citaran comprendidas dentro del nuevo contrato que se haga para el alumbrado público.

5.º- Sujetarse ambas partes a las nuevas tarifas aprobadas y dotar de luz a las Escuelas Nacionales, cuando sea preciso dicho alumbrado, el cual se abonará fuera de contrato y de acuerdo con el consumo temporal que de él se haga, y

6.º- No podrá comprometerse el Ayuntamiento a abonar mas que aquellos impuestos que estrictamente le atañen, excluyéndose siempre los de derechos reales que seran de cuenta de la Empresa suministradora.

mistradora.

Impuesto
sobre el vino.
Aforo.

A continuación, el señor Presidente expone la necesidad de procederse al aforo de los vinos elaborados en la presente campaña a fines de imposición del arbitrio correspondiente, y como este servicio al tenerse que realizar todos los años resulta muy costoso, sería conveniente el que se hiciera perfecto cubriendo y numerando todos los envases existentes en cada una de las bodegas, estén vacíos o llenos, a fin de que en lo sucesivo sirva dicha cubrición y pueda prescindirse de mejores gastos aunque el presente año resulte mas costoso.

Los señores presentes encuentran acertada la proposición y por unanimidad acuerdan autorizar al señor Alcalde para contratar dicho servicio con persona capacitada que pueda llevar a cabo tal cubrición.

Personal

Seguidamente se da cuenta de las instancias que han presentado los vecinos Moanuel Gomez Olivera, Gabriel Freitas Guillen, Cipriano Padilla Guerrero, Jesus Salas Garcia y Juan Ant. Miranda Valiente, en solicitud de ser nombrados interinamente Guardias Municipales Urbanos, de conformidad con el acuerdo tomado por la Corporación en sesión del día treinta y uno de Julio últimos, y como quiera que estas plazas han de ser sacadas a concurso por turno libre, o más de haber mejorado el Guardia Urbano Andrés Rodríguez Aprob, el cual se ha reintegrado a su puesto, se acuerda a placer dicha designación hasta que se saquen a concurso en fecha breve todas las plazas vacantes que existen en el Municipio.

Adquisición de
Máquina
Restysuma.

Por considerarla de interés económico y práctico para las oficinas municipales, por unanimidad se acuerda adquirir una Máquina "Restysuma" marca "Hispano-Olivetti" siendo aprobado el presupuesto y condiciones que ofrece la Casa Vanda de Carjetano Eledo.

También se son reconocidos a su vencimiento un segundo quinquenio a los Funcionarios de este Ayuntamiento Don Antonio Vazquez Olmos y Don Luis Manuel Mendoza Martínez

Rendición
de cuentas

en igual cuantía que el que ya vienen disfrutando.

Dada cuenta del expediente de rendición de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, las cuales han sido rectificadas con arreglo a lo ordenado por el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local en escrito n.º 1.357 de fecha 14 del actual, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Corporación a saber:

= Resumen =

Ingresos:

Del Presupuesto refundido..... 404.653'39

Gastos:

Del Presupuesto refundido..... 384.075'60

Existencias en Caja en 31 de Diciembre 1951 20.577'79

Liquidación:

Ingresos liquidados realizados..... 404.653'39

Creditos pendientes de cobro en 31-12-51... 185.357'74 - 590.011'13

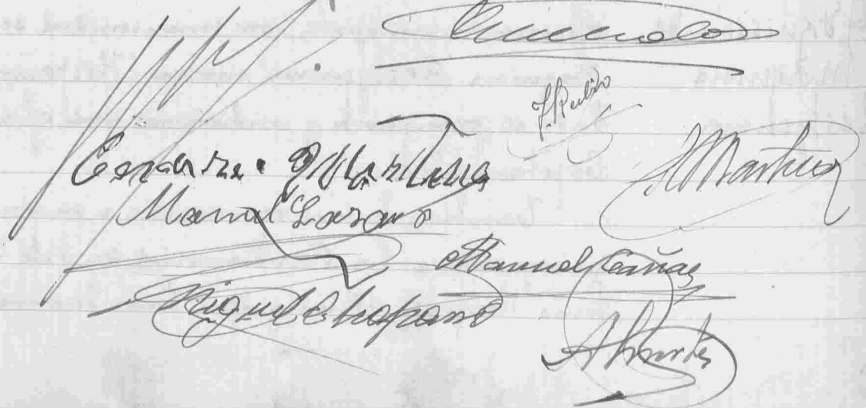
Pagos liquidados realizados..... 384.075'60

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-51. 201.087'85 - 585.163'45

Diferencia: Superavit..... 4.847'68

Por ultimo se acuerda conceder un donativo de cien pesetas para la campaña del Dominio.

No hubo mas asuntos de que tratar en esta sesion y se da por terminado el acto, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.


Escrita en el Ayuntamiento
Manuel Gasca
Riguel Chaparral
Manuel Canales
Alvarez

Señores concurrentes:

Alcalde:

don Joaquín Olivares Chaparro

Concejales:

don Santiago Martínez Ortiz

" Agustín Méndez Martínez

" Miguel Chaparro Colino

" Cesáreo Martínez Cortés

" Manuel Linares Cortegoma

" Manuel Corrales García

" Frmo^o Rodríguez Caballero

En la villa de Usagre, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde, se reunieron en la Sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1953, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 653 de la vigente Ley de Régimen Local.

Presupuesto
Municipal

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, ya el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad de los ocho Concejales asistentes, de los nueve de que se compone la Corporación, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Conceptos	Consignación
1 ^o	Obligaciones Generales	70.133'47
2 ^o	Representación Municipal	4.700'00
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	3.000'00
4 ^o	Policia Urbana y Rural	24.950'00
5 ^o	Precaución	3.300'00
6 ^o	Personal y material de Oficinas	138.839'92
7 ^o	Salubridad e higiene	35.145'10
8 ^o	Beneficencia	20.093'00

9°	Asistencia Social	10.116'00
10°	Instrucción Pública	29.721'80
11°	Obras Públicas	10.000'00
13°	Fomento de los intereses comunales	9.979'43
17°	Agrupación forzosa del Municipio	16.197'60
18°	Imprevistos	3.500'00
<u>Total</u>		<u>379.676'32</u>

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	10.224'00
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	15.000'00
5°	Oventuales y extraordinarios	12.504'50
6°	Arbitrios con fines no fiscales	8.500'00
7°	Contribuciones especiales	4.000'00
8°	Derechos y Casas	31.976'95
9°	Cuotas, recargos y participaciones	34.781'27
10°	Imposición municipal	261.788'90
11°	Multas	900'00
<u>Total</u>		<u>379.676'32</u>

= Resumen =

Importan los gastos por todos conceptos	379.676'32
Id. los Ingresos por id. id.	<u>379.676'32</u>
<u>Diferencia</u>	<u>Parificado</u>

Seguidamente y por el infrascripto Secretario, se dió fe a la conformidad al las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado y que se acompañan al mismo, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.

Instancia para prescindir del orden de imposición.- Por unanimidad se acuerda ratificar el escrito formulado en años anteriores para prescindir del Orden de Imposición municipal establecido; facultando a la Presidencia para que suscriba el correspondiente escrito en relación con los acuerdos adoptados.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dió por terminado este acto de orden Presidencial, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Cesaras Martines, Manuel Carazo, Manuel Baños Garcia, Miguel Chaparro]

- Señores concurrentes:
- Don Santiago Martines Ortiz
 - " Agustín Mendra Martines
 - " Miguel Chaparro Colino
 - " Cesaras Martines Cortés
 - " Manuel Lázaro Cortegana
 - " Fran^{co} Rodríguez Cabanillas
 - " Manuel Baños Garcia

En la villa de Usagre, a seis de Diciembre de mil, novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas y previa convocatoria hecha al efecto, se reunen en el Salón consistorial de este Ayuntamiento, los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Olivera Chaparro y con la asistencia del Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, supletoria de la que habia de celebrarse a final del presente mes.

Transferencia de Crédito

Declarado abierto el acto, se procedió por mi el Secretario a dar lectura al acto de la anterior la que fue aprobada por unanimidad, dandose cuenta así mismo de los demás asuntos de trámite quedando enterados los señores concurrentes.

Como primer punto a tratar en esta sesión, se dió cuenta de la propuesta de suplemento y transferencia de crédito para dotar varios partidos de los que figuran en el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, los cuales carecen de consignación suficiente y que formula el Interventor de este Ayuntamiento y hace suya la Comisión municipal Permanente en sesión del día tres del presente mes.

Considerando que según los datos facilitados por la Intervención, los partidos que a continuación se detallan, pueden ser

reducidas en las cantidades que tambien se detallan y las cuales quedaron en definitiva como se expresan:

<u>Capt.º = Art.º = Part.º</u>	<u>Consignación</u>	<u>Baja</u>	<u>Quedan:</u>
1º 4º 9º	500' 00	500' 00	
1º 5º 11º	500' 00	300' 00	200' 00
1º 7º 12º	700' 00	147' 00	553' 00
1º 8º 20º	736' 80	36' 30	700' 50
1º 8º 21	500' 00	171' 50	328' 50
1º 9º 16	400' 00	70' 00	330' 00
1º 11º 29	1.000' 00	306' 35	693' 65
1º 11º 30	100' 00	100' 00	
1º 11º 32	12.000' 00	1.439' 22	10.560' 78
1º 11º 39	150' 00	54' 00	96' 00
1º 11º 40	400' 00	57' 00	343' 00
3º 18º 45	750' 00	100' 00	650' 00
4º 1º 49	2.500' 00	250' 00	2.250' 00
6º 1º 59	3.200' 00	3.000' 00	200' 00
6º 1º 60	3.800' 00	3.200' 00	600' 00
6º 1º 63	400' 00	400' 00	
6º 1º 68	1.500' 00	1.069' 99	430' 01
6º 2º 83	900' 00	200' 00	600' 00
7º 2º 87	2.200' 00	200' 00	2.000' 00
7º 6º 93	1.000' 00	150' 00	850' 00
8º 5º 106	2.000' 00	250' 00	1.750' 00
9º 1º 108	100' 00	75' 00	25' 00
9º 3º 109	1.200' 00	150' 00	1.050' 00
10º 3º 121	889' 00	550' 00	339' 00
11º 3º 128	7.316' 60	750' 00	6.566' 60
18º 16º 136	3.500' 00	600' 00	2.900' 00

Suman las Bajas 13.126'36

Y como quiera que con ello no se perturbaban los respectivos servicios ni los intereses generales de la administración municipal se contrae la referida suma de Trece mil, ciento veintiseis pesetas con treinta y seis centimos para engrasar la parte del suplemento de

crédito a que hace referencia el informe de la Intervención por transferencia, de las partidas citadas anteriormente, a las que se de-

{ Considerando que comparadas las cifras que figuran en el }
 { Capítulo 15° de Ingresos y 19° de Gastos, aparece un sobrante de }
 tallan a continuación:

Cap. - Art.º	Part.º	Consignación	Aumento	Total	
1º	8º	18	237'30	30'00	267'30
1º	11º	41	16.000'00	3.232'00	19.232'00
2º	1º	42	4.500'00	1.224'30	5.724'30
3º	1º	44	1.250'00	1.646'40	2.896'40
4º	4º	52	250'00	230'80	480'80
4º	7º	54	25'00	16'25	41'25
5º	1º	55	3.000'00	1.753'96	4.753'96
5º	1º	56	300'00	171'50	471'50
6º	1º	70	100'00	2.926'40	3.026'40
7º	3º	88	500'00	306'50	806'50
8º	4º	104	200'00	15'00	215'00
10º	1º	116	3.800'00	66'32	3.866'32
10º	1º	117	2.500'00	542'53	3.042'53
10º	6º	125	1.575'00	30'00	1.605'00
13º	3º	133	1.000'00	265'00	1.265'00
19º	Uº		207.644'62	669'40-	208.314'02
Suma el aumento				13.126'36-	

Por último se acuerda que este expediente se exponga al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Construcciones en Vía pública

Hada cuenta de la petición verbal formulada por el vecino Luis Pimpollo Gonzalez en ruego de que se le autorice para construir una pared en la margen derecha de la Carretera de Usagre a la Estación para incomunicar el Horno de Cal que explota con dicha carretera, vista la distancia que media entre el referido horno y el margen de la Carretera en cuestión, a mas de estar construido este precisamente en una curva, no procede autorizar la instalación de referida pared ya que ello obstaculiza el itinerario a seguir y ocupa terreno que corresponde al margen reglamentario

Journal medio
de un Bracero

de tan repetida Carretera.

Como punto final de esta sesion, se acuerda esta-
blecer el journal medio de un bracero para el próximo año
y solo a los efectos de quintas, en veinticinco pesetas.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por termi-
nado el acto de orden presidencial, extendiendose la presente que
forman los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario,
certifico.-

[Handwritten signatures: Cesar, Manuel, Manuel, Manuel]

Señores concurrentes:

- Don Santiago Martinez Ortiz
- " Agustín Mendoza Martínez
- " Miguel Chaparro Colino
- " Cesario Martínez Cortés
- " Francisco Rodríguez Cabanillas
- " Manuel Larrosa Cortegana
- " Manuel Conias Garcia
- " José Rubio Chaparro

En la villa de Usagre, a quince de Fe-
brero de mil, novecientos cincuenta y tres, sien-
do las veinte horas, y previa convocatoria hecha
al efecto, se reunen en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento los señores Concejales que constitua-
ron la Corporación Municipal y que se expresan
al margen, presididos por el señor Alcalde Don
Joaquín Olivera Chaparro y asistidos del Se-
cretario que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
y urgente.

Exámite

Dechado el acto por el señor Presidente, por mi, el Secre-
tario se procedio a dar lectura al acta de la anterior, la que fue
aprobada por unanimidad.

Nombramiento
de letrados.

Acorda cuenta por la Presidencia del informe emitido por
el Letrado Don Celso Bravo Garcia, en relacion con las compras
de las fincas "Compas" y "Huerta del Barral", bien enterado los
señores concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar al señor
Alcalde Don Joaquín Olivera Chaparro, para que ante Nota-
rio obtenga poder suficiente a favor de Procuradores con ejercicio

en las ciudades de Almendralejo, Zafra, Badajoz, Cáceres y Madrid, para que puedan representar a este Ayuntamiento en los actos judiciales que con motivo del rescate de dichas fincas puedan surgir.

Impuestos Municipales.

Visto el escrito que con fecha 28 de Enero último presentó el Industrial de este término con residencia en Serer de los Caballeros, Don Juan Peñas Venegas, por el que solicita la exclusión del concierto para contribuir a este Ayuntamiento por el impuesto sobre elaboración de vinos, alegando en su defensa el que el vino que elabora se expende todo en el pueblo de su residencia y no en la Bodega que posee en este término.

Como quiera que apesar de lo manifestado por el señor Peñas Venegas, no se han guardado los requisitos precisos a que hace referencia la Ordenanza, mediante la constitución de los depósitos reglamentarios, es desestimada dicha solicitud y por tanto queda obligado dicho Industrial a contribuir por el epíprofe que le corresponde incluyendo-se en el Grupo de los Dominios Bodegueros del predio de Matanegra y El Raposo.

Consumo de Lujos Exenciones.

Examinadas las instancias que han suscrito los Industriales de la plaza Don Jerónimo Rodríguez Hermendo, Don Rafael Nevado Paramonte y Doña María Vivas Ruiz, en solicitud de causar baja en el impuesto de Consumos de Lujos por la venta de artículos comprendidos en los Epíprofes 20 y 21 de la Ordenanza correspondiente, por unanimidad se acuerda aceptar dicha proposición y darse de Baja en dicho impuesto sin perjuicio de advertirles que caso de comprobarse por la Inspección la venta de algunos de los artículos que gravan dicho impuesto, les serán de aplicación las sanciones reglamentarias por infracción a dichas Ordenanzas.

Funcionarios Administrativos

Por la Presidencia se da cuenta de la instancia promovida por los Oficiales Mayor, 1º y 2º de este Ayuntamiento Don Alejandro Martínez Rodríguez, Don Antonio Vázquez Olmo y Don Luis Manuel Mendoza Martínez respectivamente, en solicitud de avergarse a los beneficios que a los mismos concede el Caso 5º

81
Servicios en
Propiedad.

de la Orden de 29 de Enero último por la que se dictan normas aclaratorias en relación con el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, y tras de un ^(estudio) detenido de las circunstancias que concurren en cada uno de los citados Funcionarios; teniendo en cuenta el espíritu de la Ley y los inintercumpidos e inmejorables servicios que los referidos Funcionarios han prestado a este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda considerar como prestados en propiedad desde su primer nombramiento todos los servicios antes dichos y por tanto comprendidos en la citada disposición, debiendo procederse una vez que por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia sea aprobada la Plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con el apartado 5º, anunciando la concurrencia u oposición restringida las plazas que ocupan los repetidos Funcionarios a fin de legalizar la situación de los mismos.

No hubo otros asuntos objeto de ser tratados en esta sesión y se da por terminada la misma de orden Presidencial, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.- Entre líneas: estudio: vale

Martín Manuel Casero
Miguel Chaparrón J. y amigos J. y J.
Rubis Casero Martín

Señores concurrentes:

Hon. Santiago Martínez Cortés
" Agustín Méndez Martínez
" Miguel Chaparrón Cortés
" Cesáreo Martínez Cortés
" Manuel Corón García
" José Rubis Chaparrón

En la villa de Usargre, a treinta y uno de Mayo de mil, novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se constituyeron en sesión trimestral ordinaria los señores Concejales que forman la Corporación Municipal expresada al margen presididos por el señor Alcalde don Joaquín Olivera Chaparrón y asistidos del Secretario que certifica, para lo que han sido citados en forma reglamentaria.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Plantilla de Personal

Como primer punto a tratar en esta sesión y de acuerdo con el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, son formadas y aprobadas las plantillas del personal Administrativo y Subalterno de este Ayuntamiento, quedando fijada de la siguiente forma:

Estadillo B = Personal en 30 de Junio de 1952

- Un Secretario con el haber de 11.500'00 pesetas - Vacante
- Un Interventor con el haber de 10.350'00 " id
- Un Oficial Mayor con el haber de 6.000'00 " con mas de cinco años de servicio.
- Un Oficial 1º con el haber de 5.000'00 " id
- Un Oficial 2º con el haber de 4.750'00 " id
- Un Oficial Temporal id de 4.000'00 " id
- Un Auxiliar Prebendado con el haber de 5.000 pesetas
- Un Escribiente con el haber de 4.000 pesetas, el cual lleva mas de cinco años en el desempeño de dicho cargo.
- Un Alguacil con el haber de 2.095'00 pesetas, vacante
- Dos Guardias Urbanos con el haber de 3.250'00 pesetas, uno en propiedad y otro interino, este ultimo falleció.
- Un Sepulturero con el haber de 2.000 pesetas en propiedad.

Estadillo C = Plantilla ideal

- Un Secretario con el haber de 15.000 pesetas
- Dos Oficiales con el haber de 7.500 pesetas
- Cuatro Auxiliares con el haber de 7.000 pesetas
- Dos Guardias Urbanos con el haber de 5.000 pesetas
- Un Alguacil con el haber de 5.000 pesetas.

Huerta del Parral

4 Dada cuenta de las gestiones llevadas a cabo para conseguir un arreglo amistoso entre este Ayuntamiento y don José Dieguez Oliva, vecino de Almenara de Jézar, hoy en posesión de la Huerta del Parral y Compañía, adquirida por este Ayuntamiento en el año 1934, y vista la posición adoptada por dicho señor en cuanto al ofreci-

miento que se le ha hecho, por unanimidad se acuerda emplazar al indicado señor por medio de Acta Notarial para que se obligue a reconocer la existencia del referido contrato de compra-venta de dicha finca en la fecha indicada con percepción de Tres mil pesetas por parte de los vendedores de la misma, e inmediatamente ponga a disposición de esta Corporación la misma, mediante el otorgamiento de escritura pública, en cuyo acto se le hará efectivo el resto pendiente de pago.

Defunción de un Guardia Urbano

Seguidamente se da cuenta del fallecimiento del Guardia Municipal Urbano, Andrés Prodiges Aprob, el cual venía desempeñando dicha plaza con el carácter de interinidad desde hace algunos años con un buen comportamiento y espíritu de servicio, la Corporación municipal por acuerdo unanime concede a su Viuda Doña Antonia Lina Sanchez una subvención equivalente al sueldo íntegro de los mensualidades.

Cesión de local para el Frente de Juventudes

A continuación se da cuenta de la petición verbal formulada por el Delegado Local del Frente de Juventudes para que se le facilite local para las reuniones y organización de las Milicias juveniles y vista la necesidad urgente de atender esta petición, se acuerda ceder provisionalmente y hasta tanto se disponga de otro local, la parte alta del Edificio propiedad del Ayuntamiento en la Plaza de España.

Prórrogas de 1ª Clase

Así mismo y no habiendo variado las circunstancias que dieron lugar a la concesión de Prórrogas a los mozos Rafael Estirado Pachin, del Recuento de 1949; Francisco Arribas Sampedro, Jesus Cámara Ortiz, Francisco Fernandez Díez y Agustín Martínez Cañas, del Recuento de 1951, se es ampliada esta a todos ellos por existir las mismas causas.

Vistos los Expedientes de Prórroga instruidos a los mozos del Recuento de 1953, Francisco Boena Pérez, Manuel Luján Ruano y José Prior Martínez, y considerando que todos ellos como igual sus padres, carecen de recursos suficientes, por unanimidad se acuerda concederles las prórrogas solicitadas por cada uno de ellos.

Acto seguido se da cuenta de las instancias presentadas por mozos Agricultores del término en solicitud de que les sean con-

Distribución
fondos del
Pósito.

cedidos préstamos procedente de los fondos de que dispone el Pósito Local, según anuncio publicado para la distribución de estos fondos, por unanimidad se acuerda conceder dichos préstamos en la forma y cuantía expresadas a continuación:

Ramon Lambros Gomez, cuyo fiador es Manuel Miranda Fernandez, quinientas pesetas; Antonio Salas Garcia, al cual garantiza y responde Antonio Suarez Miranda, igual cantidad; Agustin Bonante Villa, garantizado por Manuel Lorenzo Cortegana, igual cantidad; Claudio Martinez Baltasar, cuyo fiador es Cesario Martin Cortes, igual cantidad; a Jesus Gonzalez Salas, Eloy Garcia Gonzalez y Simon Gomez Romero, los tres mancomunados, quinientas pesetas a cada uno; Julian Vivas Vivas, Julian Moreno Cuada y Jacobo Valle Piro, tambien mancomunados igual cantidad; Luis Vivas Vivas, Antonio Luna Bruciel y Joaquin Rocha Garcia, en igual circunstancia que los anteriores, la misma cantidad; Eusebio Lavado Boena, Santiago Estrada Calvete y Maria Marquor Anisa, tambien igual cantidad; Antonio Calvete Rodriguez, Simon Gomez Gonzalez y Anuario Calvete Rodriguez, tambien mancomunados igual cantidad; a Gregorio Baena Braxero y Zarbis Garcia Garcia, ambos mancomunados, quinientas pesetas a cada uno, y a Manuel Olivera Peral, José Olivera Varela y Angela Aprob Montain, quinientas pesetas a cada uno.

Porqa extraor-
dinaria a los
Funcionarios

Como punto final de esta sesion, por el señor Presidente se expone a los señores presentes la conveniencia de conceder una paga extraordinaria a todos los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, siguiendo el espíritu de justicia que abriga al Régimen actual, la cual ya fue concedida en el mes de Noviembre por las Empresas privadas de los distintos ramos y posteriormente por todos los Organismos y Entidades Oficiales del Estado, a cuya proposición acceden los señores Concejales, fijando esta en la cuantía y equivalencia a una mensualidad con cargo al Presupuesto vigente.

No hubo mas asuntos objeto de ser tratados en esta sesion y se da por terminada de orden Presidencial a los

noventa minutos de su comienzo, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
Manuel Larazo
Miguel Chaparro
Cesarco Martinez
Alcalde

Sesion extraordinaria:

En la villa de Usarege, a treinta y uno de Mayo de mil, novecientos cincuenta y tres, siendo las veintidós hora y previa convocatoria hecha en forma reglamentaria, se constituyeron en sesion extraordinaria y urgente los señores Concejales que forman la Corporacion municipal, don Santiago Martinier Ortiz, don Agustin Mendoza Martinez, don Miguel Chaparro Colino, don Cosared Martinez Cortes, don Francisco Rodriguez Cabanillas, don Manuel Larazo Cortegana, don Jose Rubio Chaparro y don Manuel Canas Garcia, presididos por el señor Alcalde don Joaquin Olivera Chaparro y asistidos del Secretario accidental don Alejandro Martinez Rodriguez, el cual certifica la presente.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, por mi el Secretario, se procedio a dar lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Rendición de cuentas

Dada cuenta del expediente de rendición de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1952, comprensivo aquel de la cuenta de Presupuestos y de la de Administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género.

Considerando, que no observandose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas y no habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspon-

diente, previa deliberación, ya que con arreglo a los artículos 124, g) y 774 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y provisional en la de Presupuestos, por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1952, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las del Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo correspondiente y archivada esta última, quedando fijada la primera en las siguientes cantidades:

Presupuesto Definitivo

Presupuesto refundido de Ingresos	553.844'96 pesetas
id id de Gastos	553.206'35 "
<u>Diferencia: Superavit</u>	<u>638'61 "</u>

Movimiento de Fondos

Ingreso liquidado realizados en el ejercicio	365.730'74 Ptas.
Pagos id. id. id.	332.537'17 "
<u>Existencias en Caja en 31 de Abo. 1952</u>	<u>33.193'57 "</u>

Liquidación

Superavit del Presupuesto Definitivo	638'61
Diferencia en más entre los ingresos liquidados y los presupuestados.....	31.589'89
Economía en los gastos.....	76.947'76
<u>Diferencia en más entre los recursos presupuestados y los derechos reconocidos y liquidados</u>	<u>109.176'26 Ptas.</u>
<u>Diferencia: Superavit</u>	<u>16.883'93 "</u>
<u>Diferencia: Superavit</u>	<u>92.292'33 "</u>

Comprobación

Existencias en Caja en 31 de Abo. de 1952.	33.193'57
Resto por cobrar al finalizar el ejercicio	202.320'18
Resto por pagar en igual fecha	143.721'42
<u>Diferencia igual a la anterior</u>	<u>92.292'42</u>

Igualmente queda fijada en las siguientes cantidades las de la Administración del Patrimonio:

Activo 521.933'06 pesetas

Pasivo 22.723'54 "

Superavit 499.209'52 "

Oposiciones restringidas para los Funcionarios.

Acordada y de conformidad con lo que determina la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, acordó proveer en propiedad mediante oposición restringida, las siguientes plazas:

Con arreglo a lo dispuesto en el Artº 5º de la Orden Ministerial de la Gobernación de 29 de Enero de 1953 y con el fin de somer el primer nombramiento en propiedad de los actuales Oficiales, que en tiempo y forma que determina la referida Orden Ministerial, lo solicitaron de esta Corporación; tres plazas de Auxiliares.

Una plaza de Auxiliar Precursador y dos de Auxiliares Administrativos.

Condiciones de los Aspirantes

Solo tendrán derecho a concurrir a las tres primeras plazas, enumeradas anteriormente, aquellos individuos que actualmente lo desempeñan, que cuenten con mas de cinco años de servicios consecutivos en primeros de Julio de 1952 y que acrediten tener reconocido por este Ayuntamiento dichos derechos en la forma que indica la citada Orden Ministerial y que además reúnan las debidas condiciones generales de capacidad.

Para las restantes solo tendrán derecho a concurrir los empleados de esta Corporación que cuenten con mas de cinco años de servicios consecutivos de carácter administrativo en 1º de Julio de 1952 como interinos, temporeros o eventuales y reúnan además las condiciones de capacidad indicadas por el artículo 19 del referido Reglamento.

Plazos para solicitar:

Será de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Documentos que han de presentarse

Para tomar parte en esta convocatoria será imprescindible presentar los siguientes documentos:

- a) Instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente.
- b) Certificación de nacimiento.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artº 36 del citado Reglamento.
- d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.
- e) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.
- f) Certificación de antecedentes penales.
- g) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- h) 1º.- Para las tres primeras plazas, certificado que acredite su condición de Oficiales de este Ayuntamiento y reconocimiento de tal derecho y tiempo de servicio.
2º.- Para los tres restantes certificado que acredite su condición de interino, temporero o eventual por igual tiempo de servicios prestados a la Corporación.
- i) Certificado de los méritos que puedan alegar los concurrentes a la provisión.

Ejercicios

Los ejercicios serán dos; uno teórico-oral y el otro práctico-escrito. El primero consistirá en contestar en el término de media hora a dos temas sacados a la suerte del programa contenido en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de Octubre de 1939, adaptado a la legislación vigente, y el ejercicio práctico, en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones de aritmética, mecanografía y redacción de un documento administrativo.

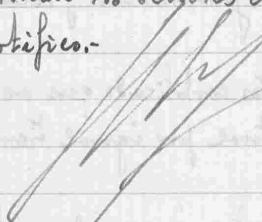
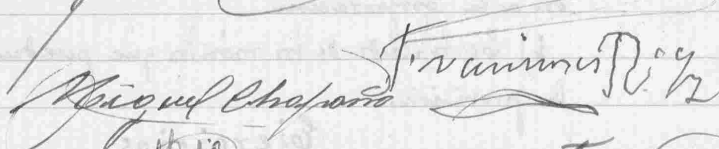
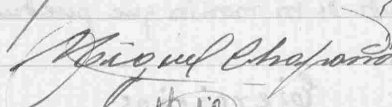
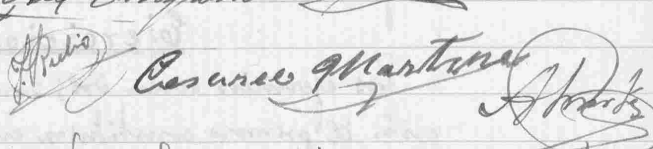
La calificación de los ejercicios será por puntos, pudiendo conceder cada miembro del Tribunal un número comprendido entre 0 y 10, dividiéndose el total de puntos otorgados por el número de miembros del Tribunal, y siendo necesariamente eliminados aquellos aspirantes que no obtengan como mínimo cinco puntos por cada ejercicio. La calificación definitiva se obtendrá sumando los puntos alcanzados en ambos ejercicios.

Tribunal

El Tribunal estará integrado en la forma prevista en el artículo 235 del repetido Reglamento, el cual al finalizar los ejercicios, cuya calificación se hará pública en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento, el cual elevará a esta Corporación la propuesta de los nombramientos.

Práctica de los ejercicios: Daran comienzo a las diez de la mañana del día siguiente hábil al de haber transcurrido dos meses desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

No hubo mas asuntos de que tratar en esta sesión y se dio por terminada la misma extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

 Manuel Larayo
 Francisco Rey
 Miguel Chaparro
 Casares Martorell

Diligencia: Para hacer constar que la sesión trimestral obligatoria correspondiente al día treinta de junio no se ha podido celebrar a falta de número suficiente, ya que la mayor parte de los Concejales que forman esta Corporación Municipal se hallan ocupados en las formas de recobreción, habiendo sido ophenda para el día 31 de Agosto próximo.

Y para que conste, extendido la presente en Usafre a primero de Julio de mil, novecientos cincuenta y tres.

Nº. 13º.

El Alcalde,





Señores concurrentes:

Alcalde:

D. Joaquín Olivera Choparrín

Concejales:

D. Santiago Martínez Ortiz

D. Agustín Mendoza Martínez

D. Miguel Choparrín Colino

D. Cesáreo Martínez Cortés

D. Manuel Lozano Cortés

D. Fran^{co} Rodríguez Cobarrillas

D. Manuel Cañas García

D. José Rubín Choparrín

En la villa de Usagre, a treinta y uno de Agosto de mil, novecientos cincuenta y tres, siendo las veintidós horas y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales que forman la Corporación Municipal expresados al margen, presididos por el señor Alcalde y asistidos del Secretario accidental que certifica don Alejandro Martínez Rodríguez, a fin de celebrar la sesión ordinaria, supletoria de la correspondiente al 30 de Junio aplazada para el día de hoy.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Como primer punto a tratar se dió vista a la propuesta de Suplemento de Crédito para dotar varias partidas de las que figuran en el Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio, las cuales carecen de consignación suficiente y que formó el Interventor de este Ayuntamiento y hace suya la Comisión Municipal Permanente en Sesión del día 22 del actual.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 de Ingresos y el 19 de Gastos, aparece un sobrante de Noventa y dos mil, doscientos noventa y dos pesetas, treinta y tres céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las Cuarenta mil trescientas tres pesetas, seis céntimos, que solicitan a las atenciones que también se indican.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de Cuarenta mil, trescientas tres pesetas, seis céntimos, por continuación de las consignaciones del Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos, con destino a los Capítulos, Artículos y Partidas que a continuación se indican, las cuales quedan en definitiva como también se detallan:

Cpt.º	Art.º	Part.º	Consignación	Aumento	Total
1º	4º	10	500'00	3.500'00	4.000'00
1º	5º	14	500'00	3.400'00	3.900'00
1º	8º	21	267'30	47'50	314'80
1º	8º	22	139'60	17'00	156'60
1º	11º	39	370'00	1.273'85	1.643'85
2º	1º	45	4.500'00	4.500'00	9.000'00
4º	1º	49	17.000'00	3.000'00	20.000'00
4º	1º	50	500'00	1.000'00	1.500'00
4º	4º	55	1.000'00	250'00	1.250'00
6º	1º	63	8.800'00	137'50	8.937'50
6º	1º	64	7.950'00	562'50	8.512'50
6º	1º	65	7.000'00	250'00	7.250'00
6º	1º	66	6.500'00	250'00	6.750'00
6º	1º	68	5.700'00	174'96	5.874'96
6º	1º	75	11.034'05	8.366'96	19.401'01
6º	1º	80	750'00	750'00	1.500'00
6º	1º	82	2.000'00	1.000'00	3.000'00
6º	2º	87	500'00	100'00	600'00
8º	4º	108	300'00	50'00	350'00
10º	1º	120	2.500'00	250'00	2.750'00
10º	1º	122	600'00	47'00	647'00
11º	3º	131	6.000'00	2.500'00	8.500'00
13º	3º	134	4.500'00	2.500'00	7.000'00
19º	Uº	M. Electrico	780'09	609'92	1.390'01
19º	Uº	M. Oficinas	269'25	900'95	1.170'20
19º	Uº	H. Practicante	2.385'00	523'30	2.908'30
19º	Uº	H. Comadrona	2.790'10	308'87	3.098'97
19º	Uº	Medicamentos	3.723'30	4.032'75	7.756'05
			Total	40.303'06	

Por último se acuerda que este Expediente se exponga al público por espacio de quince días a efecto de reclamaciones.

Seguidamente se da cuenta de otro suplemento de créditos, por con-

froncion del sobrante del superavit de la Cuenta del Presupuesto de 1952, a fin de engrasar la partida 10, articulo 41 del Capitulo 1º, por pesetas 17.327'15, cantidad que seguidamente será traspasada para cubrir el Presupuesto Extraordinario votado por este Ayuntamiento, para las obras de pavimentacion y alcantarillado de la Calle Generalissimo Franco.

Considerando que en la tramitacion del referido expediente se han observado los trámites reglamentarios, por unanimidad se aprueba el Suplemento de referencia, acordandose al propio tiempo que el referido Expediente sea expuesto al publico a efectos de reclamaciones.

A continuacion se di cuenta y lectura a los consignos que con motivo del aniversario del 18 de Julio ha lanzado el Excmo. Señor Gobernador Civil de todos los Municipios de la provincia, impulsando a que en estrecha colaboracion con dicho Censo se busquen soluciones practicas y definitivas con creciente intensidad hasta lograr desterrar la labor de paro estacional y permanente en la mayor parte de los pueblos de esta provincia, ya que el Plan de Badajoz ofrece perspectivas para la absorcion de la mano de obra en fecha no muy alargada.

Los señores asistentes hanen suya estos consignos y se adhieren una vez más al invicto Caudillo y su Gobierno ofreciendo su colaboracion más decidida para llevar a feliz termino la tarea de resurgimiento emprendida desde el comienzo de la Guerra de liberacion, como así mismo acuerdan se haga patente ante la Superior Autoridad y Jerarquia Provincial el grave problema de que padece este pueblo como consecuencia del calamitoso paro sin posible solucion apesar de los esfuerzos realizados por medio de los recursos de que dispone el Municipio, y obedecido únicamente a los grandes latifundios establecidos en el termino municipal, los que absorven en su mayor parte la total superficie del mismo, dando lugar ello a que de año en año el numero de obreros sea mayor ya que van engrasando este Censo los sembreros y pequeños cultivadores establecidos antes de la fecha del 18 de Julio de 1936.

121

Visto la instancia que presenta el Practicante Titular de esta plaza don José Ant^o Hernández Ronquillo, en solicitud de que se le sean abonadas las asignaciones figuradas en los Presupuestos para el Auxiliar del Dispensario Antipalúdico y correspondientes a los años de 1949 al 1^{er} semestre de 1953, por un total de Mil pesetas, visto los antecedentes obrantes y el derecho que le asiste a la percepción de tal asignación como Auxiliar de dicho Dispensario, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda el pago de la cantidad reclamada con la advertencia de que existe tal obligatoriedad de auxiliar en las fechas oportunas al Director de dicho Dispensario.

Anda cuenta del Expediente de modificación del Proyecto de Clasificación de Vías Pecunarias de este término, y como el Ayuntamiento dispone de antecedentes suficientes para emitir respecto a la modificación que se pretende llevar a cabo en las Vías Pecunarias denominadas "Carriada Real Leonesa" y "Vereda de la Plata" por unanimidad los señores presentes autorizan al señor Alcalde para emitir dicho informe, del cual quedará copia unida al Expediente que obra en el legajo correspondiente.

Por último se acuerda solicitar autorización de la Jefatura de Obras Públicas para utilizar la Máquina asfáltica en la reparación y arreglo de la Carretera que parte del casco de población a unirse con la de Freyenal de la Sierra a Cortilleja de la Cueta.

No hubo más asuntos de que tratar en esta sesión y se dio por terminada la misma extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Martín Manuel Larayo

Juan José Ríos

Miguel Chaparro

Martín Larayo *Martín*

Martín

Señores concurrentes:

Don Santiago Martínez Ortiz	de mil novecientos cincuenta y tres, siendo los veintinueve
" Agustín Méndez Martínez	horas y previa convocatoria hecha al efecto, se consti-
" Miguel Chaparro Colino	tuvieron en sesión trimestral obligatoria los señores
" Cesáreo Martínez Cortés	concejales que forman la Corporación Municipal cuyos
" Manuel Lázaro Cortegana	nombres quedan expresados al margen, providos por
" Manuel Leóns García	el señor Alcalde don Joaquín Olivera Chaparro y asis-
" José Rubio Chaparro	tidos del Secretario accidental que certifica al objeto

de celebrar la ordinaria del día de hoy.

Abierto el acto por el señor Presidente, por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores que se hallan presentes.

Como primer y principal punto a tratar en esta sesión, por la Presidencia se da cuenta de la urgente necesidad de dar efectividad a los múltiples acuerdos adoptados a partir del año 1932, en relación con la construcción de Grupos Escolares y Casas Viviendas para los Maestros Nacionales, con lo cual además de beneficiarse grandemente la enseñanza y reforzar la lucha contra el analfabetismo, se conseguiría una gran economía para el Municipio que tiene que aboriar elevadas cantidades en concepto de alquiler de locales y Comodificación para Maestros.

Bien enterados los señores concurrentes y teniendo en cuenta que este municipio no cuenta con medios económicos suficientes para sufragar los gastos que dichas obras ocasionarían, por unanimidad se acuerda recurrir al Ministerio de Educación Nacional a fin de que amplíe la subvención que en 1935 fue concedida por el mismo para indicados fines como igualmente al Banco de Crédito Local de España, para que conceda un préstamo en la forma legislada, para atender al resto de los gastos que correspondieran abonar a este Ayuntamiento.

A tales efectos y teniendo en cuenta que el señor Alcalde por diversas circunstancias no puede ausentarse en estas fechas

de la localidad, por unanimidad tambien se acuerda comisiones al Primer Teniente de Alcalde Don Santiago Martinez Ortiz, para que en Madrid haga cuantas gestiones sean necesarias a fin de conseguir de los distintos Organismos las subvenciones y préstamos antes referidos.

Seguidamente y de acuerdo con la petición verbal formulada por el Guardia Urbano Ignacio Reales Marcos en suplica de que se le reconozca un tercer quinquenio por años prestado en el ejercicio de su profesión a este Municipio, el cual tendrá efectividad a partir del mes de Febrero de 1950, fecha en que acreditó quince años consecutivos, y una vez probado tal extremo según se desprende de los libros de actas y tomo de posesión, por unanimidad se acuerda concederle el tercer quinquenio solicitado en la cuantía que de acuerdo con el Reglamento de Funcionarios de Admisión Local le corresponda.

Dada cuenta así mismo del acuerdo adoptado por la Junta Local de Enseñanza Primaria por el que se solicita según el contenido de la certificación que al efecto ha sido entregada en la Secretaría de este Ayuntamiento, se auxilie a la Maestra propietaria de la Escuela de Pobulos Doña Angeles Alvarez Trujillo mediante el nombramiento provisional de una señorita subvencionada con cargo a los fondos municipales, ya que el elevado número de niños de ambos sexos que concurren a dicha clase hace imposible el desenvolvimiento de la clase, ya que esta se eleva a más de 130, por unanimidad se acuerda aplazar para volver tal petición hasta la próxima sesión una vez se tengan impresiones concretas respecto a las posibilidades de conseguir subvenciones para la construcción de los Grupos Escolares, de que ya se ha tratado en esta sesión.

Tras de darse cuenta de este acuerdo, surge una enérgica queja por parte de todos los señores que están presentes respecto al orden que se viene observando en lo que se refiere a clase y número de matriculados en la Escuela de niñas número 1 a cargo de la Maestra Doña Eulalia Cabalgante Berquero, estimándose debe darse cuenta de esta queja

a la Inspección de Enseñanza Primaria para que tome las medidas pertinentes a fin de corregir este avandao, y por otro lado como medida preventiva y a fin de ^{des} congestionar en parte la Escuela de Parvulos, que por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria se controle el número total de matriculados a dicha Escuela y con de ser infimo como así se presiente, trasladar un número regular de alumnos en edad reglamentaria a la indicada de Doña Eulalia Colbargante, y con esto se remediará en parte el problema de que padece la referida Escuela de Parvulos.

No hubo otros asuntos de que tratar en esta sesión y se da por terminada de orden Presidencial extendiendose lo presente que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Martín Manuel Larayo
Cesario Martínez
Miguel Chaparro
Abrahe

Señores concurrentes:

- Don Santiago Martínez Ortiz
- " Agustín Mendoza Martínez
- " Miguel Chaparro Colina
- " Ceares Martínez Cortés
- " Francisco Rodríguez Cabanillas

En la villa de Usagre, a cuatro de Noviembre de Noviembre de mil, novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales que forman la Corporación Municipal expresados al margen presididos por el señor Alcalde Don Joaquín Olivera Chaparro y asistidos del Secretario accidental que certifica a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados en forma reglamentaria.

Se declara abierto el acto por el señor Presidente y por mí el Secretario se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

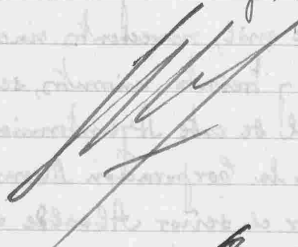
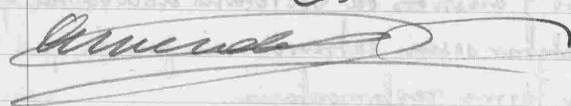
Seguidamente y vista la urgente necesidad se saca a subasta los aprovechamientos de hierbas del Cerro de la Pina por unáni-

unidad se acuerda fijar el aprovechamiento en la cantidad de tres mil pesetas sin introducir modificaciones de clase alguna en el pliego de condiciones que ha regido para los años anteriores acordándose así mismo se celebre dicha subasta el día ocho del presente mes y hora de las doce.

Ato seguido y por el señor Alcalde se da cuenta a los señores que están presentes de haber concertado con el Contratista de Carreteras don Amelio Romero el arreglo del trazo de la Carretera que parte desde la Plaza del Cristo hasta empalmarse con la de Valencia de las Torres, habiéndose convenido el precio de Seis mil pesetas siendo de cuenta del señor Romero el colocar la piedra, apisonarla con la Maquina, poner tierra y hacer el perfilado correspondiente hasta quedarla en condiciones, quedando enterados los señores concurrentes y aprueban tal determinación.

Por último y siguiendo la campaña emprendida por el señor cura párroco de esta villa para ayuda al Dominio, se acuerda conceder un donativo de Cincuenta pesetas para tal fin al igual que el año anterior.

No hubo mas asuntos de que tratar y se da por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.


Miguel Chaparro
Francisco P. G.
Cesarro


Señor extraordinaria del 7 de Diciembre de 1953

En la Villa de Magre a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce treinta del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquin Olivera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales

- D. Santiago Martinez Ortiz
- " Agustín Mendosa Martinez
- " Miguel Chaparro Colino
- " Gerardo Martinez Cortés.
- " Manuel Cárdenas Garcia
- " Jose Ruivo Chaparro
- " Manuel Lázaro Cortigana
- " Francisco Rodriguez Cabanillas

Secretario

D. Antonio del Huo Garcia

Alirto el acto por la Presidencia, por la misma se manifestó a los señores asistentes que, la extraordinaria de este día no era otra que la manifestada en la cédula de convocatoria que por todos es conocida, y como primer asunto a tratar, es la cuestión de la adquisición de terrenos con destino para la construcción de un grupo escolar que tan necesario se considera en esta Villa para la enseñanza y educación

del crecido número de niños y niñas existentes, ya que por carencia de locales adecuados para tales fines esta se halla un tanto deficiente y ante el fracaso de los buenos proyectos tanto por parte de esta Presidencia, como por la Corporación que me hauro presidido de un amiglo amistoso con el actual propietario de la finca rústica conocida con los nombres del "Campos" y "Huerto del Barral" D. Jose Dieguez, Oliva, vecino de Huendralajo de esta provincia, estimo que se debe proceder a la incoación del expediente de expropiación forzosa de dicha finca, o la vez que enplazar de nuevo a referido señor

78
Dícese, para que reconozca la percepción de tres mil pesetas, que se diesen y seguir el procedimiento judicial hasta recatar dicha cantidad, a la vez que exigir daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento.

Entendidos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan hacer suya la propuesta de la Presidencia y facultar a la misma para que por sí y en representación del Pleno realice las gestiones necesarias a tal fin, dando cuenta a la Corporación del desarrollo de las mismas; acordando se remita certificación de este acuerdo al Abogado D. Felipe Heredia y Heredia, para que con relación al mismo proceda a las actuaciones en cuanto a lo que se refiere a la expropiación forzosa.

Casa-Cuartel:—Seguidamente la Presidencia, propone a los señores asistentes que, habiéndolo sido con anterioridad la obra de este Casa-Cuartel para alojamiento de la Guardia Civil a costa de este Ayuntamiento, sin que el Estado aportara cantidad alguna, y teniendo en cuenta por otra parte el que las reparaciones de dicho edificio para su conservación han sido también costeadas a cargo del mismo, estima convenientemente, si así lo acuerda la Corporación se solicite del Sr. Sr. Director General de la Guardia Civil, se diga asignar a este repetido Ayuntamiento, una renta anual a repetido Casa-Cuartel que guarda relación con el valor de la misma, ya que el aumento de cargas que pesan sobre las Haciendas locales, así lo aconsejan.

Entendidos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan igualmente hacer suya la propuesta de la Presidencia y a su vez, delgado en lo mismo pare que, por medio de atento escrito, se dirija a dicha Superioridad, solicitando tales beneficios.

Anticipos reintegrables:—El Sr. Secretario de esta Corporación manifiesta a los señores asistentes que, a consecuencia de los muchos gastos que se le han ocasionado en el traslado de este y su familia para ponerse al frente de esta Secretaría, así como en poder lograr casa habitación donde poder hospedarse, se ve en la necesidad, (si bien con gran sentimiento), solicitar de lo mismo un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades de su sueldo convalidado para atender a urgentes necesidades; entendidos los señores asistentes, y estimando por justa y razonable dicha petición así como las facultades que la confiere el parrafo 2º del artículo 8º del vigente Reglamento, por unanimidad acuerdan concederle dicho anticipo reintegrable en la forma exigida en el parrafo 2º del art. 2º del R. D. de 16 de Diciembre de 1919.

Becas:—Seguidamente y por mi Secretario, se dio entera lectura de una instancia presentada por el familiarista de esta Villa Juan Turado Chapeiro de fecha 31 de Octubre último pasado, por la que solicita de este Ayuntamiento, se le conceda, en concepto de Beca, la cantidad de mil pesetas para sufragar los gastos de libros y matrícula que para los estudios de Geología precisa en el Seminario de Badajoz.

Entendidos los señores asistentes y teniendo en

cuanto las brillantes notas obtenidas en años anteriores por el solicitante, por unanimidad acuerdan conceder la cantidad solicitada, y que, al formarse el presupuesto municipal Ordinario, o mejor dicho, al que en esta sesión se somete a la aprobación para el próximo ejercicio, se consiga en el capítulo 10.º art. 3.º y para los indicadores fijos la cantidad de mil pesetas ya que en el que está regiendo solo figuran ochocientas para indicadores fijos.

Aprobación del presupuesto municipal Ordinario: En último y de orden de la Presidencia se procede a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1954, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 653 de la vigente Ley de Régimen Local, procediendo por mi Secretario a la lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos los que una vez discutidos quedaron fijadas definitivamente en la siguiente forma:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Concepto	Consignación
1.º	Obligaciones generales	65,872,74
2.º	Representación municipal	6,200,00
3.º	Vigilancia y seguridad	4,000,00
4.º	Policía Urbana y rural	29,050,00
5.º	Recaudación	2,500,00
6.º	Personal y material de oficina	17,802,061
7.º	Salubridad e higiene	14,750,00
8.º	Benevolencia	25,192,00
9.º	Asistencia social	15,452,00
10.º	Instrucción pública	12,962,00
11.º	Obras públicas	74,095,57
12.º	Fomento de intereses municipales	10,296,76
88.º	Suplementos	2,500,00
	Total general	452,597,51

Presupuesto de ingresos			27
Capítulo	Concepto	Consignación	
1º	Ventas	10,324,00	
2º	Apropiamientos bienes comunales	15,000,00	
3º	Eventuales y extraordinarios	12,404,00	
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8,500,00	
7º	Contribuciones especiales	1,000,00	
8º	Derechos y tasas	26,150,00	
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	26,948,46	
10º	Imposición municipal	240,070,55	
11º	Multas	200,00	
<u>Total general</u>		<u>452,597,51</u>	

Importan los gastos por todos los conceptos 452,597,51

Idem los ingresos por idem en 452,597,51

Diferencia Parificado

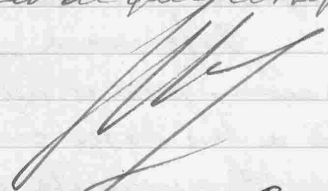
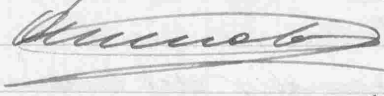
A continuación por el infrascripto Secretario, se dio lectura a las bases complementarias para ejecución del Presupuesto votado y que se acompañan al mismo; las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.

Resolución para prevenir del Orden de imposición; Por unanimidad se acuerda ratificar el escrito formulado en años anteriores para prevenir del Orden de imposición municipal establecido; facultando a la Presidencia para que suscriba el correspondiente escrito en relación con los acuerdos adoptados y aprobar un expediente de transmisión etc.

Firmas: Por el mismo y por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación, se procedió a tomar acuerdo autorizando al Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento D. Antonio del Pino Garcia para firmar conjuntamente con el Sr. Alcalde - Presidente y Departatario, cuantos Cheques y demás

documentos que se relacionen con los cuen-
tas corrientes que este Ayuntamiento
tenga en los distintos Bancos; enterados
los señores asistentes por unanimidad acuer-
dan autorizar al referido funcionario para
expedidas fines, remitiendo las correspondien-
tes certificaciones a las Entidades Bancarias
con quien tiene cuenta este expresado Ayunta-
miento.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes conmigo el secre-
tario de que certifico.

 Miguel Chaparro
Joaquín Rivera
Cesarre e ~~otra~~


Antonio del Amo

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero 1954

en la Villa de Maque a diez de Enero de mil
novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora
de las diecisiete del mismo y previa convoca-
toria hecha al efecto, se reunieron en el Sa-
lon de sesiones de esta Casa Comunal, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Joaquín Olivero Chaparro, los señores
Concejales del Ayuntamiento Pleno, cuyos
nombres al margen se expresan.

Señores Concejales | Abierto el acto por la Presidencia
D. Santiago Martínez Ortíz | y después de dar lectura y

D. Agustín Mendosa Martínez
 " Miguel Chaparro Colino
 " Cesario Martínez Cortés
 " José Emilio Chaparro
 " Manuel Cañas García
 " Francisco Rodríguez Cabanille
 " Manuel Sarasa Cortesana
 Secretario

quedar aprobada la sesión anterior, por la misma, se manifestó a los señores asistentes que, la extraordinaria de este día no era otra que la manifestada en la cédula de convocatoria que por todos es conocida, y en atención a la misma, se procedió a tomar los acuerdos por el siguiente orden:—

D. Antonio del Pino García Arbitrios Municipales sobre repare Puzos y Urbana:— Dada íntegra lectura por mi Secretario, de la Circular de la Sección Provincial de Administración Local número 27, de fecha ocho del actual y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre último pasado, por el que se aprueban las normas que desarrollan provisoriamente la Ley de Bases de tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, los señores asistentes deliberadamente enterados, por unanimidad acuerdan fijar los siguientes tipos de imposición para el actual ejercicio de 1954:—

Sobre la Riqueza Urbana	el 1%, 20 por 100
Idem ídem Rústica	8, 96 " "

acordando a su vez se requiera certificación expresa de este acuerdo al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local a los efectos que por precedida circular se interesa;

Quinta:— Seguidamente se dio cuenta a la Corporación que, en conformidad a la Real Orden de 15 de Diciembre de 1925, era llegado el momento de tomar acuerdo en el que se reuse el jornal medio de un bracero en esta localidad para los efectos de proroga; enterados los

señores asistentes, por unanimidad acuerdan fijar esto en veinticinco puntos a los fines expresados, y que de este acuerdo se da cuenta por medio de certificado al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Retiro de Villanueva de la Serena núm. 12, conforme previene dicha disposición.

Recurso de Reposición: - Igualmente se dio a conocer a la Corporación el Cupo anual anticipable que por el Excmo. Señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del fondo Corporaciones Locales fija a este Ayuntamiento para 1953 por un total de puntas 218.911,22 según aparece en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 291, correspondiente al día 9 de Diciembre último; enterada la Corporación y estimando de que el Cupo a señalar para el año indicado sea el de puntas 237.045,65, procede acudir ante dicha Superioridad por medio de escrito recurso a fin de que sea subsanado este error, delegando para ello en la Presidencia.

Obras: - Así mismo y a propuesta del Sr. Secretario, la Presidencia propone a la Corporación, la conveniencia de reformar la Casa Consistorial propiedad de este Ayuntamiento, ya que, si bien dicha reforma habría de ser importante para instalar en la misma oficinas amplias al igual que del resto de otras dependencias, que son precisas en una Casa Consistorial, se podría construir también vivienda para el Secretario y su familia, ya que a ellos están obligados las

Corporaciones, según determina el artículo 146 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1852, citándose con tal reforma el seguir pagando renta por ambos locales.

Enterados los señores asistentes y teniendo en cuenta el que por sus antecesoros de Corporación ya tuvieron el mismo propósito, por unanimidad acuerdan hacer suya la propuesta de la Pridencia, facultando a la misma para que con la mayor rapidez haga todas cuantas gestiones estime precisas a tal fin, incluso para el nombramiento del Arquitecto que haya de encargarse de la confección del Plano, Proyecto, Memoria y Presupuesto, dando cuenta en su día a la Corporación de su resultado.

Servicio Público de Viajeros: A todo seguido se dió lectura del anuncio de la Jefatura de Obras Públicas en esta provincia, inserto en el Boletín Oficial de la misma número 284, de fecha 18 de Diciembre último, por el cual se abre información pública, en la que expresamente se convoca a este Ayuntamiento, sobre el establecimiento de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Magre y Don Benito, del que enterados los señores asistentes por unanimidad se acuerda informar a la Jefatura de Obras Públicas en sentido totalmente favorable a la implantación de este servicio, ratificando el que ya se tomó en el mes de Marzo de 1851, pues con él quedarían salvados los intereses de este vecindario en cuanto a un medio de comunicarse.

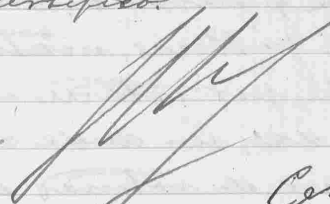
caación, entendiéndose entre sí los pueblos del trayecto, proporcionarían para este pueblo una importante mejora, al contar con un medio de comunicación directo hasta S. Benito, con el que existe reconocidas relaciones comerciales y Agropecuarias, facultativa grandemente nuestro desplazamiento y el que a su vez efectúan los que por iguales motivos nos visitan. Los vecinos de los pueblos de este itinerario, podrían así mismo llegar hasta nuestra Estación férrea para entarar con la línea de Sevilla o a la de S. Benito, para la de Madrid Badajoz. Obtendríamos así mismo entarar en dicha Ciudad con otro servicio para Crujillo, Cáceres y otros importantes núcleos urbanos de aquella provincia, con los que, por natural razón de vecindad también tendríamos contactos.

Impuesto para la Prevención de Paro Obrero: Dadas cuenta a la Corporación de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1942, por unanimidad acuerdo ratificar los acuerdos adoptados en años anteriores para seguir percibiendo las subvenciones del impuesto para la Prevención de Paro Obrero por tener establecido dicho impuesto y recargo en las contribuciones de riqueza Municipal, Urbana e Industrial, todo ello, en cumplimiento del artículo 5º de precitado Orden.

Así mismo y de acuerdo con el art. 3º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de expresado año, acogiendo esta lab-

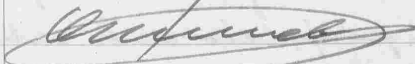
poración a los beneficios que atorga dicha Orden, es propósito de la misma solicitar una subvención para realizar ciertas obras muy necesarias en la localidad en beneficio de la salud pública y con ello poder remediar en parte el anquilosado paro estacional, a cuyo efecto y una vez en poder de este Ayuntamiento el proyecto de las obras y memoria descriptiva de su urgente necesidad, serán enviados a la Dirección General para su ulterior resolución.

Tras habiendo en sus asuntos de que tratar, el señor Ayuntamiento dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Miguel Chaparro

Juan José P. S.
 Secretario



Antonio del Acero

Sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1934

En la Villa de Magge a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinte del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Joaquín Olivares Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento de cuyo nombres al margen se expresan.

Acto el acto por la Presidencia y después

de dar íntegra lectura por mi Secretario
Señores Concejales de la sesión anterior y quedar
D. Miguel Chaparro aprobada, por lo mismo se me-
" Francisco Rodríguez nifestó a los señores asistentes que,
" Cesario Martínez la extraordinaria de este día no era
" Agustín Mendosa otra que lo manifestado en la cédula
de convocatoria la que por todos es
conocida, tomándose los acuerdos
por el siguiente orden:—

El Secretario
D. Antonio del Risco

Enajenación de bienes:— Por la Pre-
sidencia se hace constar que, plan-
teándose actualmente y con apre-
mio la necesaria reparación de
la cañería general de traida de aguas a
las fuentes públicas, matadero y abrevadero
de esta villa, por notarse un gran descenso
en su caudal, sin duda alguna, debido a
consecuencia de roturas en la antigua tu-
bería por donde pudieran filtrarse im-
puras en perjuicio de la salud pública,
y teniendo en cuenta por otra parte el que,
para tales reparaciones, este Ayuntamiento
carece de consignación suficiente en el
actual presupuesto para atender a estas ne-
cesidades, estando convenientemente proponer
a los señores asistentes la enajenación de
los terrenos colindantes a los barrios titula-
dos "Cerro de la Pinea", los que forman parte
de la finca rústica del mismo nombre pro-
piedad de este Ayuntamiento, los que por
hallarse en una zona puramente rocosa, so-
lo pueden ser susceptibles para su edifica-
ción, urbanización y embellecimiento de re-
feridos barrios, de los que, mediante su par-

elación, pueden arrojar en venta una cifra respetable de gran provecho y oportunidad para el fin indicado; enterados los señores asistentes por unanimidad acuerden aprobar la propuesta de la Presidencia y acordar en su consecuencia:

1.º Intuir expediente para la enajenación de parcelas con una superficie total aproximada de metros cuadrados para su urbanización, y destinar el importe de esta venta a los gastos que origine la reparación de la cañería general de traida de aguas de esta Villa, desde el punto de su nacimiento hasta la fuente central de la Plaza de España.

2.º Que se cumplan los trámites legales relativos a la autorización Ministerial y demas que fueren necesarios, con arreglo a lo que se determina en los artículos 189 al 191 de la Ley de Regimen Local, y

3.º Que se usen los documentos previstos que para esta clase de expedientes indica la Real Orden de 19 de Junio de 1901.

Personal: - La Corporación queda enterada de lo ordenado del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero último pasado por lo que se promoga el plazo para la celebración de oposiciones restringidas de funcionarios municipales.

Casa-Cuartel: - Igualmente es enterada la Corporación del atento oficio que por conducto del Gobierno Civil de esta provincia dirige a este Ayuntamiento el Excm. Señor Director General de la Guardia Civil con fecha 22 del pasado mes de Enero n.º 431, sobre petición de renta de esta Casa-Cuartel hecha por esta Presidencia en nombre de la Corpo-

ración, acordándose por unanimidad se de contestación a expresada Superioridad haciéndola presente que, por las razones expuestas y por lo referente al año actual, cederá gratuitamente la Casa-Cuartel para el alojamiento de la Guardia Civil, esperando el que a partir de 1.º de Enero del próximo año le sea fijado y abonado a este respetado Ayuntamiento la renta correspondiente, ya que, como en la instancia de petición se hace constar, después de hallarse en derrecho, se considera necesario e imprescindible para poder atender a sus reparaciones.

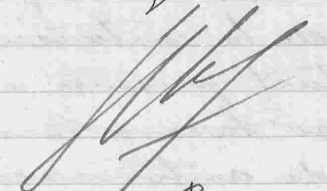
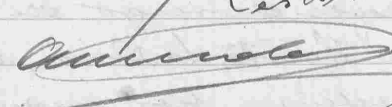
Cuotas voluntarias: - Cambiun queda enterado la Corporación, de la circular del Sindicato provincial de Actividades Diversas, en petición de una cuota voluntaria para ayuda Asistencial Residencias de Verano para productores, acordándose por unanimidad quede este asunto pendiente de resolución.

Sepulturero: - Así mismo y dada íntegra lectura por mi Secretario de la instancia que el encargado del Cementerio presenta ante esta Alcaldía en petición de aumento de sueldo, esta Corporación, en atención al párrafo 2.º de la Orden de 29 de Enero de 1953, aclaraciones al Reglamento de 20 de Mayo de 1952, por unanimidad, acuerdo desestimar su petición por no dedicarse permanentemente y primordial en jornada reglamentaria.

Exuberis: - En relación al primer acuerdo de esta sesión relacionado con la reparación de la cañería de aguas, por unanimidad

unida al acuerdo facultat a la Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento haga un pedido de ciento ochenta metros de terreno con destino a los fines expresados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes coningo el Secretario de que certifico.

 Miguel Chaparro
 Francisco Piza
 Cesarino Martines
 Antonio del Riuo

Asion Ordinaria del dia 21 de Marzo de 1954

En la villa de Maipre a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve treinta del mismo, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunitaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquin Olivero Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento Aluno

Señores asistentes	cuyos nombres al margen se expresan.
D. Miguel Chaparro	Abierto el acto por la Presidencia, por
" Francisco Rodriguez	la misma se ordeno a mi Secretario
" Cesarino Martines	diera lectura a la sesion anterior
" Aquitino Mendora	la cual por unanimidad fue apro-
	bada y se paso al orden del dia.

Personal: La Presidencia igualmente dio cuenta a los señores

El Secretario	asistentes de haberse presentado
D. Antonio del Riuo	en tiempo y forma la documenta

cion completa por los aspirantes a las plazas de Oficiales y Auxiliares vacantes en este Ayuntamiento para la oposicion sustituida anunciada oportunamente, acordandose en su consecuencia por unanimidad fijar el dia veinte del proximo mes de Abril para este ejercicio.

Señales de riego:— Se dio cuenta y lectura por un Secretario de la instancia que con fecha trece del actual presenta el vecino de este Valle Sr. Diego Sarero Bersal, intimandose se le conceda autorizacion para ampliar el cauce de riego de su finca denominada "Quinto la Dorca"; enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan conceder la autorizacion que interese, con la obligacion de tener en todo tiempo limpio y expedito el cauce general de riego para evitar el que las aguas circulen por el camino, y reparar por cuenta del solicitante cuantas veces sean necesario la tuberia de entrada a su finca.

Personal:— La Corporacion obediendo enterada desestima la peticion de unos zapateros que el bendecido interese para la limpieza

Distribucion de riqueza Urbana:— Se acuerda asi mismo interesar a la Junta Jorcal proceda a la distribucion de riqueza urbana lo antes posible.

Obras:— Asi mismo la Corporacion acuerda por unanimidad se interese del Sr. Arquitecto realice dentro de un corto plazo los trabajos que por esta Ayndencia

se fueron encomendadas para la reconstrucción de esta Casa-Cauventoria y que de no hacerlo, la Presidencia proceda a nombrar a otro para indicados fines.

Biblioteca Municipal: - Enterada la Corporación del escrito de ediciones y Publicaciones por lo que ofrecen la obra titulada "franco nos habla" de acuerdo por la Corporación queda pendiente su adquisición.

Subvenciones: - Igualmente queda pendiente la petición de subvención que por escrito de fecha 18 febrero hace la Delegación Provincial de Luidiastón, para sostenimiento de los gastos que ocasiona el curso de Capacitación Agropecuaria.

Aualfabetismo: - También queda enterada de la circular n.º 174 de la Junta Provincial contra el aualfabetismo.

Acuerdo: - Dada íntegra lectura por un Secretario de la resolución del H.º Sr. Delegado de Hacienda sobre el presupuesto municipal ordinario votado por esta Corporación para el actual ejercicio de 1954 en escrito n.º 178 de fecha 26 de febrero último, por el que interese se habiliten los créditos necesarios para el pago de las obligaciones enumeradas en el n.º 4 de la disposición adicional 2.ª del Decreto de 18 Diciembre de 1953, un como igualmente de la copia del escrito que en fecha 4 del actual esta presidencia remitió al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local por el que se reseñan las obligaciones por un total importe de pesetas 11.786,81 y que

fiere hacer frente a dichos gastos se con-
siga igual cantidad en el capítulo 9.^o
art.^o 2.^o de ingresos con cargo a lo que
se espera percibir de la participación
del 10 por 100 en los arbitrios sobre riqueza
provincial, prestándose por la Corpora-
ción y por unanimidad su conformidad.

Inajunación de bienes: - Examinado el expediente
de enajunación de los parcelas que for-
man parte de la finca denominada "Ce-
no de la Hina" propiedad de este Ayuntamiento,
de cuya documentación resulta: -

1.^o Que dichos bienes aparecen valorados
pericialmente en la cantidad de

2.^o Que el presupuesto municipal de ingresos
se eleva a cuatrocientos sesenta y cuatro mil
trecientas ochenta y cuatro pesetas treinta
y dos céntimos, por lo que aquella tasación
no excede del 25 por 100 de dicho presupuesto.

Considerando que, por lo expuesto, es pro-
cedente cumplir los trámites del art.^o 189
de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de
Diciembre de 1950 y la R. O. de 19 de Junio
de 1908.

Considerando que, una vez cumplido
este requisito, procede elevar el expedien-
te al Ministerio de la Gobernación a los
efectos de recabar la debida autoriza-
ción ministerial, acordándose por
unanimidad: -

1.^o Que se viva certificación del número
de Concejales de que se compone este

Ayuntamiento y del que se votado estos acuerdos a los efectos del quorum legal (art. 203 del R. D. L.).

2.º Que si aprueba la tasación de ^{predios} arrendados a los inmuebles que se pretende enajenar, a base de cuyo precio, se tramitará la subasta una vez obtenida la competente autorización.

3.º Que se redacte pliego de condiciones para la subasta.

4.º Que se exponga al público el expediente conforme al art. 5.º de la Real Orden de 18 de Junio de 1901 y certificación de su resultado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes comoigo el Secretario de que certifico.

Miguel Chaparro

Joaquín Rivera

Secretario

Antonio del Amo

Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo 1954

En la Villa de Magre a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Olivera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento

Algunos cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales

D. Miguel Chaparro

" Francisco Rodríguez

" Casario Martínez

" Agustín Mendocero

Abierto el acto por la Presidencia y después de dar lectura y quedar aprobada la sesión anterior por la misma se manifestó a los señores asistentes que la extraordinaria de este día no tiene otra que lo manifestado en la sesión de convocatoria que por todo es consueña, procediendo en su consecuencia a tomar los siguientes acuerdos:

El Secretario
D. Antonio del Amo

Desgrane: Habiéndose dado principio en este Municipio a la siega y recogida de cereales, por unanimidad se acordó proceder urgentemente al señalamiento como en años anteriores de los lotes del campo donosidado "Cerro de la Pina" designando para este señalamiento al Concejal de esta Corporación D. Miguel Chaparro Cobos y fijar el día para la celebración de subasta de estos lotes el próximo día treinta y uno a las doce horas y en la forma acostumbrada.

Punto: Dada íntegra lectura por mi Secretario de las peticiones de préstamo de los fondos de este Pósito, se acordó por unanimidad distribuir diez mil pesetas de dichos fondos a razón de quinientas pesetas a cada uno de los siguientes peticionarios, D. Juana Robledo Jimenez, Paula Robledo Courales.

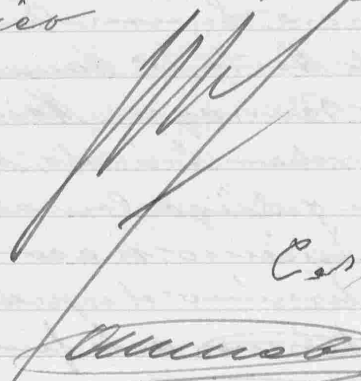
Arcelino Arce Estanco, Manuel Baena Priot, An-
 tonio Miranda Sanchez, Antonio Luna Treviño,
 Antonio Miranda Victorio, Antonio Luna Mu-
 riel, Antonio Catuto Rodriguez, Anuario Cal-
 vete Rodriguez, Colorado Vivas Vivas, Limon
 Couer Romero, Limon Couer Coualer,
 Angel Apolo Montano, Manuel Macabeo Rubio,
 Josefa Rubio Barragan, Manuel Garcia Rua-
 no, Ana Merchán Brivalo, Antonio Coua-
 les Merchán y Diego Coualer Merchán.

Enajenaciones: - En su mismo se acordó el que, para
 llevar a su término el expediente de enaje-
 nación de terrenos de la finca propiedad
 de este Ayuntamiento denominada "Cerro
 de la Pina" se nombre la Comisión compues-
 ta por los señores D. Santiago Martínez
 Ortiz y D. Agustín Mendosa Martínez Conce-
 jales de esta Corporación para que pro-
 cedan, reconstituyendo de lotes y su valo-
 ración de aquellos terrenos que pue-
 dan ser susceptibles para ser edifi-
 cados y no útiles para otros fines.

Subvenciones: - Habiendo quedado pendiente en
 la sesión anterior, se fija la subven-
 ción, con la que este Ayuntamiento
 ha de contribuir para sostenimiento
 de la Escuela de Capacitación de
 Repartes Agropecuaria, instalada
 en la finca propiedad de la Delegación
 Nacional de Sindicatos, denomina-
 da "Heras de Mirida", se acordó por
 unanimidad contribuir con la can-
 tidad de quinientas pesetas y con
 cargo al Capitulo 18 Artículo 1.º del ac-

haya presumpuesto

Quo habiendo mas asuntos de que
trataba el sesion. Arreiviente dio por termin-
nado el acto firmando los señores asis-
tentes coningo el Secretario de que certifi-
fico



Miguel Chaparro

Francisco J. J. J.

Cesar J. J. J.

Munoz

Autencia del Aho

Sesion extraordinaria del 27 de Julio de 1956

En la Villa de Maque a veintisiete
de Julio de mil novecientos cincuenta y
cuatro, siendo la hora de las veinte del
minuto y previa convocatoria hecha al
efecto, se reunieron en el Salon de Se-
siones de esta Casa Comunal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Presidente
D. Joaquin Olivera Chaparro, los señores
Concejales del Ayuntamiento Aho en
los nombres al margen se expresan

Abierto el acto por la Presidencia
y despues de dar lectura y quedar apre-
bada la sesion anterior, por la misma

- Señores asistentes
- D. Miguel Mendora
- " Santiago Martinez
- " Francisco Rodriguez
- Siquen

se manifesto a los señores asis-
tentes que la extraordinaria de
este dia solo tenia por objeto
lo manifestado en la cedula

Miguel Chaparro
 Cesaris Martínez
 Manuel Cañes

de convocatorias que por todos se conocen, procediendo en su consecuencia a formar los acuerdos que procedan por el siguiente orden.

Paro Obrero: - Notándose de día en día un gran número de obreros en paro forzoso por haberse dado fin a los trabajos de revolución y teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento con sus propios medios no puede en modo alguno abrir obras para embocar a los quinientos que aproximadamente existen en la actualidad para remediar su angustiosa situación al igual que la de sus familiares, los señores ayuntados estiman y por unanimidad acuerdan que, teniendo en cuenta de las personas condiciones en que se halla el Camino Vecinal titulado de "Magre a Sora" para su tránsito, se faculte a la Ayudencia para que por sí y en representación de este Ayuntamiento, solicite de la Excm. Diputación Provincial, por ser de su competencia, proceda con la posible urgencia si sus posibilidades se lo permiten, el arreglo de mentado Camino, siendo un medio para evitar continuen estos pobres obreros en tan lamentable estado.

Contribuciones especiales: - Igualmente se dio a conocer a los señores ayuntados la distribución de Contribuciones especiales que este Ayuntamiento tiene acordado imponer para atender a las obras de Pavimentación y Alcantarillado.

Estado de la Calle Generalísimo Franco.

Obras: - Así mismo se dio a conocer a los señores Abintentes del erario que al Sr. Director del Gabinete de Información al Servicio de la Administración Local en Madrid dirige al Sr. Secretario de esta Corporación con las ventajas que dicho Organismo ofrece en la realización y reconstrucción de obras por los Municipios:

Arbitrios Municipales sobre las repuestas Rústica y Urbana
Dada íntegra lectura por mi el Secretario de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, publicada en el Boletín Oficial de la misma n.º 162, correspondiente al día 22 del actual, esta Corporación por unanimidad tomó el siguiente acuerdo.

1.º Que de conformidad al apartado b) del artículo 22 del Decreto de 18 Diciembre de 1952, la cobranza de indicados arbitrios en el próximo ejercicio de 1953, continuará efectuándose por la Hacienda Pública en los plazos fijados para la cobranza de las contribuciones del Estado, tanto en período voluntario como en ejecutivo.

2.º Que terminada la cobranza por el Recaudador de este servicio en este municipio, se ingresará por el mismo en la Caja del Ayuntamiento el 90 por ciento de la cantidad realizada por cada uno de los valores al cobro, a quien se le expedirá la correspon-

dicente cargo de pago para justificar ante la Hacienda dichos ingresos, reservándose el 10 por ciento restante para la rendición de la cuenta que se efectuara dentro de los quince días primeros del trimestre siguiente.

2º Los recargos de ejecutiva, tanto del 10 como del 20 por ciento se distribuirá por iguales partes entre la Hacienda y este Ayuntamiento, y

3º Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del periodo de cobranza y antes del 20 de Diciembre, por lo que al 4º trimestre se refiere, el Servicio Preauditorio, rendirá cuenta justificada tanto de la cobranza voluntaria como de la ejecutiva, la que habrá de ser aprobada por este Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes. Transcurrido este plazo sin oposición se estimará conforme.

La vigencia del presente acuerdo que comenzará a regir a partir de primero de Enero de 1955, será indefinida salvo aviso en contrario que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación como mínimo al año siguiente, siempre que la Hacienda esté aceptable en todas sus partes.

Que se remita certificación del presente acuerdo al Sr. Señor Delegado de Hacienda de conformidad a lo dispuesto en el parrafo 2º del artículo 25 del Decreto de referencia.

En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Ayuntamiento dio por ter-

minado el acto firmando los señores
asistentes coningo el Secretario a que
certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Francisco P^og
Cesario Martinez Miguel Chaparro
Manuel Casas
El Secretario
Antonio del Riuo

sesion extraordinaria del 19 de Agosto de 1954

En la villa de Magre a diez y nueve
de Agosto de mil novecientos cincuenta y
cuatro, siendo la hora de las veintinueve
del mismo y porine convocatorio hecho
al efecto, se reunieron en el Salon de Se-
siones de esta Casa Consistorial bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde-Presidente D.
Joaquin Olivera Chaparro los señores
Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos
nombres al margen se expresan.

- Señores Concejales
- D. Agustín Mendocina
- " Santiago Martinez
- " Miguel Chaparro
- " Cesario Martinez
- " Manuel Casas
- " Francisco Rodriguez
- "

Abierto el acto por la Presidencia
por la misma se manifesto a los se-
ñores asistentes que la extraordi-
naria de este dia no era otra que
lo manifestado en la cedula de
convocatoria la que por todos
es conocida procediendo en su
consecuencia a tomar los acuerdos
que se estimen pertinentes por
el siguiente orden, despues de
dar lectura y quedar aprobada la min-
utario.

Instancia: Dada cuenta de la instancia que con fecha diez y nueve de Junio último presentada en esta Secretaría el vecino de Herrera, D. Emilio Mesa, asimismo concurran que fue los dueños de la finca "El Galqueño" en fecha 12 de Mayo anterior han sido colocadas ^{prohibiendo el paso} tabillas en la vereda o camino de labor y paso de entrada de fincas tituladas "Cubras" y "Sedras", enterados los señores arquitectos por unanimidad acuerdan desestimar dicha instancia por considerarse no ser de su competencia la resolución de esta cuestión, sino mas bien asunto de Derecho para resolverse por los Tribunales de Justicia.

Otro: Igualmente se dio cuenta de otro presentado por el vecino de esta Villa D. Antonio Laguna Fernandez en fecha cuatro del actual, interesando la anulación del contrato de arriendo del local Escuela Nacional de niños n.º 2, alegando que se encuentra en estado ruinoso y que precisa dicho local para ampliación de su granero. Enterados los señores arquitectos por unanimidad acuerdan no haber lugar a la anulación del contrato pretendido hasta tanto que el Ayuntamiento disponga de otro apropiado para indicados fines, limitándose esta respetada Corporación a examinar dicho local y hacer en el mismo las reparaciones necesarias.

Otros: Al mismo y por unanimidad se acordó encargar al Sr. Director del Establecimiento de Infortunación al Servicio de la Admi-

Administración Local en Madrid para que por su personal Técnico se proceda con toda urgencia a la formación de planos, proyectos, memoria y presupuestos de la reforma de esta Casa Comunal y de otras obras que se consideren de urgencia, así como del expediente de petición de subvenciones para las mismas, en la forma y condiciones expuestas en carta que con fecha cinco de Julio último dirigio al Sr. Secretario de esta Corporación que en la sesión anterior se hace referencia, facultando a la Presidencia para que en nombre de esta Corporación haga las gestiones necesarias.

Fluido Eléctrico: Se dio a conocer a los señores asistentes la cuenta presentada por D. Fernando Mendosa Ruiz, dueño de la Central Eléctrica "Santa Catalina" correspondiente al fluido eléctrico suministrado en la vía pública, dependencias municipales, Escuelas, facturación de material invertido y atrasos. de la que enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan, que la cuenta atrasada de fluido del año 1944 no se da por admitida hasta tanto se vea si con posterioridad a dicho año existió algun acuerdo por el que se reconociese dicha deuda; que tampoco son admitidos los recibos que presenta el fluido suministrado a la brecha de la Plaza y otro del Ayuntamiento.

Festivos: - Con motivo de las Tradicionales fiestas del Santo Cristo de la Piedad que daran principio el dia 12 del proximo Septiembre, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar como Presidente que se encargue de la organización de festivos al Sr. Concejal Sr. Manuel Sazaro Cortegana.

Liquidación del Presupuesto de 1952: - Dada cuenta del expediente de rendición de cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1952, con preunivo aquel de la cuenta del presupuesto y de la Administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningun genero;

Considerando: Que por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda y a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número 149 del dia seis del actual, fecha posterior a la de tramitación de este expediente, el Cuyo definitivo de Compensación Municipal del año 1952 se ha quedado fijado en la cantidad de 19.9.728'14 pesetas, por lo que esta Corporación tiene que reintegrar la suma de 59.524'66 pesetas;

Considerando; que no observandose otros defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas y no habiendose formulado reclama-

ciones en el plero de exposición al público, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente; previa deliberación y por unanimidad se acordó:—

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1953 sin responsabilidades provisionales, y con la sola salvedad de deducir del superavit la cantidad que proceda reintegrar al fondo de Corporaciones de Presupuesto y definitivamente de Administración del Municipio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo correspondiente y archivada esta última, quedando fijada la prima en las siguientes cantidades:—

<u>Presupuestos autorizados</u>	
Presupuesto refundido de ingresos —	615.690,07
Idem idem de gastos —	581.028,95
Diferencia Superavit	34.662,12
<u>Movimiento de fondos</u>	
Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	368.411,24
Pagos idem idem idem	355.277,60
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1953. —	12.633,64
<u>Liquidación</u>	
Superavit del Presupuesto refundido	34.662,12
Excesos de ingresos realizados en el ejercicio	53.006,02
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	18.721,98
Suma	106.291,12
Credito del presupuesto de ingresos no liquidados	20.054,98
Diferencia Superavit	86.336,14
Cantidad que según se hace constar anteriormente procede reintegrar por Cu-	

Diferencia Superavit -- 86.526,14
 por de Compensación del año 1952. -- -- 59.541,64
 Superavit definitivo -- -- 26.794,50

Compensación

Creditos pendientes de ingreso en 21 de octubre 1950 - 249,720,84
 Existencia en Caja en dicha fecha -- -- 10.822,64
 Suma -- 243,366,51

Obligaciones de pago pendientes en igual fecha - 207,028,34
 Diferencia 86.526,14

A reintegrar por Cupo Compensación 1952. 59.541,64
 Superavit igual al anterior 26.794,50

Igualmente queda fijada en las siguientes cantidades la de Administración del Patrimonio

Supuesto Activo -- 1.018.277,86

Saldo y Pasivo 32.722,54

Diferencia Superavit 995.654,32

Por último y también por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para solicitar del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, que el reintegro a efectuado por Cupo de Compensación de 1952, no tenga lugar hasta tanto cause efecto la presente cuenta en relación con la fijación definitiva del de 1952.

Para Obrero: - Asimismo y por último se acuerda autorizar al Sr. Jefe Administrativo en la Capital D. Benito Velasco Acero para que en nombre de esta Corporación perciba de la Delegación de Hacienda las cantidades que por los recargos que constituyen el impuesto para la provisión del Seguro Obrero que se ponga el cobro.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar, el señor Presidente dio
por terminado el acto firmando los
señores asistentes conmigo el Secretario
de que certifico. Nota: Lo puesto entre líneas (prohibición
del paro, vale: // Amable

J. varinos, P^og

Cesario Martínez

Miguel Chaparro

Manuel Cañas

El Secretario
Antonio del Huo

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre 1934

En la Villa de Maque a treinta de Septim-
bre de mil novecientos treinta y cuatro siendo la
hora de las veinte del mismo, se reunieron en
el Salon de sesiones de esta Casa Comunal
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presiden-
te D. Joaquin Olivera Chaparro, los señores
Concejales del Ayuntamiento de Huo cuyos
nombres al margen se expresan.

Señores Concejales	Abierto el acto por la Presidencia por
D. Santiago Martínez	la misma se ordenó a un Secretario
" Agustín Mendara	clara lectura a la sesión anterior, la
" Cesario Martínez	cual fue aprobada por unanimidad
" Francisco Rodríguez	pasándose al orden del día:
" Cesario Martínez	Artículos Municipales sobre rique-
" Manuel Cañas	za Rústica y Urbana -
Secretario	Dada cuenta y lectura por un
D. Antonio del Huo	Secretario del Oficio del Sr. Ad-

Administrador de Propiedades y Contribución territorial de esta provincia de fecha veintidós de Agosto último pasado, por el que se declara que el sistema reaudatorio de los arbitrios municipales sobre rústico y urbano para el ejercicio de 1955, ha de ser el establecido por Ley, sin que dicha Administración pueda acordar sistemas distintos, esta Corporación por unanimidad acuerda ceder dicha cobranza de los impuestos referidos para el próximo año de mil novecientos cincuenta y cinco a expresada Administración en las mismas condiciones que lo realice en el año actual.

Obras: Liquidamiento y dado a conocer el escrito del Sr. Director General del Gabinete de la formación en relación a la pretendida reconstrucción de esta Casa Comunal, por unanimidad acuerda asignar dos mil pesetas de los fondos municipales a dicho organismo en la forma expresada en citado escrito fecha seis del actual.

Facturas: Dada cuenta de dos facturas presentadas por el Sr. Practicante titular de Asistencia Pública Municipal por importe total de pesetas 808,19 por aplicación de inyecciones, acordándose el abono de su importe.

Carifa: Se dio cuenta de la Carifa de honorarios mínimos Médicos Aprobada por la Junta General del Colegio Provincial de Médicos.

Justicia: Ni mismo se dio cuenta y lectura por mi Secretario de la instancia presen-

Todo ante esta Alcaldía en fecha 18 del actual por D. José del Maño Cristóbal, Médico Titular de A. F. D. por lo que interese le sean satisfechas las iguales por asistencia Médica de los siete funcionarios municipales que cito en la misma, y en relación a esta petición, se dio lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Junio, C. B. O. de la provincia n.º 169 de 7 de Julio, y teniendo en cuenta de que el solicitante interina la cantidad de docecientos pesetas por iguales y año a partir del 1.º de Julio de 1932 y la Orden de referencia solo fija la de ciento veinte, la Corporación por unanimidad acuerda atenerse a esta última cifra como tipo máximo por iguales y año.

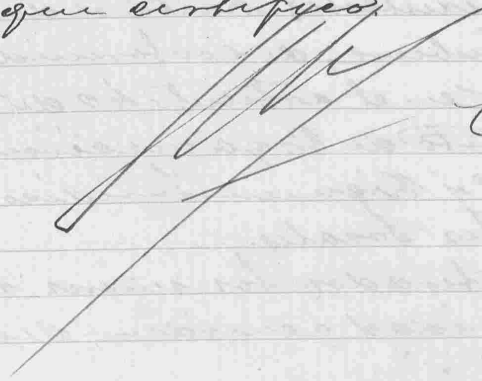

Carencia de Vida: Dado cuenta a la Corporación de la cantidad consignada en el presupuesto vigente para gratificación por carencia de vida a los funcionarios municipales, por la misma se acordó fuere distribuido en la siguiente forma: Para el Secretario cuota anual 2,500.- pto; a los Auxiliares D. Alejandro Martínez y D. Antonio Vazquez 2,000.-; D. Manuel Mendosa, Jerónimo Rodríguez, Casimiro Cortés y Emilio Serrano 2,000.-; D. Francisco Ouelly y D. Eusebio Gil 1,500.-; D. José Santos 500.- y 500.- pesetas a repartir entre los dos Guardias Municipales.

Transferencia de Crédito: Fue presentado y aprobado un expediente de transferencia de crédito

Aerround: En virtud de petición de unos zapateros hecha por el barrendero para la tingüera de la Plaza, la Corporación acuerda se le suministré un par o indicadores finés por importe de cincuenta pesetas.

Becas: Dada cuenta a la Corporación del erento de fecha veinticinco del actual, del Delegado Provincial de Sindicatos de Osadajoz, por el que interesa de este Ayuntamiento se diga conceder una o mas becas por importe de 2750,- pto en favor de la Escuela de formación de Negantes, por lo mismo se acordó dejar pendiente de resolución esta particular ya que la situación económica de este Ayuntamiento así lo aconseja en atención a las múltiples cargas que sobre el mismo pesan y que la subvención acordada en la sesión de 24 de Mayo último pasado por importe de quinientas pesetas para ayuda de sufragar los gastos de dicha Escuela, sean libradas a dicha Delegación lo antes posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifique.



 Miguel Chaparro

Sesión extraordinaria del 26 de Octubre de 1914

Señores asistentes	En la Villa de Magre a veintiséis de
D. Santiago Martínez	Octubre de mil novecientos catorce
" Agustín Mendoza	y cuatro, siendo la hora de las veinti-
" Cesario Martínez	do del mismo y previa convocato-
" Francisco Rodríguez	ria hecha al efecto, se reunieron
" Manuel Sarrazo	en el Salón de sesiones de esta Ca-
" José Rubio	sa Comunal, bajo la Presidencia
" Manuel Cañas	del Sr. Alcalde - Presidente en
Secretario	funciones D. Santiago Martínez
D. Antonio del Amo	Ortiz, por ausencia del propietario
	D. Joaquín Olivera Chaparro,

los señores Concejales del Ayuntamiento de
cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia,
por la misma se manifestó a los señores
asistentes que, la extraordinaria de
este día no era otra que lo manifestado
en la cédula de convocatoria, o sea, dar
cumplimiento a lo ordenado por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de esta provincia
en su circular n.º 1.912, fecha 23 del actual,
o sea el de acordar la declaración de los
señores Concejales ejercientes que en
cada grupo han de ser objeto de re-
novación y a su vez declarar las va-
cantes existentes hasta el día de la fecha
se las hubiere, de conformidad a lo esta-
blecido en el artículo 40 del vigente Re-
glamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Corpo-
raciones Locales.

Enterados los señores asistentes, por
unanimidad acuerdan, declarar reno-

vables a los siguientes Concejales: -

Primer Grupo. - Cabezas de familia

D. Miguel Chaparro Cobio y D. Manuel Larero Cortegana

Segundo Grupo. - Representación Sindical

D. Francisco Rodriguez Cabanillas y D. Cesario Martinez Cortez

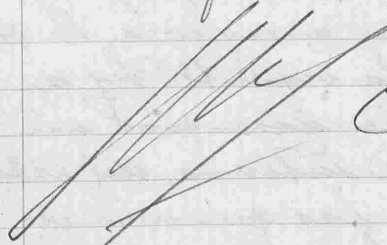

Tercer Grupo. - Entidades Culturales

D. Santiago Martinez Ortiz y D. Joaquin Olivera Chaparro

Vacantes existentes como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidad y perdida del cargo de Concejales, acordadas de conformidad con el articulo 382 de la Ley de Regimen Local. -

Ninguna: -

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes concejales y Secretario de que certifico. Dado en esta sesion fue aprobado el padron de riqueza sistico para 1955 y el de arbitrios municipales sobre la misma. Valis

 
Miguel Chaparro

Sesion extraordinaria el dia 6 de Diciembre 1954

en la Villa de Uragre a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veinte del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de

esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquin Olivere Obayarro, los señores Concejales del Ayuntamiento de los cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia y después de dar lectura y quedado aprobado la sesión anterior, por la misma se manifestó a los señores asistentes que

A.

la extraordinaria de este día, notándose otra que lo manifestado en la cédula de convocatoria, procediendo en su consecuencia a tomar los acuerdos por el siguiente orden

Examen y aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio 1955:

De orden de S. S. se procedió a la discusión definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido al art. 652 de la vigente Ley de Régimen Local, procediéndose por mi Secretario a la lectura íntegra del estado de ingresos y gastos, las que una vez discutidas quedaron fijadas definitivamente en la siguiente forma: -

- Presupuesto de Gastos -

Capítulo	Concepto	Cantidades
1º	Obligaciones generales	29.808.02
2º	Representación municipal	6.200.00
3º	Vigilancia y seguridad	6.000.00
4º	Policia urbana y rural	28.000.00
	Suma y sigue	70.008.02

Suma anterior		70.008.02
5°	Recaudación	20.000.00
6°	Personal y material de oficinas	205.997.33
7°	Salubridad e higiene	29.250.00
8°	Beneficencia	32.360.00
9°	Asistencia social	18.284.00
10°	Instrucción pública	20.414.00
11°	Obras públicas	58.037.34
13°	Fomento de los intereses comunales	11.643.84
18°	Suprimentos	4.000.00
Suman total los gastos		499.894.53

Presupuesto de Ingresos		
1°	Rentas	10.224.00
2°	Aprovechamientos bienes comunales	16.000.00
3°	Orientales y extraordinarios	13.156.50
6°	Arbitrios con fines no fiscales	5.500.00
7°	Contribuciones especiales	2.000.00
8°	Derechos y tasas	22.950.00
9°	Cuota, recargos y participaciones tributos nacidos	21.708.22
10°	Suposición municipal	383.296.55
11°	Recargos y participaciones Arbitrios Provinciales	25.061.26
Suman total los Ingresos		499.894.53

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	499.894.53
De los Ingresos por idéntico	499.894.53

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 689 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada

del mismo al Pleno de Delegados de Hacienda
y sus efectos.

Continuación se examinan detenida-
mente las producciones fiscales que han
de regular los ingresos de este presupuesto,
siendo aprobada por unanimidad de la si-
guiente: Moico Suposición Municipal
sobre los vinos comunes o de puerto; ra-
tificándose la aprobación de todas las
que anteriormente venían rigiendo
y cuya certificación se rue.

Y igualmente y también por unanimidad
se acuerda ratificar el escrito formulado
en años anteriores, para prescribir, al
orden de imposición municipal estable-
cido, facultando a la Presidencia, para
que suscriba el correspondiente escrito, en
relación con los acuerdos adoptados.

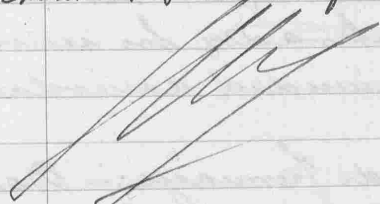

Al mismo se acuerda por unanimidad
aprobar las bases complementarias para la
ejecución del presupuesto votado que se con-
grue al mismo.

Consignaciones figuradas en el presupuesto aprobado en es-
ta sesión: Para aportación con destino al "hual-
fabetismo" pesetas 1.500.-; nuevo quinquenio solici-
tado por el Practicante Titular de los Servicios
Sanitarios Municipales Dr. José Antonio Hernández
Rouquillo 350.-

Repartimiento de réquera Urbana y de arbitrios municipi-
pales sobre la misma: Puestos sobre la mesa
de la Presidencia dichos documentos por-
tencientes al ejercicio próximo del 855 y
examinados detenidamente por los asis-
tes asistentes se aprueban por unanimidad

Discurre sobre la contribución para el paro obrero involuntario: Enterada la Corporación del Oficio Circular de la Cámara Oficial Sindical Agraria, n.º 31/3.940, fecha 24 de Noviembre último, los señores asistentes por unanimidad acuerdan adherirse a la propuesta sugerida por el Cabildo de dicho Cámara Oficial, para que con carácter general, la Delegación Provincial de Sindicatos pueda lograr el que dicho impuesto pase a ser percibido y administrado por el Ayuntamiento, ya que este, con tal beneficio podría con mayor facilidad retener el adosamiento y arreglo de sus calles al igual que otras obras benéficas para la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

 
Miguel Chaparro

Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1935

En la Villa de Utrage a quince de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Joaquín Olivares Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia, por lo mismo se manifestó,

despues de dar lectura y quedar aprobada la sesion anterior, que la extraordinaria de este dia no era otra que lo manifestado en la seduta de consuecatorio la que fue todos es conuocido y en su conuocencia se procede a tomar los acuerdos por el orden en que figuran en la misma.

Bases: - Dada entera lectura por mi Secretario, de la instancia que con fecha nueve de Noviembre presento en esta Alcaldia el Seminario Juan José Zurado Chaparro, por la que se solicita de este Ayuntamiento se le conuocida la consignacion de mil pesetas figuradas en el presupuesto del ejercicio actual para ayuda de sufragar sus estudios del curso actual y enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan su conuocision.

Clarificacion de titulos de farmacia: - Dado cuenta de la instancia que con fecha 18 de Noviembre ultimo pasado presento en esta Alcaldia el farmacéutico titular en esta Villa, D. Manuel Carrasco Romero, por la que interesa sea clarificada este titulo en primera categoria ya que el censo de poblacion de este municipio es superior a cinco mil habitantes: enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan, que de conformidad a lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953 y Ley de 20 de Marzo de 1954, se informe favorablemente dicha instancia por la Presidencia y se remita al Señor Jefe provincial de Sanidad.

a los efectos que en precitado artículo interesan.

Causorío: - Seguidamente se dió cuenta a los señores asistentes las actas de propuesta de causorío firmadas por los elaboradores de vinos comunes y de puesto al igual que por los Industriales de este término para el pago del único impuesto que grava el consumo de este artículo, regulado por Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954, así como igualmente el acta también de propuesta de causorío firmada por los Industriales para el pago del arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones en cafés y tabacos, las cuales, una vez enterados los señores asistentes fueron aprobadas por unanimidad.

Quintas: - Seguidamente se dió cuenta a la Corporación que, de conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 15 de Diciembre de 1928, una vez llegado el momento de tasar acuerdo actualando el jornal medio de un bracero en la localidad para efectos de prórroga de primera clase, acordándose por unanimidad fijarlo en la cantidad de veinticinco pesetas.

Fichero de Edificios y Solares: - Por considerarse de urgencia y necesario se facultó al señor Secretario de esta Corporación para el rubricado de fichas de todos los edificios y solares de este término siendo fijado en coste de estos trabajos por cada ficha el de $\frac{1}{2}$ peseta.

Gratificaciones: - Peto requerido y por la providencia se dió cuenta a los señores asistentes que, hallándose actualmente enfermo el Alguacil de este Ayuntamiento y viéndose realizados los servicios de éste por el Sr. Rubice, procedía fijar provisionalmente

24
Dama gratificación mensual a este, hasta tanto
aquél se incorpore al servicio; enterados los
señores asistentes por unanimidad acuerdan
fijar la cantidad de cinco pesos diarios.

Asíto: - Igualmente se dio a conocer las solicitudes
presentadas en petición de prestamos de los
fondos del Asóto, acordándose por unanimi-
dad se conceda la cantidad de quinientos
pesos a cada uno de los siguientes peticiona-
rios: - D. Santiago Martínez Varela, José
Martínez Sáez, Francisco Martínez Sa-
guina, Miguel Martínez Saguna, José Hen-
co Gómez, María Henco Gómez, Julián
Henco González, Benigno Pérez Reales,
Valentín Blanco Ramos, Paulino Bernal
Blanco, Ramón Estirado Catete, Juan
Candelija Prió, José Martínez Cardero,
Ramón Zambrano Gómez, Benigno Sabado
Bacca, Joaquín Reales Masero, José
Labar Miranda, José Pérez Millán, Au-
tónido Hódol Rodríguez, Joaquín Ro-
cha García, Emilia Candelija Gouza-
les, Angela Barragan Candelija, José
González Salas, Manuel de la Torre Gar-
cía, Manuel Ramos Zapena, Juan Ma-
sado Sanchez, Basilio Mendel Sanchez
José María Martín Gutiérrez, Diego García
Muñoz, Francisco Aguilera Masero, Ma-
nuel Oliviera Alvarez, Vicente García
Rodríguez, Federico Suarez Miranda,
Santiago Estirado Catete, María Mar-
quer Ariza, Equacio Platero Pérez,
Ángel Marino Nevada, Francisco Esti-
rado Ariza, José Benigno Miranda,

Jose Masro Galdamer y Luis Dominguez Barrio; por lo que respecta a la solicitud de peticion presentada por D. Francisco Candalija Prios, la Corporacion acuerde no concederle el préstamo sin que presente fiados solventes.

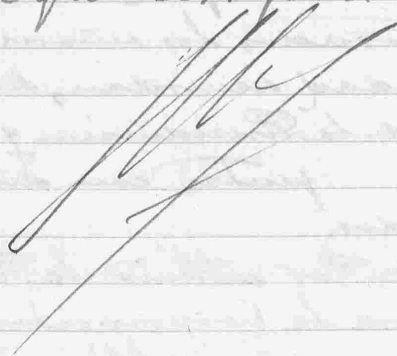
Homenaje al Protomartir D. Jose Calvo Solato: Seguidamente la Presidencia manifiesta a los señores asistentes de que teniendo conocimiento el que por la Junta Provincial de homenaje a D. Jose Calvo Solato, autorizada por V. H. de 11 de Julio de 1938, tiene el propósito de levantar un monumento que exalte el feroz sacrificio del Protomartir, y de construir una institución benéfica que perpetúe tan excelsa figura, es su parecer el que este Ayuntamiento coopere con alguna cantidad; enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan, hacer suya la propuesta de la Presidencia y fijar la cantidad de pesetas con destino a los fines expresados.

Creación de ferias: Por último la Presidencia propone a la Corporación, que entre las muchas muchas obligaciones que la vigente Ley de Régimen Local impone a los Ayuntamientos, una de ellas es la creación de ferias y mercados, de lo que carece este Municipio no obstante hallarse considerado como uno de los principales en ganadería dentro de esta provincia.

Que siendo de la competencia del Ayuntamiento como ya se dice se

eracion y con arreglo al art. 101, i) de
precitada Ley, procede tomar acuerdos
en este sentido y promover expediente,
para poder celebrar, por lo menos, una
fiesta al año de toda clase de ganados,
enterados los señores asistentes por unani-
midad acuerdan hacer suya, en prin-
cipio de la propuesta de la Presidencia, y que
antes de adoptar acuerdos definitivos, se
de publicidad a este asunto por medio
del Boletín Oficial de la provincia y de
otros medios acostumbrados.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dio por
terminado el acto firmando los seño-
res asistentes conmigo el Secretario
de que certifico.



M. Martínez
Nicol Chaparro

Acto de Constitución del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria el día 6 de febrero de 1955

En la Villa de Mapre a seis de febrero de

Concejales que continúan
 Dr. José Rubio Chaparro
 " Manuel Cañas García
 " Agustín Mendoza Martínez
 Concejales cesantes
 Dr. Miguel Chaparro Colino
 " Manuel Saraco Corteyana
 " Francisco Rodríguez Cabanillas
 " Cesario Martínez Cortés
 " Santiago Martínez Cortés
 " Joaquín Oliviera Chaparro

mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Concejalía, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Joaquín Oliviera Chaparro, los señores Concejales que continúan, los cesantes y los electos cuyos nombres al margen se expresan, el objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Concejales electos

Dr. Carlos Mendoza Ruiz
 " Santiago Martínez Cortés
 " Manuel Morino Martínez
 " José M. Carrasco Romero
 " José Vega Rodríguez
 " Damian Cortés Martínez

A tal efecto y declarado abierto el acto por la Presidencia, procedió el Secretario, de orden del S. S. a dar lectura de la sesión anterior, la cual, una vez aprobada por unanimidad se procedió a la lectura de los artículos

Secretario

Dr. Antonio del Amo García

126 y 127 de la vigente Ley de Regimen Local, así como también de las instrucciones especiales dictadas para este renovación.

Seguidamente, el orden lógico de estos casos, tratado así mismo de los citados preceptos, se pasó al desarrollo de los dos puntos en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. - Constitución provisional. - Dada lectura de los nombres de los Concejales

82
los proclamados electos por los tres grupos
de la Ley, segun resulta de las correspon-
dientes credenciales: —

Primer Grupo. — Cabezas de familia
D. Carlos Mendosa Quiroa por 411 votos y D. San-
tiago Martinez Ortíz por 374 votos.



Segundo Grupo. — Representación Sindical,
D. Manuel Moreno Martinez por 16 votos y D. Don
M. Carrasco Romero por 9 votos.

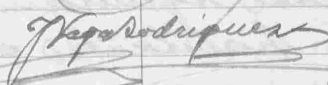
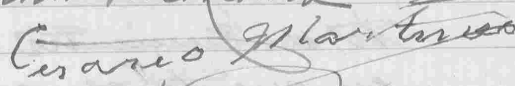
Tercer Grupo. — Representación de Entidades,
D. Jose Vega Rodriguez, por 6 votos y D.
Damián Cortés Martinez por 3 votos.

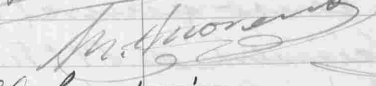
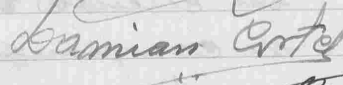
Acto de quida, procedio a recibir ju-
ramento a los señores Concejales anteriores
nuevo relacionados, conforme a lo
dispuso en el artículo 126 de precitada
Ley, con el siguiente ritual: ¿Jurais por
Dios y por nuestro honor defender los
intereses morales y materiales del Mu-
nicipio, mejor servicio de España y
guardar lealtad al Jefe del Estado? y
despues de pronunciar todos en alta y
clara voz "Si juramos" el Sr. Alcalde
contestó: "Si así lo haceis, Dios y Es-
paña os lo premia y sino os lo ordena-
di". Seguidamente los Concejales ex-
sentes pidien a la Presidencia y nue-
va Corporación, les sepan guarda-
rar si alguna pequeña falta hubie-
ren cometido durante el tiempo
de su mandato, manifestandose
por la Presidencia quedarles al-
tamente agradecido el sus servi-
cios al igual que en su decidida apo-

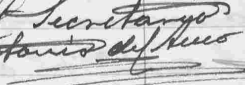
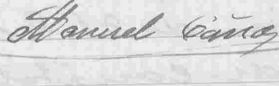
yo para llevar a su término los proyectos en beneficio de la Villa y sus habitantes, abrigando la esperanza de los entrantes, quienes por sus relevantes dotes seguirán el mismo camino para llevar también a su término los pendientes de ejecución.

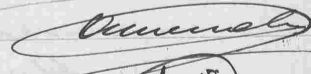
Con lo cual, dado por terminado este acto y una vez firmado por todos los señores asistentes se retiraron del salón el que yo Secretario certifico.





 El Secretario 

 Antonio del Pino 

 Segunda parte:

Cumplidos los requisitos de la primera parte de esta sesión y en cumplimiento de lo que determina el artículo 137 en repetida Ley de Régimen Local, se proceda en primer término al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resultando sin falta en su totalidad.

Salda cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los poseedores sin falta es de seis, igual

a las dos terceras partes del total, se de-
claro constituido definitivamente este
Ayuntamiento con los individuos refe-
ridos en la parte primera.

El Sr. Alcalde manifestó, que
en uso de las facultades que le con-
fiere el art.º 66, caso 1.º de repetida Ley
habia tenido a bien designar para
las Encuestas de Alcaldia a los Conseja-
les siguientes: -

Primer Encuentro - Alcalde a D. Santia-
go Martinez Ortiz y segundo D. Agus-
tin Mendoca Martinez. -

Verificando el anterior nombra-
miento de Encuentros de Alcaldia, y teniendo
en cuenta de que este Ayuntamiento
se compone de habitantes de de-
recto segun el censo general de po-
blacion de 31 Diciembre de 1997, corres-
ponde constituir Comisión perma-
nente con arreglo al art.º 7.º de la
propia Ley, quedando formada
esta por el Alcalde y Encuentros de
Alcaldia. -

Seguindo las normas estatutu-
rias en lo no previsto ni modi-
ficado en la Ley de Regimen Local
se acordó la designacion de las
siguientes Comisiones, con ar-
reglo al precedente observado por
esta Corporacion en otras ocasio-
nes, o se las siguientes: -

Comision de Hacienda
D. Jose Rubio Chaparro y D. Manuel Casas

García.

Policia Urbana.

D. Manuel Moreno Martínez y D. Carlos Mendonza Ruiz

Comisión de Fero Obrero

D. José Vega Rodríguez, D. Damian Cortés Martínez y D. José M. Camarero Romero; forman de parte de la misma en concepto de propietario D. Francisco Rodríguez Cubauillas como ^{secretario} ~~secretario~~ D. Manuel García Freite y en calidad de Obrero D. Angel Pacheco Sierra.

Los ~~titulos~~ ^{titulos} y con arreglo a los articulos 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias.

El Ayuntamiento Pleno se reunirá el ~~titulos~~ ^{titulos} Sábado de cada mes a las veinte horas y la Comisión permanente todos los Sábados de cada semana.

Cumplido el objeto de este convocatoria, la Presidencia dio por terminado el acto a las tres horas, firmando los señores asistentes conigo el Secretario de que certifico

José Carrasco

M. Martínez

Carlos Mendonza

José Rodríguez

Amador

Damian Cortés

J. Rubio

Manuel Enríquez

Secretario
Ayuntamiento del Fero

43
Sesion ordinaria del dia 26 de febrero de 1955

En la Villa de Maque a veintiseis
de febrero de mil novecientos cincuenta y
cinco, siendo la hora de las veinte del mis-
mo, se reunieron en el Salon de sesiones
de esta Casa Consistorial bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joa-
quin Olivera Chaparro los señores Con-
cejales del Ayuntamiento y sus cuyos nom-
bres al margen se expresan.

Señores Concejales	Abierto el acto por la Presidencia,
D. Santiago Martínez Cortés	por la misma se ordenó a mi Secretario
" Agustín Mendelosa Martínez	que diese lectura a la sesion anterior
" Manuel Cuevas Parra	la cual por unanimidad fue aprobada
" José Rubio Chaparro	y se pasó al orden del dia.
" Carlos Mendelosa Ruiz	Después de dar lectura por mi Secretario
" Manuel Morino Martínez	de los Decretos, Decretos y Cir-
" José Vega Rodríguez	ulares publicadas en los Boletines
" Damián Cortés Martínez	Oficiales recibidos hasta la fecha, al
	igual que del resto de la correspon-
	dencia por acensarlo unánime, de
	los señores asistentes se tomaron los si-
	guientes acuerdos.

Expedientes: - Dada cuenta a los señores asistentes
de nueve expedientes que se tramitan por
la Recaudacion de contribuciones por
debitos de contribucion Urbana por una-
nidad acuerdan se hagan comparecer
en esta Consistorial y se les reconice a que
hagan efectivo sus debitos en citacion
de mayores gastos.

Cuenta de gastos: - Mi mismo se dio cuenta de
los gastos ocasionados en los festejos ce-
lebrados en esta Villa en honor al San-

tercer Crédito de la Fiebre durante los días tres al dieciséis inclusive de Septiembre del pasado año así como igualmente de los ingresos logrados para indicados fines hallándose incluido en los mismos lo consignado en presupuesto resultando con un déficit de pesetas 4627,25 quedando aprobada por unanimidad.

Homenaje: - Queda enterada la Corporación de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil publicada en el B. O. n.º 42 del 22 del actual, por la que recuerda a los Ayuntamientos que para cuanto se relaciona con el homenaje al glorioso D. José Calvo Sotelo deberán dirigirse a la Comisión Coordinadora Provincial, presidida por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación.

Pliego de Partida: - Igualmente queda enterado del edicto publicado en dicho B. O. donde cuenta que a partir del 1.º del actual se va a proceder a la realización de los trabajos de revisión y valoración de fincas rústicas de varios términos, entre otros, este Ayuntamiento.

Personal: - Por último la Corporación por unanimidad acuerda, ratificar el nombramiento en propiedad de los tres Oficiales y Tres Auxiliares de este Ayuntamiento, efectuado por la Comisión permanente en su sesión ordinaria de 24 de Abril último en virtud de oposición restringida de dicho personal, así como igualmente el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de su sesión extraordinaria de 15 de febrero de 1953. a

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures]
Manuel Canas
Rodríguez
Damián Cortés
Carlos Rodríguez
Secretario Antonio del Riego

Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1915

En la Villa de Maque á tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las diez de un mañana y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oliviera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

- Señores Concejales
- D. Santiago Martínez Torres
 - " Agustín Mendosa Martínez
 - " Carlos Mendosa Ruiz
 - " Manuel Morico Martínez
 - " José Vega Rodríguez
 - " Don M. Carrasco Romero
 - " Don Rubio Chaparro
 - " Manuel Canas Carras
 - " Damián Cortés Martínez

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se dio a conocer a los señores asistentes que la extraordinaria de este día no era otra que lo manifestado en la cédula de convocatoria y en su consecuencia tomar los acuerdos que procedan.

Nombramiento de Comisionado: Bada íntegra lectura por un Secretario de la circular del Excmo.

Señor Gobernador Civil de esta provincia publicada en el B.O. de la misma n.º 52 correspondiente al día cuatro del actual, así como igualmente el Decreto del Ministerio de Gobernación de fecha 11 del pasado febrero por el que se convocan elecciones de Diputados provinciales, por lo que en conformidad al párrafo 1.º del artículo 151 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he de proceder en esta sesión al nombramiento del Compro-^omisario que el próximo día veinte he de participar en la elección de Diputados provinciales de este Partido judicial.

Debidamente enterados los señores asistentes hecha entrega a cada uno de los miembros de la correspondiente jurisdicción para proceder a su votación acuerdan acogerse de la misma y nombrar por unanimidad Comprovisorio a Sr. Joaquín Olivera Casparro Alcalde Presidente de la Corporación haciéndole entrega en el acto de la correspondiente credencial en la forma prevista en el párrafo 1.º del artículo 152 de precitado Reglamento.

Obras: - Dada cuenta a la Corporación de la carta recibida del Gabinete de Información al Servicio de la Administración Local por unanimidad acuerdan por lo que a la construcción de la nueva Casa-Cuartero de referir, acogerse de la petición del préstamo al Banco de Crédito Local, ya que con las consignaciones figuradas en los presupuestos ordinarios de 1954 y 1955 y he que pudie-

incluire en el del año próximo de 1956, unidas a la subvención que se logra del Estado, sería lo suficiente para llevar a su término la obra pretendida; interesando por tanto a dicho Organismo, proceda a la mayor brevedad a la confección del oportuno expediente de petición de subvención, a la vez que remita a estos dos croquis para que el Ayuntamiento decida cual de ellos ha de servir de base para la redacción del proyecto y planos; y por lo que al grupo Escolar se refiere, acuerdan que se pendiente hasta tanto el Ayuntamiento disponga de solas.

Maquina de escribir: Enterada la Corporación de la carta recibida de D. Emilio Gaurales y Campaña S. A. de Villanueva de la Serena, sobre las condiciones de venta de la maquina de escribir para las oficinas de este Ayuntamiento marca Hispano Olivetti Lericon 80 - B. E. por unanimidad acuerdan adquirir su oferta.

Personal temporero: La Corporación por unanimidad acuerda contratar a D. Caminero del Puerto Martín con carácter de personal temporero y con el haber mensual de quinientas pesetas para la confección del fichero de edificios y solares del termino, ayuda en la formación del censo de población y otros de carácter imprevisitos o extraordinarios, cuyos haberes le sean satisfechos desde 1.º de febrero del corriente año.

El no habiendo mas asuntos de que

Tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures]
 Manuel Cortés
 J. Vega Rodríguez
 Carlos Mendosa Samian Cortés
 Sebastián M. [unclear]
 Fulencio del Acero

Señor extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955

En la Villa de Maque a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las diez de su mañana y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Oliviera Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al usar-

Señores Concejales	que se expresan.
D. Santiago Martínez Cortés	Miinto el acto por la Presidencia
" Agustín Mendosa Martínez	y después de dar íntegra lectura por
" Manuel César García	mi Secretario a la sesión anterior,
" José Rubio Chaparro	por la misma se manifestó que la
" Carlos Mendosa Ruiz	extraordinaria de este día no era
" Manuel Morano Martínez	otra que lo manifestado en la cé-
" José Vega Rodríguez	dula de convocatoria y en su
" Damian Cortés Martínez	consecuencia todos los acuer-
	dos procedentes en relación a
	la misma.

Nombramiento de Comisionario: - Dada íntegra lectura por mi Secretario del Decreto del

Ministerio de la Gobernación de diez y ocho de febrero último pasado, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm 56, correspondiente al día nueve del actual, así como igualmente de la circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia n.º 1202 de fecha diez y siete del actual, en los, estableciendo normas para elegir procuradores en Cortes representantes de los Municipios así como igualmente para la designación del Comprovisario que ha de tomar parte en dicha elección el día tres del próximo mes de Abril.

Entendidos debidamente los señores asistentes, se hace entrega a cada uno de estos de la correspondiente papetita procediendo a la votación que es el siguiente resultado:—

- D. Joaquín Olivera Chaparro, nueve votos
- D. Santiago Martínez Ortiz un voto

En su consecuencia, queda proclamado Comprovisario por mayoría absoluta de votos D. Joaquín Olivera Chaparro, Acab. de Presidente de este Ayuntamiento, expedición y pasados entrega en el acto de la correspondiente credencial.

Renovación de la Junta Pericial de Contribución Territorial Rústica:— Hallándose la Junta Pericial de este Ayuntamiento que desde el año 1941 viene regiendo con la falta de algunas vocales a consecuencia por fallecimiento unos y otros considerados de baja por cambio de su profesión, la Corporación acuerda por unanimidad su renovación

y, en su consecuencia, para que dicha Junta quede constituida en la forma prevista en el artículo 15 de la Ley de la Catastro del Estado de 26 de Septiembre de referido año, dirijan para sustituir a las anteriores, a los siguientes señores:—

en concepto de contribuyentes agricultores a D. Francisco Miranda Alvaran y a D. Manuel Casas Garcia; en concepto de ganadero a D. Santiago Martinez Ortiz, como propietario de explotaciones forestales a D. Lucio Camara Romero; como representante de la Hermandad Sindical Local a D. Alejandro Martinez Rodriguez como Secretario de la misma; como representante de la Diputación Provincial de Huelva por la Organización Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. como Secretario de la misma; al Médico D. Jose del Mauro Cristobal; Veterinario D. Joaquin Olivera Chaparro quien a su vez regente de la Residencia como Alcalde de este Ayuntamiento, actuando como Secretario de la misma el de esta Corporación D. Antonio del Amo Garcia.

En se procede con toda urgencia a dar posesión en concepto de vocales a referidos señores a fin de que procedan al examen y aprobación de la relación de tipos evaluativos fijados por el Servicio Facultativo del Catastro o en otro caso a su modificación para su devolución a dicho Organismo.

Obras públicas:— En mismo la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Excmo.

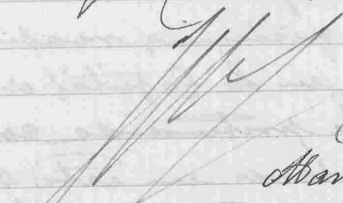

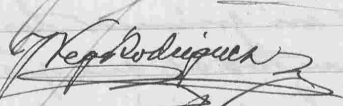
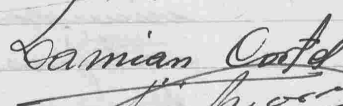
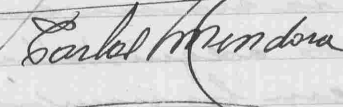
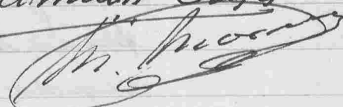
Dijuntación provincial se haga cargo del trozo del camino que pertenece de la Carretera general de Herencia a Zafrá empalmada en el Batucario del Pajoso de este Municipio con el camino vecinal que de dicho Batucario sale a la Carretera general de Sevilla-Mérida y que por la misma se procede a su reparación, interesándose igualmente por la reparación del también camino vecinal denominado de Magre a Sierra, que por decreto de fecha 16 de Agosto del pasado año se solicitó, sin que hasta he fecha, a pesar de la grande necesidad que tiene, se haya realizado obra alguna en el mismo.

Lo requerido por el primer Excmo. Alcalde D. Santiago Martínez Ortíz en unión de los señores Concejales D. José Vega Rodríguez y D. Carlos Mendores Ruiz, los dos primeros en calidad de comisionados designados con el también Concejal D. Manuel Moreno Martínez, quien ante la negativa de éste, fue remplazado por expresado señor Mendores Ruiz, para gestionar la compra de la finca conocida con los nombres del "Coyas" y "Fuente el Parral", se dio cuenta que la gestión había resultado infructuosa, ya que el dueño de la misma se niega rotundamente a la venta de ella.

Enterados los señores asistentes y de acuerdo en cuanto las reiteradas ocasiones y los distintos medios reiterados para llevar a cabo y en firme amontonada la compra de dichas fincas y, resultando

unos ~~tos~~ ellos, por la negativa de referido
 dueño como en la ocasión presente, así co-
 mo la imperiosa necesidad que este Ayun-
 tamiento tiene de poseer indicada finca pa-
 ra proceder a la construcción de Goyos
 Escolares y viviendas para sus Maestros,
 por mayoría absoluta acuerdan; que con
 la máxima urgencia, se proceda a forma-
 lizar el oportuno expediente de expropie-
 ción forzosa, previa adquisición de cues-
 tos datos y documentos sean precisos, apor-
 tándose en todo a las disposiciones en vigor
 sobre la materia y, que de este acuerdo
 se de cuenta a la parte interesada.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar el dicho Ayuntamiento dio por termina-
 do el acto firmando los señores asistentes
 conmigo el Secretario de que certifico

 Manuel Canas  Rubis
 Pedro Rodríguez  Samian Cated
 Carlos Mondora  M. Proenza
 el Secretario
Antonió del Amo

Sesión extraordinaria del 12 de Abril de 1955.

En la Villa de Maque a diez de Abril
 de mil novecientos cincuenta y cinco, sin-
 do las veintinueve horas del mismo y pre-
 via convocatoria hecha al efecto, se reun-

cieron en el Salon de Sesiones de este Comisato-
rial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fra-
nco Oliviera Chaparro, los señores Concejales
del Ayuntamiento. Estos cuyos nombres al mo-
do se expresan.

- Señores Concejales
- D. Santiago Martinez Vitoria
- " Agustín Mendosa Martinez
- " Manuel Cañas Garcia
- " José Rubio Chaparro
- " Carlos Mendosa Ruiz
- " Manuel Moreno Martinez
- " José Vega Rodriguez
- " Damian Cortes Martinez

Leído el acto por la Presidencia
y despues de ser leído íntegramente
por un Secretario la anterior sesión
y quedar aprobada, por la misma
se manifestó a los señores asistentes
que la extraordinaria de este día
solo tenía por objeto lo manifestado
en la cedula de convocatoria la
que por todos es conocida y, en
su consecuencia se procedió a
tomar los siguientes acuerdos en
relación a la misma.

Grupos Escolares: - Al quedar enterada la Corpora-
cion de las gestiones realizadas por la
Presidencia en la Capital de provincia, rela-
cionadas a la pretendida construcción de
Grupos Escolares en esta Villa, por una-
nidad y en primer lugar se acordó
ratificar en todas sus partes el acuerdo
tomado en la sesión anterior, relacio-
nado con la adquisición de la finca
conocida con los nombres del "Coypas"
y "Fuente del Garra" mediante la forma-
lización del oportuno expediente de expro-
piación forzosa, para construir en la
misma expresados Grupos Escolares y
viviendas para sus Maestros.

Obras: - Así mismo se acuerda nombrar al
Arquitecto D. Manuel Rosado Gourelto

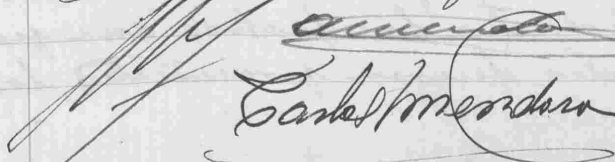
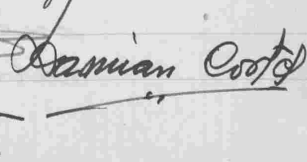
vecino de Badajoz, para que con la misma
urgencia proceda a la formacion de Planes,
Proyectos, Memoria y presupuesto de repetidos
Grupos Escolares.

Abogado asesor:— Igualmente se acuerda por una-
nidad nombrar Abogado asesor de
este Ayuntamiento en la Capital de pro-
vincia para cuantos asuntos oficiales se
relacionen con el mismo a D. Luciano
Perez de Acivedo y Marquez, vecino y Secre-
tario de la Excm.^{ta} Diputacion provincial
de Badajoz.

Tambien se acuerda el que esta Presiden-
cia se desplace a Badajoz a fin de que
personalmente y en nombre del Pleno
de esta Corporacion, de cuenta al Excm.^{to}
Señor Gobernador Civil de las dificul-
tades con que se tropiezo en la adquisi-
cion del solar para la construccion
de los Grupos Escolares pretendidos
desde hace tiempo.

Municipios:— Por ultimo se acuerda tambien conceder
antiquos a los siguientes funcionarios; el
Oficial D. Manuel Mendora una mensual-
idad, y dos mensualidades al Alguacil
D. Eusebio Real y a los dos Guardias
Municipales para atenciones urgentes
necesarias.

Despues de haberse mas asuntos de que tra-
ta el Sr. Presidente dio por terminado el
acto firmando los señores asistentes coningo
el secretario de que certifique.

~~Acuerda~~



José M. Carrasco H. Rubio M. Rodríguez
El Secretario
Patricio del Puerto

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1959.

En la Villa de Maipo a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Joaquín Oliviera Chaparro los señores Concejales del siguiente siguiente Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario diera lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día.

Una vez dada íntegra lectura por mi Secretario y quedados enterados los señores asistentes se tomaron los siguientes acuerdos.

Creación de ferias:— En atención al informe favorable emitido por el señor Jefe de la Hermandad Local Sindical de Labradores y Ganaderos, en relación a la pretendida feria acordada por esta Corporación y, prestando a su vez conformidad a las fechas que por esta Alcaldía fueron propuestas, los señores

asistiendo por unanimidad acuerdan señalar para la celebración de la misma los días 12 al 16 inclusive del mes de Septiembre de cada año, en atención a coincidir estas con la fiesta Patronal de esta Villa en honor al Santísimo Cristo de la Piedad.

Contribuciones: - La Corporación queda enterada del decreto n.º 666 de fecha 16 del actual procedido del Sr. Ingeniero Jefe de los servicios del Catastro de riqueza rústica de sustitución de la petición hecha por esta Junta Local, tanto en lo relativo a la modificación de tipos impositivos fijados por aquel como a la rebaja de la riqueza total imponible.

Locales Escuelas: - En mismo se acuerda facultar a la presidencia para alquilar un local con destino a escuela de niños y otro para niñas.

Creación de Escuelas: - Después de darse entera lectura por mi el Secretario de la Orden del Ministerio de Educación, Nacional de 20 de Marzo anterior, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 83, correspondiente al día quince del actual, así como igualmente de la certificación del acuerdo tomado en el día de ayer por la Junta Local de Educación Primaria de esta Villa, por la Presidencia se manifestó a los señores asistentes que, con el fin de que por este Municipio pueda atender al cumplimiento de la enseñanza y cultura general y exigir obligatoria

aristocracia crechar al crecido numero de niños de ambos sexos hoy existentes, considera preciso proponer a la Corporación la ratificación de los acuerdos tomados por el Pleno de esta Ayuntamiento en cinco de Diciembre de 1944 y 10 de Enero de 1945, relativos a la petición de creación de dos breches dedicadas una a la enseñanza de niños y otra a la de niñas, toda vez que hoy este Ayuntamiento ha podido lograr locales adecuados para ello y disponer a su vez de material escolar y mobiliario.

Enterados los señores asistentes debidamente, por unanimidad acordaron ratificar en todas sus partes y hacer suyos nuevamente acuerdos, quedando facultado al Ayuntamiento, para que con la urgencia que el caso requiere, solicite del Ministerio de Educación Nacional la creación de nuevas brechas, acompañandose a la instancia de petición, certificación de este acuerdo al igual que de los anteriores a que se hace referencia.

Viviendas Protegidas:— Atendiendo a lo solicitado por la Hermandad Sindical local de esta Villa, en cuanto al ofrecimiento por parte de esta Corporación, de terrenos gratuitamente para la construcción de un grupo de "viviendas protegidas" por la Obra Sindical del Hogar, en colaboración con el Instituto Nacional de las Viviendas, y disponiendo

do este Municipio de terrenos de su propiedad adecuados para esta clase de edificaciones, en el lugar conocido por "Cerro de la Fleca" que forma parte del casco de población, al objeto de que este pueblo pueda ser incluido en el plan de viviendas que se propone construir la Organización Sindical en el presente año, los señores presentes por unanimidad acuerdan acceder a ello, poniendo a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos el terreno necesario para la construcción de cincuenta viviendas protegidas, ya que dicha cesión, la anterior, su otro Tratado, el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Octubre de 1961, siempre que la finalidad de ello sea la pretendida con motivo de este acuerdo.

Materiales: - También y por unanimidad se acuerda que previa comestible de precios se adquiere una Bandera Nacional y otra de falange así como también una mesa "suro" para la mesa máquina de escribir marca "Hispano Olivetti".

Pavimentación de Calles: - La Corporación queda enterada del atento oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 4 quince del actual nº. 210, dando cuenta que por la Comisaría Nacional del Puro, ha sido concedido a este Ayuntamiento, con destino a pavimentación una subvención de veinte mil pesetas, que en liquidado solo asciende a (19.600,00).

Cementerio: - Seguidamente la Presidencia manifestó a los señores asistentes que, a su

juicio no puede prolongarse por mas tiempo la construcción de nuevos nichos en el Cementerio para su utilización, punto que para ello existe en el capitulo 7º, articulo 3º del presupuesto vigente una asignación de seis mil pesetas; y mostrando los señores Concejales su absoluta conformidad con dicha proposición, por unanimidad se acordó; que efectivamente se sigan los trámites legales para la adjudicación en subasta de veinticinco nichos, quedando autorizada esta Alcaldia para la prosecución de todos los actos y diligencias del caso.

Sorteo de Eras: Por último se acuerda que hallandose próxima la época de recolección de cereales se proceda al urgente saneamiento de lotes en el campo "Cerro de la Tina" designandose para ello al vecino de esta Villa D. Miguel Chaparro Estino y fijando la fecha de celebración de subasta para los mismos, el día 21 de Mayo próximo a las doce horas, la que sera presidida por esta Alcaldia o Concejal en quien delegue.

Permanencia: De orden de la Presidencia se dio íntegra lectura de la instancia que con fecha de ayer presentaron los funcionarios municipales de este Ayuntamiento, interesando de la Corporación se ofique a acordar si lo estima procedente, conceder a estos los beneficios de Farmacia y Cirujia en la forma solicitada; tutelados debidamente los señores asistentes, por unanimidad

acuerdan queda pendiente de resolucio
hasta la proxima sesion.

Personal: Por ultimo la Congroacion acuerda por
unanimidad se encargue de la cobranza de
terceros el Auxiliar de este Ayuntamiento
D. Casimiro Cortes Martinez.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el seno Ayuntamiento dio por ter-
minado el acto firmando los señores
asistentes conmigo el Secretario a que
certifico.

[Handwritten signatures]
Carlos Miranda
J. Macho
J. Rodriguez
Samian Cortes
[Signature]

El Secretario
Antonio del Pino

Sesion Ordinaria del dia 28 de Mayo de 1885
en la Villa de Magre, a veintiocho de
Mayo de mil novecientos cincuenta y
cinco, siendo la hora de las veintuna
del mismo, se reunieron en el Salon
de sesiones de este Consistorio bajo la
Presidencia del seno Alcalde Sr. D. Joaquin Olivera Chaparro los se-
ñores Concejales del Ayuntamiento
Alno en los nombres al margen
se expresan.

Señores Concejales

D.

"

Abierta el acto por la Pre-
sidencia, por lo mismo se or-
deno diere lectura a la sesion

anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día.

El Servicio Público de viajeros: - Dada cuenta al anuncio publicado por la Jefatura Provincial de Obras Públicas inserto en el Boletín Oficial n.º 98 correspondiente al día 3 del corriente mes,

por el que se da cuenta haber sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de Transporte de viajeros por carretera entre Badajoz y Córdoba, los señores asistentes por unanimidad acuerdan; que en atención a que dicha línea atraviesa este término a menor distancia de un kilómetro del Casco de población, se delega en la Audiencia para que por sí y en representación del Ayuntamiento se solicite de dicha Jefatura el que dicha línea o servicio haga su punto de parada tanto a la ida como a su regreso en esta Villa de Magro, no solo en beneficio de sus habitantes, sino también en el de los pueblos situados al Norte de ella, quienes aprovechando el servicio de viajeros establecido recientemente entre esta repetida Villa y Don Benito con permiso en la primera podrían disfrutar de igual beneficio.

Plan de Caminos: - Enterada la Corporación del atento oficio del Sr. Intendente de la Excel. Diputación provincial n.º 2522 de fecha siete del actual en respuesta a lo instado en esta Alcaldía y acuerdo adoptado

por esta Corporación en veinticuatro de Marzo último, interesando para repararlo con fondos de la Diputación el Camino de un kilómetro "del Rayoso", los señores arquitectos por unanimidad acuerdan se consulte al dicho Corporación a cuenta pueda asumir la aportación que correspondiera al Ayuntamiento y si la Diputación podría anticipar esta aportación previniendo en un periodo de 10-20 ó 30 anualidades, para con estos datos a la vista acordar en la sesión próxima lo que proceda.

Expos de riguro:— Asimismo queda enterada la Corporación de la relación de tipos impresores de finitimos propuestos por el Servicio de Catastro Rustico para este termino a efectos su examen y reclamaciones publicado en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 16 del presente mes.

Obras:— Igualmente queda enterada del croquis y planos para la nueva Casa Comunal notándose en la planta baja la falta de local para depósito municipal, acordándose ser incluido en los nuevos planos que en la planta alta, el Salon de sesiones debe figurar en la parte que da vista a la Plaza y las Oficinas de Secretaría en la parte del Generalísimo franco, suprimiendo los reportales de la planta baja que figuran en el plano dando cuenta de esta reforma al Gabinete de Información, encargado de estos trabajos.

Personal:— Dada cuenta de la instancia presentada

por D. Joaquín Olvera Chaparro, Inspector Municipal Veterinario de este Municipio en petición de que le sea reconocido su cuarto quinquenio a partir del día quince del actual, la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que en el presupuesto ordinario que se forme para 1956 sea consignada la parte correspondiente a este beneficio a contar desde la fecha indicada.

Pavimentación y Alcantarillado: La Corporación por unanimidad acuerda se encargue al Sr. Ingeniero de Caminos D. Manuel G. Prado Herrera, la elaboración de un nuevo presupuesto desglosado por importe aproximado de veinte mil pesetas para continuar el alcantarillado y pavimentación de la Calle Generalísimo Franco, el que unido al ya formado por dicho señor Ingeniero en febrero del pasado año se aproxima a un total de veinte mil pesetas.

Prohibición de la mendicidad: También es enterado de la Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil n.º 884 de fecha 21 del actual dando normas para impedir la mendicidad, acordándose por unanimidad su exacto cumplimiento.

Socales-Exentas: Por la Presidencia se dio cuenta haber sido concertado el abono anual para las dos escuelas que se tienen solicitadas de nueva creación con don Severiano Vaque

no dice por la cantidad total de 5.800, pts
 Radio Badajoz: La Corporación queda enterada del escrito
 fecha 15 del actual de la Delegación Provincial de
 Sindicatos de F. C. S. y de las F. C. S. S. (Radio Ba-
 dajoz, por el que interesa de este Ayunta-
 miento a cuerda formar parte en calidad
 de Socio Protector de la Asociación de Ra-
 diofrentes de la Emisora Sindical Radio
 Badajoz, con la cuota anual de ciento
 ochenta pesetas, acordándose por los se-
 ñores asistentes

Personal: Hechas las aclaraciones pertinentes por
 los funcionarios municipales de este Ayunta-
 miento en relación a que les sea concedido
 gratuitamente toda clase de medicamentos,
 cuyo participeter quedó pendiente de reso-
 lución en la sesión anterior, la Corporación
 por unanimidad acuerda:-

1.º Conceder a estos gratuitamente toda
 clase de medicamentos cuyo pago de rec-
 tas se efectuará en fines de cada mes,
 previa presentación por el farmacéu-
 tico de las recetas despachadas duran-
 te dicho período debidamente contabi-
 lizadas y con la correspondiente fac-
 tura.

2.º Que se establezca una Caja de com-
 pensación donde los funcionarios bene-
 ficiados ingresaran también men-
 sualmente una cuota equivalente
 al 25 por % del total importe de los me-
 dicamentos que a cada cual le hubiere
 sido suministrados, de cuyos fondos
 existentes en dicha Caja solo podra

13

utilizarlos el Ayuntamiento en aquellos casos de verdadera necesidad y urgencia cuando el paciente por su estado de gravedad tenga que recurrir a un especialista o intervención quirúrgica para el pago del 50 por 100 de los gastos ocasionados ya que el resto ha de ser por cuenta del funcionario, siendo preciso en uno y otro caso acuerdo del Ayuntamiento previo dictamen del facultativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Carlos Morcena
J. Martín
Rodríguez
Bamian Cortés
Arredondo

El Secretario
Antonio del Pino

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1958
En la Villa de Magre, a veinticinco de
Junio de mil novecientos cincuenta y
ocho, siendo la hora de las veintuna del
día, se reunieron en el Salón de
Sesiones de esta Casa Consistorial bajo
la Presidencia del señor Alcalde D.

Joaquín Ulivera Chaparro los señores Consejales del Ayuntamiento de este pueblo, cuando al margen se expresen.

Abierto el acto por la Presidencia por lo mismo se ordenó a mi Secretario que lea lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día, tomándose a continuación los siguientes acuerdos.

— **Habitados de Guerra:**— Enterada la Corporación del telegrama por el de la Comisión Inspectora Provincial de Habitados de Guerra n.º 977 de fecha once del actual por unanimidad acordó presentar su conformidad al mismo, facilitando a los Habitados de Guerra, además de los medicamentos que contiene el Hospital Oficial aquellos otros de probadas virtudes terapéuticas, utilizando por los Médicos los recetas de modelo oficial para su compensación por la farmacia Hospital Central.

Ayuda Maternal Infantil:— Al ser enterada la Corporación del oficio n.º 3769 que el Señor Jefe Provincial de Sanidad dirige al Director del Dispensario Patológico de esta Villa, en relación a que se establece en este Centro la ayuda maternal infantil que de su acuerdo se traduciría a facilitar a las madres lactantes asistidas a las diferentes consultas una ayuda en su alimento, por unanimidad se acuerda contribuir con la cantidad

anual de 5.000. - pto a razón de 200. - pto
por mes para responder del 10 por 100 del suministro.

Registro: - Cambian queda enterada la Cooperación
de la certificación expedida por el Registro
de la Propiedad de este partido sobre la
finca rústica denominada "El Campo
y Huerto el Barral"

Creación de ferias: - Dada cuenta del expediente
de instruido para la erección de una fe-
ria de toda clase de ganados en esta lo-
calidad;

Resultando: - Fue iniciado el asunto
por la Presidencia y aceptado por el He-
no de la Cooperación en su sesión ex-
traordinaria celebrada el quince de enero
del corriente año, informó favorable-
mente la Hermandad Lineal Local de
Labradores y Ganaderos, y dado publi-
cidad al acuerdo inicial, no se ha pre-
suntado reclamación ni observación
algunas.

Considerando: - Que la erección de
ferias y mercados incide en la com-
petencia municipal, con arreglo a
lo establecido por el artículo 104, apor-
tado i) de la Ley de Régimen Local de
16 de Diciembre de 1890: -

Considerando: - Que las ferias más
próximas a este Ayuntamiento son,
en Herrera que dista 20 kilómetros, los
días 26 al 28 de Septiembre, y en Zafra
que dista 27 kilómetros el 6 de
Octubre, por lo que no obsta a la
erección de esta feria que se preten-

de, con arreglo a lo que el Orden de 14 de Septiembre de 1927: -

Considerando: - Que en definitiva, es precisa la sanción superior del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme dispone el Decreto de 7 de Diciembre de 1921 en su epigrafe "ferias y mercados" de ganados, letra D), de sus bases, y en su consecuencia por unanimidad se acordó:

1.º Acordar en firme la creación de una feria anual de toda clase de ganados en esta localidad, que habrá de celebrarse durante los días 12 al 16 inclusive de Septiembre en el paraje denominado "Cerro de la Cruz": -

2.º Autorizar a la Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento pueda cumplimentar los demás requisitos legales que sean precisos; y,

3.º Que se remita el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a fin de que pueda sancionar los acuerdos municipales.

Expediente de Transparencia: - Dado cuenta a la Corporación, del expediente de Transparencia de Crédito, formado y presentado por Secretario Intervención, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando

de los señores asistentes conmigo
el Secretario de que certifico.

M. Martínez *J. Rubio*
Samuel Cárdenas
Samuel Rodríguez
Lamiano Onte *J. Martínez*
José Antonio de Arce

Sesión extraordinaria del 8 de Julio de 1929.

En la Villa de Magre a ocho de Ju-
lio de mil novecientos veintena y
cinco, siendo la hora de las veinte
del mismo y previa convocatoria se
reunieron en el Salón de Sesiones de
esta Casa Comunal los señores Con-
cejales del Pleno bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Sr. Joaquín Ulibera Ore-
jano cuyos nombres al margen se
expresan:

Abierto el acto por la Presidencia y des-
pués de dar lectura y quedar aprobado
la sesión anterior, por la misma se
manifestó que la extraordina-
ria de este día no era otra que
lo manifestado en la cédula de
convocatoria de que por todos es
conocida y en su consecuencia for-
mar los acuerdos que procedan
en relación a lo mismo.

Cuenta liquidación: - Entanto
sobre la mesa de la Presidencia
se cuenta liquidación general rendi-

de por el señor Alcalde Arredondo, correspondiente al presupuesto de 1894, y examinada con todo detenimiento por la Corporación por unanimidad es aprobada.

Grupo Escuelas: - La Corporación queda igualmente enterada, según consta recibida del Sr. Arquitecto D. Manuel Durado González, de Badajoz, haber sido redactados los Planos, Proyectos, Memorias y Presupuesto del grupo Escuelas que se pretenden instalar en esta Villa y cuyos honorarios por dichos trabajos importan la cantidad de 15.649,86 pto.

Personal: - La Corporación así mismo queda enterada del oficio n.º 4094 de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha cuatro del actual, dando cuenta de haber sido reconocido por la Dirección General, el 4.º quinquenio en favor del Inspectores Veterinario D. Joaquín Olivero Aparicio, a partir del 15 de Mayo 1893.

Caucioneros Juveniles: - Dada cuenta del oficio de la Delegación Provincial de Juventudes n.º 298 de fecha 3 del actual, interesando de la Corporación la adquisición de dicho Organismo titulado "Caucioneros Juveniles" con destino a las Escuelas locales, acordándose por unanimidad a adquirir cinco ejemplares a dichos fines.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Arredondo dio por terminado el acto firmando



do las señores arostegui como el Se-
cretario de que certifico


Manuel Casas
Carlos Mondora 
Damian Cortes
~~Diego Rodriguez~~ El Secretario
Antonio del Puerto

Señor Ordinaria del día 20 de Julio de 1925
En la Villa de Maque a treinta de
Julio de mil novecientos veintenta y
cinco, siendo la hora de las veinte
del mismo, se reunieron en el Salon
de Sesiones de esta Casa Comunal
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Joaquin Oliviera Chaparro los seño-
res Concejales del Aldea cuyos nombres
al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia
por la misma se ordenó a mi Se-
cretario diera lectura a la sesión
anterior la cual por unanimidad
fue aprobada y se pasó al orden
del día.

Primeros: - En primer lugar
la Corporación es enterada por el

Oficial 2.º de este Ayuntamiento D. Antonio Vazquez Abuso de las gestiones realizadas por el mismo en el Banco de Crédito Social en Madrid sobre adquisición de un fincamento con destino a la compra de la totalidad o parte de la finca rústica denominada "El Compañero y Huerta del Barroal" para construir en la misma el Grupo Escolar.

Obser: - Seguidamente y por mi Secretario, se dio cuenta a la Corporación del coste de un nuevo Abuso con su Abusaria, Pliego de Condiciones y Presupuesto según carta recibida del Sr. Arquitecto que es de quinientas pesetas y cien pesetas más por cada copia, acordándose por la misma he adquisición de dos ejemplares.

Aportaciones: - Por último se dio cuenta de he atenta carta que con fecha 21 de Julio dirige a esta Alcaldía el Excm.º Sr. Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento por he que interesa de todos los Ayuntamientos hagan figurar en sus presupuestos de 1956 una nueva aportación del 1 por % para poder ultimar he Obra de he Casa de Fábrega en nuestra Capital, acordando por unanimidad esta Corporación prestar su conformidad a la indicada petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes como sigue

el Secretario de que certifico

Carlos Mendona

~~M. Torres~~

~~Josef Carrasco~~

~~M. Montoya~~

~~Agustín~~

~~Manuel Arroyo~~

~~La mian Cortes~~

~~Gregorio Rodriguez~~

~~Antonio~~

Sesión extraordinaria del día 22 de Agosto de 1955

En la Villa de Maipú a veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Sala Constitucional bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Arrienda D. Joaquín Olivares Obaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan

Abierto el acto por la Presidencia por lo mismo se manifestó que la extraordinaria de este día solo tenía por objeto lo manifestado en la cédula de convocatoria la que por todos es conocida, o sea la de nombrar la Comisión que ha de organizar las fiestas durante los días 13 al 16 del próximo mes de Septiembre, con motivo de las tradicionales fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Ciudad. Enterados los señores asistentes, por

Unanimidad acuerdan nombres de la
 lidad de Presidente de fiestas al Concejal
 D. Manuel Moruo, Martines y Vocales de la Co-
 mision a D. Santiago Martines Cortes, D.
 Damian Cortes Martines y a D. Alejandro
 Martines Rodriguez, Concejales y Oficial 1.º de
 este Ayuntamiento respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente dio por terminado
 el acto firmando los señores asistentes
 conmigo el Secretario de que certifico.

Carlos Mendosa

~~Manuel~~

Manuel Lopez Carrasco

Manuel Carras

Damian Cortes

Rodríguez

J. Moruo

Alvarez

Notario del Ayuntamiento

Diligencia: Por pongo yo el infrascripto Se-
 cretario accidental, para hacer constar que la sesion
 ordinaria que debio celebrarse a fin de Septiembre,
 ha quedado aplazada para el dia de hoy con motivo de
 las Fiestas de San Juan de este Comercio, a la que con-
 curren la mayor parte de los Concejales que forman
 esta Corporacion municipal.

Y para que conste, extiende la presente en

Usagre, a catorce de Octubre de mil, novecientos
cincuenta y cinco.-

N.º 103.
El Alcalde,



Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1955.

Señores concurrentes:

Don Santiago Martinez Ortiz
" Agustín Mendoza Martinez
" José Rubio Chaparro
" Manuel Corras Romero
" Carlos Mendoza Ruiz
" José Vega Rodriguez
" Manuel Moreno Martinez
" Damian Cortés Martinez
" José M.º Corras Romero

En la villa de Usagre, siendo
las veintimera horas del dia catorce de
Octubre de mil novecientos cincuenta y
cinco, previa convocatoria hecha en for-
ma reglamentaria, se constituyó en sesion
ordinaria en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento la Corporación municipal
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Joaquin Olivera Chaparro y ac-
tuando de Secretario por licencia del
titular el Oficial Don Alejandro Martinez Rodriguez.

Trámite

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lec-
tura al acta de la sesion anterior la que se aprueba,
dandose cuenta asi mismo de la correspondencia y demás
asuntos de trámite, quedando enterados los señores presentes.

Grupos Escolares
Ampliacion Pro-
yecto.

Como primer punto a tratar se dio cuenta de la re-
cepcion del Proyecto y Presupuesto de los Grupos Escolares
y Viviendas para Maestros redactado por el Arquitecto
don Manuel Rosado Torralba, el que despues de ser exa-
minado y conocido el informe evacuado por la Inspección
Provincial de Enseñanza Primaria, la que hace ciertos reparos
y observaciones, y a fin de llegar a la expropiacion de la
superficie total de la finca "El Campes y Huerta del Parra"
donde han de ser construidos los mismos, segun acuerdos
anteriores, se acuerda proponer las siguientes modificaciones:

1.º.- Hacer figurar en dicho Proyecto el Campo de Deportes y Experimentación.

2.º.- Cubrir los pozos sépticos por cámaras con desagüe a la Ribera debido a la abundancia de agua y proximidad a la misma.

3.º.- Al disponerse de abundante caudal de agua como ya se dice, es conveniente la construcción de Piscinas y
4.º.- Implantación de un Salón para el cuarto período de enseñanza (iniciación profesional), comedores y cocinas como corresponde a una población rural.

De las modificaciones y ampliación que se propone se dará traslado al Arquitecto señor Rosado, como así mismo del informe emanado por la citada Inspección.

Juzgado de Paz
Subvención.

Dada cuenta del oficio que dirige el señor Jefe de Paz a esta Corporación en solicitud de que se le nombre un Auxiliar durante un período prudencial hasta desconfestivar el numerito habido que sobre la Secretaría de dicho Juzgado por el dado a los numeritos tenencias que a diario se presentaban y a fin de colaborar con la justicia para el mejor desenvolvimiento de la misma, por unanimidad se acuerda subvencionar con quinientos pesetas mensuales al Auxiliar que nombre el Secretario de dicho Juzgado, durante el período que comprende el quince de Octubre actual hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año.

Reserva de
Parvulos.
Subvención.

Así mismo y vista la labor de enseñanza que viene realizando en esta localidad la Maestra Nacional Doña Angeles Alvarez Muñoz, a cargo de la cual corren las clases de Parvulos con una matrícula muy superior al centenar de niños de ambos sexos; teniendo en cuenta estos extremos y los poderosas razones que expone dicha Maestra en su oficio del día 22 de Septiembre último, por acuerdo unánime subvencionará este Ayuntamiento a la que le auxilie en las clases con doscientos pesetas mensuales durante el período de duración de estas en lo que se refiere al pre-

rente curso.

Seguidamente se da cuenta de un oficio del Instituto Provincial de Sanidad al que se acompaña boletín de análisis bacteriológicos practicados en los aguas de las fuentes públicas del Corral y Plaza de España, dando por resultado ser impropias y por tanto peligrosas para la salud pública.

Somreamiento
Cañería Aguas
Públicas

Como el estado de la cañería de conducción de agua es deficiente debido a las filtraciones que se producen en el trayecto de la misma, por unanimidad se acuerda solicitar presupuesto para la colocación de tubería desde el depósito abastecedor o monumental hasta la llamada fuente del Corral teniendo en cuenta que ya se dispone de alguna cantidad de dicha tubería la que se irá colocando a medida que se prosiga la pavimentación de la Calle Generalísimo Franco.

Listas de deudas
Cuentas por el
Agente Ejecutivo.

También y habiendo transcurrido con exceso los plazos concedidos para el pago de las deudas que por los diferentes conceptos adeudan al Municipio, se concede una última moratoria hasta el día 31 del presente mes, pasado cuyo día día se formaron las listas de deudas las que serán entregadas seguidamente al Agente Ejecutivo señor Regalado Rodríguez.

Guardia Municipal: Uniformes

Se acordó así mismo adquirir nuevos uniformes para los Guardias Municipales y Alguacil, autorizando al concejal don Agustín Mendra para adquirir el género necesario para estos uniformes.

Fiesta de San
Lucas Evangelista

Por la proximidad de la Fiesta de San Lucas Evangelista, Patron del Ayuntamiento, al igual que en años precedentes se acordó festejar este día invitando a las autoridades, jerarquías del Municipio y personas cultas y profesionales a la Misa solemne, recepción e invitación a un vino de honor en el Ayuntamiento.

A continuación y conforme a los edictos ya publica-

Distribucion
de los fondos
del Posito.

Des en los lugares de costumbre, se di cuenta de la solicitud, presentada, por Agricultores de este termino para la obtencion de préstamos de la, arca, del Posito, las que despues de ser examinada, con detenimiento y conocida, la solvencia de cada uno de los solicitantes, por unanimidad se acordó conceder quinientos pesos a cada uno de los siguientes peticionarios: Jesus Luaces Miranda, Manuel Miranda Fernandez, Jose Valle Guillen, Liria Gomez Romero, Luis Viva, Viva, Diego Soria Alvarez, Jose Hernandez Gonzalez, Antonio Arian Gonzalez, Eloy Soria Gonzalez, Jesus Gonzalez Lahu, Jose del Prado Borrignon, Luis Berona Prior, Antonio Estrada Cabrete, Manuel Martin Bobante, Francisco Recio Valencia, Antonio Recio Vivas, Julian Vivas Soria, Angel Relus Mata, Angel Relus Soria, Jose Sierra Menas, Basilio Sañer Menor, Jacobo Valle Prior, Jacobo Valle Mendra, Francisco Berona Mosero, Francisco Baena Perez, Julian Menas Pimpollo, Antonio Lozano Nevada, Manuel Estan Saldaña, Pedro Reale Prior, Visitacion Torre Arias, Valentin Prior Torre, Francisco Limones Candelija y Manuel de la Torre Soria, este ultimo con la obligacion de aportar un fiador.

Se desestimaron las correspondientes a Luis Pimpollo Gonzalez, Jose M^{te} Soria Gonzalez y Perifreacion Saucedo Soria.

Ayuda Comunal
Concesion a los
Funcionarios.

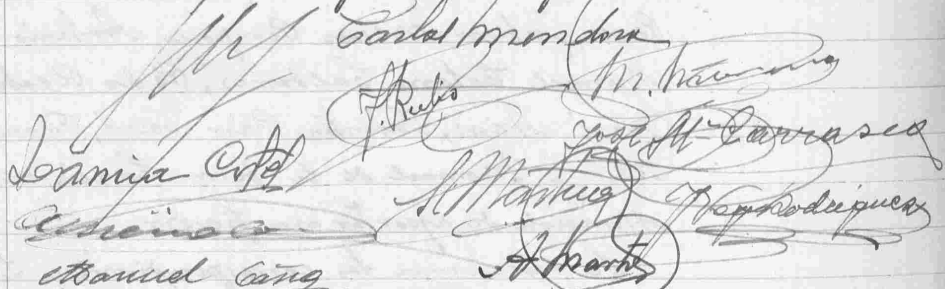
Como punto final a esta sesion, se di cuenta del escrito que presentan los funcionarios administrativos, subalternos y personal Comunal afecto a la plantilla de este Ayuntamiento, en solicitud de que se sean otorgados los beneficios de Ayuda Comunal de que ya vienen disfrutando los Funcionarios del Estado y del Movimiento.

Discutido suficientemente este asunto y formado en consideracion la elevacion que ha de experimentar el presupuesto que se forme para el proximo ejercicio en su par-

te de ingreso como consecuencia de la alteracion de la Riqueza Rústica del término y la participacion en el arbitrio provincial, con lo que ha de quedar suficientemente atendida esta peticion, los señores presentes, abrigados de un espíritu sano y procurando la buena politica social emprendida por el Estado en cuanto a mejoras a sus funcionarios y al hogar Español por unanimidad acuerdan exceder a lo solicitado por estos Funcionarios en la misma forma y cuantía que establece la Ley de quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro para los Empleados Públicos sin modificación alguna.

No hubo mas asuntos de que tratar en esta sesion y se da por terminada la misma extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.-

Nota: La presidencia se abstiene a emitir su voto en favor del ultimo acuerdo por mostrarse parte interesada del mismo.



 Manuel Moreno
 Santiago Cortés
 Manuel Cañas
 José Rubio
 José M. Carrasco
 M. Martínez
 J. Rodríguez
 A. Ríos

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1955

Señores concurrentes:

Don Santiago Martiner Ortiz
 " Agustín Mendoza Martiner
 " Carlos Mendoza Ruiz
 " José Vega Rodríguez
 " Santiago Cortés Martiner
 " Manuel Cañas Garza
 " José Rubio Chapparro
 " José M^e Carrasco Romero
 " Manuel Moreno Martiner

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco se constituyó en sesion mensual obligatoria en la Sala capitular de este Ayuntamiento los señores que constituyen la Corporacion Municipal expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Olivares Chapparro y con la asistencia del Secre-

no accidental que certifica.

Exómite

Por la presidencia se declara abierto el acto procediéndose por mi el Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite que dando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Hierbas del Cerro de la Pima

Seguidamente se pasó a tratar del primer punto de esta sesión y que es el sacar a pública subasta los aprovechamientos de hierbas del Cerro de la Pima, para lo cual se seguirán las mismas normas establecidas en años precedentes sin introducir modificaciones en el Pliego de Condiciones, cuya subasta se celebrará el próximo día veintinueve de Noviembre a las doce horas, haciéndose la licitación por puja a la llama y fijándose el tipo de tasación en Cinco mil pesetas.

Luchas de Regantes: Subvención

A continuación se da cuenta y lectura al oficio recibido del Señor Delegado Provincial de Sindicatos por el que se solicita al igual que el año anterior se consigne en el Presupuesto que se forme para el próximo ejercicio una subvención o beca para ayuda al sostenimiento de la Escuela Sindical de Regantes, acordándose por unanimidad acceder a la solicitud subvencionando a dicho Organismo Provincial con igual cantidad que en el presente año.

Lucha Antituberculosa. Donativo

Se acuerda así mismo y prosiguiendo la humanitaria obra emprendida por el Patronato Nacional Antituberculoso subvencionar con quinientos pesetas para la Lucha Antituberculosa engrasando la suscripción abierta con motivo de la Fiesta de la Flor.

Quinquenio a la Comandante

Acto seguido y conforme a la petición formulada por doña Rosa Fernandez Corderos, Matrona titular de esta plaza en demanda de que se le conceda un quinto quinquenio por haber cumplido el tiempo reglamentario, por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud previa consulta en los libros de actas que acrediten la fecha de nom-

bramiento y toma de posesión.

También se acordó conceder un donativo de cien pesetas para el "Domum" al igual que en los años anteriores para colaborar en la campaña del Libro.

Mobiliario
Escuelas

Es aprobado así mismo el Presupuesto presentado por don Juan González para la confección de nueve mesas, cuarenta y ocho sillajotas nuevas por un total de Cincos mil noventa pesetas para dotar del mobiliario necesario a las Escuelas de nueva creación y las que están defectivas de él.

Prosiguiendo las reiteradas gestiones que se vienen haciendo acerca de la Administración Principal de Correos

Correos = Dato para la transformación de la Cartera Rural en Agencia de Mobiliario Postal para la Agencia Postal

para la transformación de la Cartera Rural en Agencia Postal por exigirlo así la importancia de la población y conociendo las pretensiones de dicha Dependencia para el trámite ulterior de dicha petición este Ayuntamiento oído el parecer de sus componentes no halla inconveniente en sufragar el coste de una pequeña caja de Caudales para empotrarla en la pared, una mesa, sillas, un armario pequeño y una balanza con su juego de pesas, de cuyo material mobiliario dotaría a la referida Agencia caso de que se accediera a dicha petición.

Escuela de Peritos Agrícolas Adhesión.

Como punto final de esta sesión, el Concejal don Carlos Mendoza Ruiz en su calidad a la vez de jefe de la Hermandad Sindical de esta villa sugiere la necesidad de adherirse esta Corporación a la iniciativa del Cabildo de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz para solicitar de los Ministerios de Agricultura y Educación Nacional, la creación en la capital de una Escuela de Peritos Agrícolas que comprenda las modalidades más necesarias en bien de la agricultura y la ganadería de la provincia en vía de prosperidad dado al gigantesco "Plan Badajoz".

Los señores presentes hacen suya esta sugerencia y en su consecuencia por unanimidad acuerdan elevar petición en tal sentido al Excmo. Señor Ministro de Educación

Nacional, ya que la Hermandad Sindical con idéntico fin lo hará al Ministerio de Agricultura.

No hubo más asuntos de que tratar y se da por terminada la reunión de orden presidencial extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico. -

Carlos, presidente
 Pedro
 José Barrasa
 Manuel
 Daniel
 Secretario accidental

Sesión Ordinaria, del día 26 de Noviembre de 1955

En la Villa de Magre a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del nuevo Alcalde-Presidente D. Joaquín Oliviera Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Abierta el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dió lectura a la sesión anterior de cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día.

Seguidamente y por mi Secretario se dió cuenta y lectura de los Decretos y circulares publicados en los Boletines Oficiales recibidos hasta la fecha al igual que del resto de la correspondencia oficial se procedió a tomar los siguientes acuerdos.

Fluido eléctrico: Se dio íntegra lectura por mi escritorio de una instancia presentada en fecha 16 del actual por D. Fernando Mendora Ruiz, dueño de la fábrica de fluido eléctrico de esta Villa por la que interesa de esta Corporación se sea concedida autorización para suministrar el servicio de luz pública hasta tanto se haga cargo de dicho fluido D. Luis Mejías González vecino de Fuente de Caxtos a quien en venta se lo tiene cedido: Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan se interese del señor Alcalde del Ayuntamiento de Benavente para que previa reunión de los vecinos del mismo dueño de los terrenos por donde se pretenda pasar la línea de conducción hasta esta Villa y mediante acta que bajo su Presidencia levantado hagan constar si voluntariamente están dispuestos a ceder el paso servidumbre de este servicio o las obligaciones que estuvieren justas a su derecho, a fin de dar cuenta de su resultado a repetido señor Mejías y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia si a ello hubiere lugar.

Vías Públicas: Seguidamente por la Presidencia se da cuenta que, entre las reiteradas peticiones verbales que se vienen haciendo a mi Autoridad, tanto por parte de los vecinos del anejo pueblo o barrio del Raposo, como por los dueños de Cortijos de Matanegra de este término municipal de que se notifica de la Excmo. Diputación Provincial una ayuda para la reparación del Camino o vía que cubra la Carretera de Hervás a Zafra en su kilómetro 29, con el Balneario del Raposo, unido con otro camino

veceinal del Termino de Pueblo a la Carretera de Merida
 Sevilla, y teniendo en cuenta de que la petición fue
 unida en este sentido por esta Acaaldia en ins-
 tancia de fecha 23 de Marzo del presente año fue
 delegada por la Excm^a Diputación según oficio
 número 2522 de fecha 7 de Mayo siguiente, en el
 que se hace constar que no era posible acceder
 a tal petición por no figurar expresado Cami-
 no en el Plan de los vecinales de la provincia, ni
 en el convenio y así lo estimo, el que por esta Cor-
 poración se tome nuevo acuerdo para solicitar
 de dicho Organismo la inclusión de preterido Ca-
 mino en el nuevo Plan que a tal efecto por el
 mismo habe de formarse en su día, en aten-
 ción a que, tratándose de una zona rica por
 donde con frecuencia tienen que circular mu-
 chos Camiones para la retirada de la Uva de
 exportación y aceites que en la misma se
 producen, así como también el estado tratada
 por numerosas familias quienes a diario se
 ven precisadas a desplazarse tanto a esta
 como a otras poblaciones de la comarca, así
 lo aconseja. Entendidos los señores asistentes
 y después de un cambio de impresiones, la Cor-
 poración por unanimidad acuerda:

Primero: - Hacer suya la propuesta de la Pre-
 sidencia.

Segundo: - Delegar en la misma para que
 en nombre de esta Corporación, solicite de
 la Excm^a Diputación la inclusión de
 unido Camino del Naporo en el Plan
 de los Caminos Provinciales, que por la misma
 en su día habe de formarse.

Tercero: - Que para poder este Ayuntamiento

17
hacer frente a la apostación que por la construcción de repetido Camino pueda corresponderle, se hace preciso el que por dicha Diputación se hagan las gestiones precisas encaminadas a lograr del Estado la subvención correspondiente para tales fines, de conformidad a las facultades concedidas por Decreto de 14 de Julio de 1911, lo que este Ayuntamiento se compromete a reintegrar en treinta anualidades a razón del cinco por ciento de estado anticipos por cada anualidad.

Becas: - Dada cuenta de la instancia presentada de fecha quince de Octubre último por D. Juan José Turado Ojaparro por la que solicita de esta Corporación se le conceda las mil pesetas de Beca consignadas en presupuesto ordinario formado por el mismo para ayuda de finalizar el penúltimo año de su carrera eclesiástica, por unanimidad acuerda, en atención a su aplicación, concederle la Beca por la cantidad fijada a tal fin.

Subasta: - Por último se dio cuenta haber sido celebrada la segunda subasta de fincas del Cerro de la Pina y adjudicada en favor del único postor D. Antonio Luna Moreno quien cubrió el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas, habiendo pasado a Depontaria solamente las quinientas pesetas del depósito constituido por el rematante, acordándose por la Corporación la adjudicación definitiva y el ingreso de su total importe en Depontaria.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminada

uado el acto firmando los señores asistentes
conmigo el Secretario de que certifico.

J. Pulido

 J. M. Martínez

 J. M. Navarro

 J. M. Barrasca

 Samian Costa

 Manuel Canga

 J. M. Rodríguez

 el Secretario

 Antonio del Amo

Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1955.

En la Villa de Magre a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Comunitaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Olivares Ortaño, los señores Concejales del Ayuntamiento en sus nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se manifestó que lo extraordinario de este día no era otra que lo manifestado en la cédula de convocatoria lo que por todos es conocido, y después de darse lectura a la anterior sesión y quedar aprobada, se pasó a tomar los siguientes acuerdos.

Personal: - Como primer punto a tratar, se dio cuenta del escrito renuncia con carácter irrevocable por el Depositario de fondos municipales D. Agustín Mendosa Martínez que con fecha catorce del actual presenta en esta Secretaría, de la que una vez

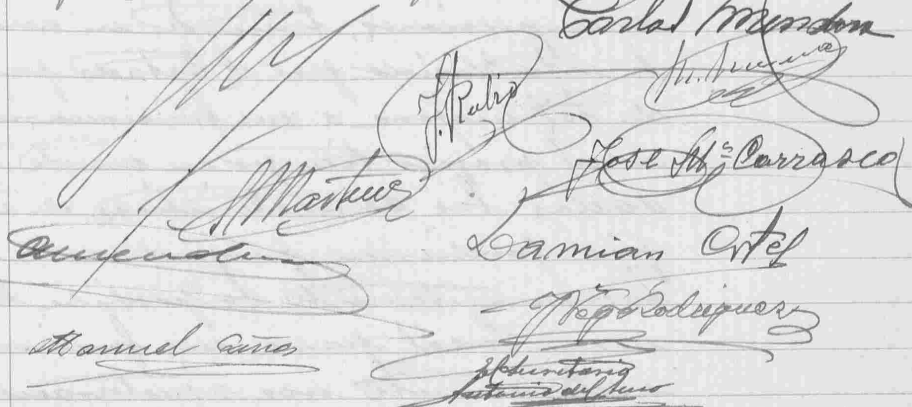
enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan desestimarse y que en el presupuesto municipal ordinario que se forme para el próximo ejercicio de 1956 se consigne en el capítulo 6º (por quebranto de moneda, cetro de Brequer, imposición de giros y otros menores) 2000,- pts en letras de las 2.000,- pts figuradas en el que está regido.

Personas: Igualmente y por unanimidad se acuerda el que también en el próximo presupuesto municipal ordinario para 1956, se consigne en el capítulo 6º (para pago de subvención al Tor Publica) 1.825,- pts en letras de las 900,- pts figuradas en el que está regido.

Alquiler locales Escuela: Por último se dio cuenta también del escrito presentado por el vecino de esta Villa Sr. Manuel Berjano de fecha doce del actual, intercediendo de esta Corporación le sea aumentada la renta que actualmente le viene satisfaciendo este Ayuntamiento por el local Escuela de Parvulos; enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan fijar la renta mensual a este local de 100,- pts, así como igualmente con igual cantidad al n.º 2 de niñas y al n.º 3 de niñas y en la cantidad de 75,- pts al n.º 1 de niñas y al n.º 1 y 2 de niñas respectivamente; con la estricta obligación de sus propietarios el reparar con la posible urgencia cuantos deterioros puedan existir en las puertas, ventanas e interiores de los salones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes como

unigo el Secretario de que certifico.


 The block contains several handwritten signatures in cursive script. From left to right, the names are: 'Martinez', 'Samian Cortel', 'Emanuel Cano', 'J. Rodriguez', and 'Antonio del Rosario'. There are also some illegible scribbles and smaller signatures above the main names.

Sesion extraordinaria del dia 25 de Diciembre de 1955.

En la Villa de Magre a veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Olivera Chaperro, los señores Concejales del Pleno cuyos nombres al pasar que se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma, y despues de dar lectura y quedar aprobada la sesion anterior, se manifiesta a los señores asistentes que la extraordinaria de este dia no es otra que la manifestada en la cedula de convocatoria la que por todos es conocida, o sea el de exámenes y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1956.

Ampliacion al acuerdo sobre ayuda familiar: Liquidamiento y como en primer término se pone de manifiesto la cuestion de ayuda familiar que queda pendiente de estudio en lo que se refiere a la forma de aplicacion de la misma. - Bien entendido -

des todos los arbitrios y tras completo cambio de impresiones, teniendo en consideracion lo establecido por el Estado para la concesion de tal mejora a sus funcionarios, pero teniendo al propio tiempo en cuenta tambien, que dadas las características de este municipio pudieran perjudicarse intereses, que terminantemente lo prohibe la Ley de Regimen Local para sus funcionarios, si permitiéramos nos ajustáramos a tales preceptos; considerando que este Ayuntamiento tiene autonomia suficiente para regular la percepcion de dicha mejora, por unanimidad acuerdan: Primero: - Que indicados beneficios se concedan en igual cuantia que los establecidos para los funcionarios del Estado. Segundo: - Que de los mismos no se excluya ningun funcionario, aunque se encuentre comprendido en alguna de las excepciones que para los del Estado se hallan establecidas. Tercero: - Que si cualquiera de ellos y a pesar de lo indicado anteriormente no le correspondiere tal beneficio, este le sea comprendido con la denominacion de "Carentia de Vida" u otro similar. Cuarto: - Que por el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, sea redactado un Reglamento que regule la percepcion de tan repetido beneficio, tomando siempre como base este acuerdo; para lo que seguidamente se le aprueba el Pleno.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1886: - Elevado a esta Corporacion municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 69 de la vigente Ley de Regimen Local y 1864

184 al Reglamento de Haciendas Locales.

Discretado definitivamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encauadrados en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como de los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se acordó por unanimidad ponerle a la aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos noventa y seis centinos y en igual cantidad los gastos, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto.

A continuación, el Sr. Presidente debió haber aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por no haberse el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Seguidamente y también por unanimidad se acuerda ratificar el escrito formulado en años anteriores, para prevenir el orden de prelación establecido, facultando a la Comisión para que surtiera el correspondiente escrito, en relación con los acuerdos adoptados.

Por último se acuerda aprobar las bases complementarias para ejecución del presupuesto votado y que se acompañan al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminados

el acto firmando los señores asistentes con-
go el Secretario de que certifico

[Signatures]
Carlos Morcote
H. [unclear]
Manuel [unclear]
Rafael Barraco
Lamian Cortel
Rafael Rodríguez
Estanislao [unclear]
Secretario
Antonio del [unclear]

Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1959.

En la Villa de Maque Truente y uno de Diciem-
bre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la
hora de las veinte del mismo, se reunieron en el
Salon de Sesiones de esta Comunal bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Primerado D. Joaquin
Olivera Chaparro, los señores Concejales del Me-
no cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia, por la
misma se ordenó a mi Secretario de
lectura a la sesión anterior de cual
por unanimidad fue aprobado y se pa-
so al orden del día.

Después de ser enterados de las Ordenes,
Decreto y Circulares de especial impor-
tancia al igual que del resto de la es-
responsabilidad se procedió a tomar los
los siguientes acuerdos.

Acuerdos: - Entiendo conocimiento esta Corporación de
los deterioros sufridos la casa vivienda del ve-
cino de esta localidad Enrique Catata e con-

reparación de los resientes temporales y conociendo dicha suma de medios económicos para poder atender a su total reparación, se acuerda por unanimidad designar una Comisión compuesta por el primer Viciente Alcalde D. Santiago Martínez Ortiz y el Concejal D. Manuel Morino Martínez para apreciar los deterioros, para en su día acordar la Corporación concederle la oportuna subvención con destino a indicados fines.

Facturas: - Dada cuenta de dos facturas presentadas por D. Vicente Sanchez y hallandolas conformes por unanimidad acuerdan su pago.

Voz Pública: - Así mismo se acuerda por unanimidad la adquisición de un traje para el voz pública costeado entre el Ayuntamiento y la Hermandad por iguales partes.

Quintas: - Igualmente y de conformidad a lo dispuesto por Real Orden de 13 de Diciembre de 1928, por unanimidad acuerda fijar el jornal medio de un bracero en la localidad para efectos de prórroga de primera clase en la cantidad de veinticinco pesetas.

Proyecto de nueva Casa Consistorial: - Dado a conocer a la Corporación el proyecto y planos para la nueva Casa Consistorial formado por el Arquitecto Sr. Fouere Moran, en el Gabinete de Informacion y Servicio de la Administración Local y examinado el mismo con todo detenimiento, por unanimidad acuerdan se interese de dicho Organismo las siguientes reformas.

En la planta baja: Hacer figuras en el patio el Depósito municipal compuesto de dos departamentos, uno para varones y otro para hembras.

En el primer piso: - La dependencia que figura (para Juzgado de Paz) que pase a ser Cuarta

de recaudacion, ya que actualmente el Juzgado dispone de local cedido por el Ministerio de Justicia.

Hacer tambien figurar en los Planos, Proyectos, Memorias y Arrendamientos en terrenos para vivienda del Conserje encargado de la limpieza y del Deposito municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conyugo y Secretario de que certifico.

Carlas Meneses
J. Pulis
J. M. Carrasco
Manuel Carras
J. M. Carrasco
Rodriguez
M. Mantua
J. M. Carrasco
J. M. Carrasco
J. M. Carrasco
J. M. Carrasco

Señal extraordinaria del dia 22 de Enero de 1956

En la Villa de Mayre a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis siendo la hora de las diez y nueve del mismo y previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidido Sr. Joaquin Olvera Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores asistentes

D.
"
"
"
"
"
"
"

Abierto el acto por la Presidencia y despues de dar lectura y quedar aprobada la sesion anterior, por la misma se manifestó a los señores asistentes que la extraordinaria de este dia no era otra que la manifestada en la edula de convocatoria que por todas es conocida y tomar los acuerdos procedentes

en rebuacion a la misma siendo remitido en la siguiente
FD forme:-

Prestantes con cargo a los fondos del Puerto:- Dada cuenta de las peticiones presentadas a tal fin la Corporacion por unanimidad acuerdan conceder la cantidad de quinientos pesos a cada uno de los siguientes señores:- D. Eduardo Lauerdo Urtas, Rafael Estivado Santand, Maria Ruiz Lema, Julian Vivas Benavista, Joaquin Rocha Garcia, Jose Vivas Lauerdo, Ramon Zambrano Gomez, Antonio Cordoba Huiter, Maria Cabanillas Pego, Francisco Mardo Lauerdo, Angel Santiago Pabero, Domingo Oravo Pirarro, Santiago Meusa Corvo, Antonio Suarez Vera, Felipe Rubio Barragan, Santiago Rodriguez Fernandez, Angel Moreno Hivado, Diego Lizaro Peral, Cipriano Lizaro Valler, Tuto Duran Lizaro, Librada Alvarez Lauerdo, Jose Cabanillas Gonzalez, Felix Cabanillas Aze, Juan Caudalija Priol, Francisco Caudalija Arias, Ignacio Belur Mata, Antonio Hodad Rodriguez, Primitio Marin Gutierrez, Tomasa Marin Gutierrez, Jose Salas Miranda, Jose Perez Millan, Jose Oliveira Varela, todos estos señores mancomunadamente por grupos tal como figuran en dicha convocatoria; asi como tambien se concede igual cantidad a los señores D. Francisco Aguilar Mexero, con su fiador D. Francisco Santand Oliveira y a D. Antonio Lopez Pachon, siendo fiador su padre D. Antonio Lopez Mardo.

En mismo y virtud las peticiones formuladas por los señores a quinientos en sesion de fecha quince de Enero del año anterior les fueron concedidos prestantes tambien de este Puerto, la Corporacion acuerda por unanimidad prorrogar por un año su ingreso mediante el

recargo del 25 por %, conforme a lo dispuesto por el vigente Reglamento.

Instancia:— Dada cuenta a la Corporación de la instancia que con fecha dos del actual se presentó ante el Sr. Alcalde por D. Lucio Cámara Romero y dos más todos vecinos de esta Villa, dando cuenta del lamentable estado en que se halla la alcantarilla que atraviesa la Calle del Generalísimo Franco, la Corporación acuerda se proceda a su reparación.

Repartimientos:— Por último y quinto sobre la mesa de la Presidencia los repartimientos de arbitrios municipales sobre las riquerías rusticas y urbana formados para el actual ejercicio, la Corporación acuerda prestarlos su aprobación y que se remitan copias a la Delegación de Hacienda negociado en recaudación para que por su personal se proceda a su cobro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario en quien certifico.

~~Manuel Cortés~~

Manuel Cortés

Manuel Cortés

Manuel Cortés

Juan M. Carrasco

Manuel Cortés

José Rodríguez

El Secretario
Antonio del Huo

Diligencia: La pongo por el Secretario para hacer constar que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria por falta de asistencia de número legal de concejales.

Y para que conste extendo y firmo la presente en Magre a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis de que certifico.

Antonio del Busto

Otra: Igualmente por Secretario la pongo para hacer constar que tampoco en este día se ha podido celebrar la sesión ordinaria por falta de asistencia de número legal de concejales.

Y para que conste extendo y firmo la presente en Magre a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis de que certifico.

Antonio del Busto

Sesión extraordinaria del día tres de Abril de 1956

En la villa de Magre a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y seis siendo la hora de las once del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Sala Comunitaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivares Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos

Señores Concejales nombres al margen se expresan.

D. Santiago Martínez Cortés	Abierta el acta por la Presidencia y después
" Agustín Mendosa Martínez	de dar lectura por un Secretario de la sesión
" Carlos Mendosa Ruiz	anterior y quedar aprobada, por la misma
" José Vega Rodríguez	una se manifestó a los señores asistentes
" Daniel Cortés Martínez	que la extraordinaria de este día es otra
" Manuel Cañas García	otra que lo manifestado en la cédula de
" José Rubio Chaparro	convocatoria que por todos se considera
" Manuel Morán Martínez	y tomar los acuerdos que procedan figure
" José M. ^o Carrasco Romero	

rados en el orden del día.

Pavimentación de la Calle Generalísimo Franco: - La Corporación por unanimidad acuerda delegar en la Presidencia para que interese del Sr. Ingeniero de Caminos Sr. Bada Herrera Presupuesto detallado del Proyecto de Asfaltado y Pavimentación de la Calle del Generalísimo Franco, que fue redactado en Marzo de 1952 para proceder seguidamente a la ejecución de dicha obra.

Repartimiento de Arbitrios Municipales: - Ante sobre la mesa de la Presidencia el Padrón de Arbitrios formado por Secretaría para el ejercicio actual, la Corporación por unanimidad presenta su aprobación y que se proceda a su cobro.

Relación de deudores por arbitrios de años anteriores: - Al mismo se dio a conocer la relación de deudores por arbitrios municipales de ejercicios anteriores, acordando se por unanimidad sea remitida al Agente ejecutivo Sr. Francisco Regalado Rodríguez vecino de Badajoz para que proceda a su cobro.

Concierto: - Dada cuenta del acta de propuesta de Concierto, presentada por los Industriales y Elaboradores de Vinos, la Corporación acuerda por unanimidad presentarla su aprobación.

Casa Comunal: - Dada cuenta de la carta recibida de Sr. Manuel Moran Romero, Director de Pavimentos Especiales de Asesoramientos y Servicios Especializados de "Gabas" Madrid, sobre las dificultades de orden técnico que se oponen a la rectificación del Proyecto de la nueva Casa Comunal de esta Villa, cuyo trabajo fue realizado por el Arquitecto Sr. Mariano Gomez Moran y Cima, también vecino de Madrid, los señores asistentes por unanimidad acuerdan; que se interese directamente de expresado se-

nos Juan Morán, rogándole rectifique los planos en la forma pretendida por esta Corporación en sesión de 31 de Diciembre último, en atención de haberse rido confiado este servicio en principio y evitar el tenerle que encomendar a otro nuevo Arquitecto con el consiguiente retraso y perjuicio de mayores gastos, dando cuenta en su día del resultado de estas gestiones.

Subvenciones: - Dada cuenta también del escrito del Jefe Provincial del Trabajo fecha 16 del mes anterior en petición de una subvención con destino a premios de aprendizs campeones, la Corporación por unanimidad acuerda conceder un premio de trescientos pesetas.

Vías Pecuarias: - Entendida la Corporación de la instancia presentada por el vecino de Bicumbenida D. Manuel Fernandez Carrido, de la que goza Secretario de lectura, por la que solicita autorización para el amojamamiento de la vía pecuaria, denominada "Cañada Real Leonesa", por la parte suclautada con su finca, acuerda por unanimidad que si bien no va por su parte inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, es de tener en cuenta por este asunto de la competencia de la Dirección General de Causas de Caza, por lo que procede si de cuenta a dicha Superioridad a fin de que ella resuelva lo que proceda.

Cuotas: - En mismo el Ayuntamiento o Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas con destino a la Residencia Laboral en Bradajor, y con cien para el Luimano.

Para obrero: - Igualmente y por unanimidad acuerda proceder al amojamamiento de Calles para mitigar el paro obrero puesto que las circunstancias de actuali-

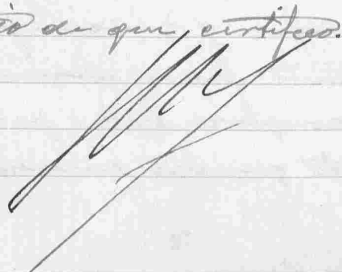
dad así lo aconsejan.

Personas: - Por último la Corporación acuerda seguir subvencionando por dos meses más con la cantidad de quinientos pesetas por mes al personal temporero del que se hace referencia en la sesión de 14 de Octubre último, toda vez que las circunstancias de actualidad así lo aconsejan.

Proyecto del Grupo Escuelas: - Dado a conocer el Proyecto de Escuelas Graduadas y viviendas para Maestros en esta Villa de Magik, compuesto de nueve Secciones de ambos sexos y nueve viviendas, juntamente con su Memoria, Planos, Presupuesto de condiciones y Presupuesto, confeccionado por el Arquitecto de Badajoz D. Manuel Bonado Guraldo, fue examinado con todo detenimiento por los señores asistentes y hallándole conforme acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación; acordándose a su vez el que con la mayor urgencia posible se remita dicho proyecto por duplicado al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Escuelas a fin de que por dicha Comisión le preste su superior aprobación si fuerd digno de merecerla.

Se hace constar al propio tiempo que el presupuesto total a que asciende dicho Proyecto es de dos millones trescientas noventa y dos mil ochocientos dieciséis pesetas noventa céntimos.

Una habiendo mas asuntos de que tratar, el referido Ayuntamiento dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

 Carlos Mendonza
Bosman Cortés

A. Martinez

Ameculco

79

J. Rodríguez

Manuel Carrero
Secretario
Interno del Ayuntamiento

José M. Ferrasco

Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo supletoria a la de 28 de Abril de 1956.

En la Villa de Ameculco a primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veinte del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olvera Obayarro los señores Concejales del Ayuntamiento. Hubo en sus nombres al margen se expresan.

Señores Concejales

D.:

Leído el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dar lectura a la sesión anterior, la cual, por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día.

Acto seguido y después de dar lectura por mi Secretario de los Decretos y circulares publicados en los boletines oficiales recibidos hasta el día de la fecha al igual que de la Correspondencia oficial, se procede a tomar acuerdos en el siguiente orden del día. —

Obras: — En primer lugar y por mi Secretario se dio íntegra lectura al atento oficio del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos número 2569 de fecha 16 del pasado mes de Abril por el que se comunica haber sido aprobado por dicha Comisión, en sesión celebrada el día nueve de primitado mes, el Proyecto reformado de Escuelas Graduadas (nueve secciones en ambos sexos y nueve viviendas para maestros), confeccionado por el Arquitecto Sr. Rosado y con un presupuesto total de dos mil

Once trescientas noventa y dos mil ochocien-
tas dieciséis pesetas, con noventa centimos,
el que ha sido informado en sentido favo-
rable por la Inspección de Fomento, Censuran-
za y el Vozel y también Arquitecto Sr. Ros-
cillo Villas.

Enterados de todo ello los señores exite-
tes, y teniendo en cuenta los acuerdos adpta-
dos en sesión de fecha tres de Abril y ante-
rior, por unanimidad acuerdan:

1.^o Que se inicie el oportuno expediente
de expropiación forzosa del terreno que según
el Proyecto ha de ocuparse para construir el
Grupo Escuelas que nos ocupa.

2.^o Que al efecto, se requiera al Sr. Arquitec-
to Sr. Manuel Rosado, para que formule la re-
sación nominal del afectado o afectados por
la expropiación, de quienes se solicitará que
en el plazo de ocho días señalen el precio en
que lo estimen, de acuerdo con lo determi-
nado en el artículo 148 de la vigente Ley de
Requisición local, el 108 del Reglamento sobre
Obras, Servicios y Bienes Municipales y el
artículo 88 de la Ley de Expropiación For-
zosa de dieciséis de Diciembre de mil novecien-
tas cincuenta y cuatro y Decreto de 22 de Diciem-
bre de 1885, dando cuenta al Ayuntamiento
de la proposición que verifique, previo
informe del citado técnico, al objeto de acor-
dar si procede aceptar o rebajar dicha
proposición.

Obras: Se da cuenta de la carta recibida, del Sr. Ar-
quitecto de Madrid, Sr. Manuel Gomez Moran
de fecha dos de expresado mes de Abril, en re-

lacion a los Añanos de la Casa Consistorial que se pretiene construir, acordandose por unanimidad queda pendiente de resolucion hasta nueva sesion.

Vías Pecuarias:— Asi mismo, por mi Secretario, se dio lectura al oficio del Excmo. Sr. Director General de Ganaderia, numer. 3298, de fecha 25 del pasado mes de Abril en el que se manifiesta que los distintos y anejos y quintos de las Vías Pecuarias, solo pueden ser realizados por la Direccion General de Ganaderia, mediante su Servicio de Vías Pecuarias. En su vista, se acuerda por unanimidad, dar a conocer al interesado Sr. Manuel Fernandez Garrido, propietario de este terreno, el contenido de dicha comunicacion.

Ayuda Material e Infantil:— Entrados los señores asistentes de la instancia presentada por el Medico Jefe Social de Sanidad y de A. P. D., por unanimidad acuerdan atender dicha peticion, realizandose el reparto de los auxilios que envia "Caritas Americana" entre el recurrente y un compañero Sr. Francisco Garcia Marin.

Subvenciones:— Dada cuenta a los señores asistentes del credito recibido del Banco de Credito Local de Espana, en relacion al homenaje que merecra a la Patria desde el Banco a nuestro Sumo Pontifice Pio XII, igualmente por unanimidad acuerdan contribuir con la cantidad de diez pesetas y con cinco cincuenta para la Hilagrosa.

Ayuda familias y Caridad de Vida:— Por ultimo, y dada cuenta del Reglamento formulado por este Alcalde y Secretario, segun acuerdo tomado por esta Corporacion en sesion extraordinaria de veintidos de Diciembre ultimo,

que regule la percepcion de tales beneficios, por la Corporacion se acuerda aprobar dicho Reglamento, con la unica variacion de rebajar al Secretario de esta Corporacion la cantidad de tres mil trecientas pesetas por semestre, en parte, entre la Comandancia y el encargado del Cementerio Municipal.

Considerando el Secretario que certifica que dicho acuerdo lo es a su entera arbitrio, lo conigue asi en el presente acto; ya que era necesario hacer en tal sentido consulta a la Superioridad, haciendo constar que lo tratado con raso no vale.

Por tanto la Corporacion por unanimidad acuerda el que tales beneficios lo sean con el unico caracter transitorio, por lo tanto que por la Direccion General y demas Organismos Competentes se dicten acuerdos que formalicen totalmente esta clase de beneficios.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes con unigo el Secretario de que certifica

[Signature] Carlos Mendica
[Signature] Damian Cortés
[Signature] M. Mantuero

Manuel Canas José M. Carrasco
[Signature] Rodríguez
[Signature] el Secretario
Antonio del Pino

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1956.

En la Villa de Maque a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veintinueve del minuto y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Sr. Joaquín Olvera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia y después de dar lectura y quedar aprobada la sesión anterior, por la misma se manifestó a los señores asistentes que la extraordinaria de este día no era otra que la manifestada en la cédula de convocatoria, ó sea el de ratificar en todas sus partes el primer acuerdo de la sesión anterior.

Entendidos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan: Primero, ratificar en todas sus partes, el acuerdo de referencia del Proyecto reformado del Grupo Escolar, compuesto de nueve secciones de ambos sexos y nueve viviendas para Maestros, procediéndose con toda urgencia a la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa del terreno que según el referido Proyecto ha de ocuparse para la construcción pretendida con todas sus consecuencias.

Así mismo la Corporación acuerda declarar estos terrenos de Utilidad Pública, por no haber otros que reúnan condiciones adecuadas para ella en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes con

nigo el Secretario de que certifica.

Carlos Mendoza

Damian Cortes

J. M. Martinez

Emanuel Casas

J. Rodriguez

José M. Carrasco

~~Quintero~~

El Secretario
Antonio del Amo

Señores concurrentes:

- Don Santiago Martinez Ortiz
- " Agustín Mendoza Martinez
- " Manuel Casas Garcia
- " Carlos Mendoza Ruiz
- " José Vega Rodriguez
- " José Rubio Chaparro
- " José M. Carrasco Romero
- " Damian Cortes Martinez

En la villa de Usagre, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis se constituyó en sesión ordinaria el pleno de este Ayuntamiento para celebrar la ordinaria del mes de la fecha.

Preside el señor Alcalde Don Joaquín Olivera Chaparro y asisten los señores Concejales expresados al margen, actuando de Secretario el Oficial Primero de este Ayuntamiento Don Alejandro Martínez Rodríguez por estar en disfrute de permiso oficial el titular de la Secretaría.

Por la presidencia se declara abierto el acto dándose lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al primer punto objeto de esta sesión y que es el siguiente:

Subasta de bras en el Cerro de la Pina; Empezada la época de

recelección de Cereales y Leguminosas en este término, procede el urgente señalamiento de Lotes en el Egipto de "Cerro de la Pina", acordándose por unanimidad designar al Suavón Rural de la Hermandad Sindical Don Telesforo Gonzalez Lator para la dirección de estos trabajos el cual lo viene haciendo en años precedentes, fijándose la fecha del día siete de junio próximo para la celebración de la subasta en igual forma que ya se hizo en el año anterior, cuyo pliego de condiciones queda vigente sin modificación alguna.

Hogar

Extremeno en Madrid: Se da cuenta de un saludo que dirige al señor Alcalde el presidente de dicho Hogar solicitando la inscripción de esta Corporación como Socio Protector mediante el abono de una cuota anual para el sostenimiento del mismo, acordándose por unanimidad fijar esta en Doscientos cincuenta pesetas.

Arbitrios Municipales:

Dada cuenta del escrito presentado por Don Juan Tomás Saldo Seco, Recaudador de Contribuciones en la Zona de Fuente de Cantos, solicitando se le conceda la recaudación del arbitrio municipal de la Riqueza Rústica y Urbana tanto en periodo voluntario como en su fase ejecutiva y siendo deseos de esta Corporación el que la exacción de dichos impuestos se haga a través del Servicio Recaudatorio que tiene establecido la Excm. Diputación Provincial por ofrecer mejores condiciones, por unanimidad se acuerda:

Comunicar al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, mediante comunicación a la que se unirá copia de este acuerdo, que la Corporación Municipal, utilizando la facultad que le confiere el art.º 23, apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953, se propone a partir de primero de Enero de 1.957 realizar, mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana creados

por Ley de 3 de Diciembre de 1.953, cuya cobranza en 1.956 y anteriores ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la disposición transitoria 4ª de dicho Decreto.

2º Acuerdo: Comunicar al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, que esta Corporación después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales y de zonas, ofrecidos de conformidad con el artº 50, apartado b) del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953, ha decidido previo informe favorable de la Secretaría-intervención de fondos, encomendarte la gestión de cobro de los arbitrios sobre las rigeuras rústica y urbana, acogiendo a las formulas A) y B) del punto 8º de las proposiciones ofrecidas y aceptadas a que hace referencia la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 162 del año 1.954 para la prestación del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, salvo aviso en contrario que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico.

No habiendo más asuntos de que tratar y se vió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firmamos siempre concurrentes de que go al Secretario accidental certifico.

Carlos Mendonza
Samian Cortés

J. Martínez

Samuel Cañas

Señores concurrentes:

Don Santiago Martínez Ortiz
 " Agustín Mendoza Martínez
 " José Rubio Chaparro
 " Manuel Cañas García
 " Carlos Mendoza Ruiz
 " José Vega Rodríguez
 " Damian Cortés Martínez
 " José M^{te}. Carrasco Romero

En la villa de Usagre, siendo las doce horas del día diez de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde don Jaquín Olivera Chaparro, se reunen los señores Concejales, que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente.

Abierto el acto, por la presidencia se dió cuenta del unico objeto de esta sesión y de su orden por mi el Secretario accidental se dió íntegra lectura de la proposición hecha por don José Dieguez Oliva, propietario de la finca "Compiás y Huerta del Barral", en virtud de requerimiento reglamentario que se formó siguiendo la tramitación legal del expediente de expropiación forzosa de referida finca, para la ejecución del proyecto de las obras de construcción de un Grupo Escolar y Viviendas para los señores Maestros Nacionales, en la que manifiesta que el precio que desea se le pague por la expropiación es de Ochenta y siete mil, quinientas pesetas, cobrando unicamente por dicho precio el Olivar denominado "Compiás".

El Concejal Sr. Vega Rodríguez, manifestó que según resulta de los pliegos y proyecto redactado al efecto, es imprescindible la ocupación total de la indicada finca. Igualmente manifiesta el Concejal Sr. Rubio Chaparro que el precio señalado por don José Dieguez Oliva, lo considera excesivo, ya que las transacciones que se hacen en la localidad para esta clase de cultivo, no alcanzan ni en mucho al precio al precio pretendido.

La Corporación aceptando las propuestas de los se-

ñores Vega y Rubin por unanimidad acuerdan:

1.º.- Rechazar la anterior propuesta, teniendo en consideración las anteriores manifestaciones, ya que es imprescindible según consta en los correspondientes planos y proyectos la ocupación total de referidos terrenos a la vez de no aceptar el precio estipulado por la parte que menciona en su referida hoja de aprecio.

2.º.- Que se notifique al interesado don José Dieguez Oliva el presente acuerdo, concediéndole un nuevo plazo de veinte días, para que, durante el mismo presente nueva hoja de aprecio, mediante la cual se señale el valor en que estime la totalidad de repetidos terrenos, pudiendo formular cuantas alegaciones estime pertinentes; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Régimen Local y 29 de la Ley de 16 de Diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa.

3.º.- Que una vez hecha y recibida la nueva hoja de aprecio se dé cuenta de nuevo al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

No hubo mas asuntos de que tratar por ser este el unico objeto de la sesión, se da por terminada la misma, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico:

Carlos Méndez

 Ramiro Cortés

 Manuel Gómez  Manuel  Manuel

Sesion extraordinaria del dia 6 de Julio de 1956

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del dia seis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyen en sesion extraordinaria y urgente en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que forman la Corporacion Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Olivera Chaparro y con la asistencia del Secretario que certifica, concurriendo a la misma Don Santiago Martinez Ortiz, Don Agustin Mendoza Martinez, Don Carlos Mendoza Ruiz, Don Jose Rubio Chaparro, Don Manuel Cañas Garcia, Don Jose Vega Rodriguez, Don Damian Cortés Martinez y Don Jose M^a Carrasco Romero.

Despues de declarado abierto el acto por el señor presidente se paso a tratar del unico asunto objeto de esta sesion que es el siguiente:

Dada cuenta de la proposicion hecha por Don Jose Diegues Oliva, vecino de Almendralejo y propietario de la finca rustica conocida con los nombres de "Campas y Huerta del Parral", en este termino municipal, con una extension total segun el Catastro, de 1-79-10 Hect^{as}., en virtud del 2^o requerimiento reglamentario de fecha 18 de junio ultimo, en la que se hace constar que el precio que desea se le pague por la expropiacion total de mencionada finca, es de Doscientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Los Concejales señores Rubio Chaparro y Vega Rodriguez, manifiestan se ratifican en lo dicho en la sesion del dia diez de junio ultimo, considerando sumamente excesivo el precio estipulado por Don Jose Diegues Oliva, por lo que estiman procedente la designacion de un Perito para que proceda a verificar la oportuna tasacion. La Corporacion aceptando la proposicion de los se-

2291

ñores Rubio y Vega, por unanimidad acordó:

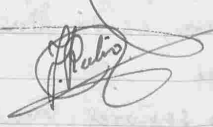
1.º Rechazar plenamente la referida propuesta, teniendo en consideración que el precio pretendido es muy superior en todos los órdenes al real que tiene la finca; además no pueden considerarse elementos de juicio los manifestados por el señor Dieguez Oliva, ya que la venta a que hace referencia en su escrito, tuvo ocasión con posterioridad al acuerdo adoptado sobre expropiación forzosa de dicha finca.

2.º.- Designar Perito de este Ayuntamiento al Ingeniero Agrónomo Don Angel Morán Magueda Valbuena, vecinos de Tadafoz, para que por el mismo se proceda a verificar una tasación de la finca "Compas y Huerta del Parral" objeto del Expediente que se tramita, teniendo para ello en cuenta lo determinado en el (artículo) de los Capítulos 3.º del Título 2.º de la Ley de 16 de Diciembre de 1.954 sobre expropiación forzosa, y

3.º Que una vez en poder de este Ayuntamiento dicha tasación, se dé cuenta a la Corporación a los efectos que determina el caso 2.º del artículo 30 de dicho texto legal.

Con lo que se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Carlos Mendosa

 Juanmian Coto

 Manuel Coto

El Secretario
Antonio del Pino

Señor extraordinaria del día 24 de Julio de 1916

En la Villa de Magre a veintimatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintinueve horas del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Constitucional bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Olvera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento de no cuyos nombres al margen se expresan

Asistentes

D. Santiago Martínez
 " Agustín Mendosa
 " José Vega
 " José Rubio
 " Manuel Cañas
 " Demisio Cortés
 " José M. Carrasco

Alinto el acta por la Presidencia, y después de leído y aprobado lo anterior, por la misma se manifestó a los señores asistentes que la extraordinaria de este día no era otra que lo manifestado en la acta de convocatoria y en su consecuencia tomar los acuerdos que procedan en relación a la misma.

Expropiación forzosa:— Dada cuenta de la hoja de aprecio y tasación susrita por el Ayto municipal D. Angel María Maguete del bueno, "Fuquero Agronomo", de la finca "Carpas y Huerto del Sarra" propiedad de D. José Diego Oliva, que ha de expropiarse para la construcción en esta Villa de un Grupo Escolar y viviendas para los Maestros, cuya operación llevó a cabo cumpliendo lo acordado en la sesión anterior en virtud de haberse reputado por excesivo el precio de doscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas señalado por el interesado, y visto que aparece una diferencia de doscientos

siete mil cuatrocientos diez pesetas vein-
to cinco dentro del valor estimado por el pro-
pietario y el justiprecio autorizado por el
Ayuntamiento que asciende a la canti-
dad de ochenta mil ochenta y nueve pesetas
con ochenta céntimos, la Corporación, después
de debida deliberación, por unanimidad
acorda:

1.º: Aprobar la hoja de tasación suscri-
ta por el Ayuntamiento D. Angel Maria
Alagüena Valluena.

2.º: Que se notifique al interesado D. José
Diego Oliva, vecino de Alcaudalizo, la men-
cionada hoja de tasación y aprecio, ofe-
ciéndole la suma que en la misma se hace
constar, o sea la de ochenta mil ochenta
y nueve pesetas con ochenta céntimos,
para que dentro del término de diez
días siguientes, según determino el pá-
rrafo 3.º del artículo 20 de la Ley de 16 de Di-
ciembre de 1954 sobre expropiación forzosa,
contestado aceptándola lisa y llanamente,
o bien rechazando, haciendo las alega-
ciones que estime pertinentes, exponien-
do los motivos valorativos que fueren
mas adecuados a fin de justificar su pro-
pia valoración a los efectos del artículo
4.º de precitada Ley, debiendo aportar las
pruebas que considere oportunas para
justificar dichas alegaciones.

Al no habiendo mas asuntos de
que tratar, el señor Ayuntamiento dio
por terminado el acto firmando

los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

J. Rubio Damian Cortes

Manuel Casas Martinez

Comunales

el Secretario
Antonio del Amo

Señal ordinaria del día 25 de Agosto de 1956.

En la Villa de Magre a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis siendo la hora de las veinte del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Comisaría, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivero Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento de Puerto Cayos cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales

D. Santiago Martínez

" Agustín Mendosa

" Manuel Casas

" Carlos Mendosa

" José Rubio

" José Vega

" Damian Cortes

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario diere lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día.

Acto seguido y después de dar lectura por mi Secretario de los Decretos y circulares publicadas en los Boletines Oficiales recibidos hasta la fecha al igual que del resto de la correspondencia de particular mención, se tomaron los siguientes acuerdos.

Expropiación forzosa: - Dada íntegra lectura al escrito presentado por D. José Diego Oliva, propie-

tarío de las fincas "Cuevas y Huerta del Panal," como igualmente a la hoja de valoración que acompaña al mismo, redactada por el Perito Agrícola D. Rodríguez Almaraz, en cuyos documentos se rechazaron los alcances de juicio tomados en consideración por el Perito Municipal, Ingeniero Agrónomo D. Angel María Maqueda Salbuena, en cuyos documentos se formularon una serie de alegaciones inexactas, llegando incluso en algunos puntos a mentir conscientemente, posiblemente con la idea de confundir el criterio de justicia que impera en el Jurado Provincial de Estimación, esta Corporación estima de una necesidad salir al paso de tales incoherencias y por unanimidad acuerdan refutarlas en todas sus partes, con los siguientes razonamientos:

1º. Antes de iniciarse el expediente de apropiación y por los técnicos correspondientes, se llevó a cabo un detenido estudio de las fincas que enclavadas en sitios adecuados, pudieran reunir las debidas condiciones para la construcción de Grupos escolares y viviendas para los Maestros, y en los que a dichas condiciones pudieran dotarse de todos los servicios necesarios; llegando a la conclusión de que la indicada era la que podía reunir todas las condiciones exigidas. Ello también lo demuestra el hecho de que desde el año 1922 este este Ayuntamiento tras la adquisición de dichos terrenos, llegando a comprarlos por el precio de 17.000,- pesetas, se cuenta de los cuales fueron entregadas 2.000,- pts y cuyo contrato no ha tenido efectividad por motivos que no se considera necesario achacar hoy.

2º. El Sr. Diegues dice que considera importante ante la expropiación de dicha finca:

a) por que el Ayuntamiento posee cinco solares donde estimo pudiera llevarse a efecto tales obras.

Es totalmente incierto que este Ayuntamiento posea ni haya poseído nunca los solares que este señor cita en los apartados 3º, 4º y 5º de su primera alegación; y por lo que se refiere al 1º de dichos apartados, se trata de una finca de pastos y no solo dista 100 metros de la Plaza de España, si no mas de 500; he que por su situación y demás circunstancias que en la misma concurren, es de todo punto imposible llevar a cabo la construcción del Grupo Escuelas proyectado. El huerto que cita en su apartado 3º, le fije una extensión de 1,50 hectáreas, cuando esta finca solo mide 0,96,60 H^{as}, habiendo sido adquirida por este Ayuntamiento para construir una Plaza de Abastos; teniendo la seguridad de que ningún técnico puede considerarlo adecuado para referida construcción de un Grupo Escuelas.

Es de mostrar mala fe por parte del Sr. Diegues al querer atribuir a este Ayuntamiento la propiedad de unas fincas que totalmente se desconocen, incluso su situación, ya que la Plaza de España, la única posición que tiene es el edificio de la Casa Consistorial.

3º. En el informe del Sr. Rodríguez, se le cuenta, que para la construcción de un Grupo Escuelas en Magra considera suficiente una superficie de 3.000 m². Segun los planos y Proyectos redactados al efecto, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre tales

construcciones y de acuerdo con la memoria explicativa del Arquitecto D. Manuel Rosado Gourato proceda la ocupación total del terreno.

4.º Superficie de la finca: - Se le asigna por el propietario y por el Perito nombrado por el mismo una extensión superficial de 1-93-3, sin que se haga mención en dichos escritos que esta haya sido medida por el perito de la finca interesada.

Atenuadamente medida por el Perito Municipal Sr. Baquede resulta una superficie de 1-79-18, que concuerda plenamente con la asignada en los nuevos planos del Servicio Topográfico Parcelario, y con arreglo a tal medida ha sido valorada por el Perito de la Administración.

5.º Cauce Público. - El Sr. Dieguer Oliva considera como de su propiedad el cauce o arroyo que atraviesa la finca.

El Sr. Dieguer Oliva carece de potestad suficiente para asignarse así mismo un servicio público como es dicho cauce, el que derivado de las aguas de la Rivera de Magre y construido en tiempos inmemoriales, sirve para regar cuantas fincas existen colindantes al mismo en un trayecto de más de tres kilómetros y muy especialmente como fuerza hidráulica para toda clase de molinos instalados en dicha trayectoria; motivos más que suficientes para que el Perito Municipal no lo valore como una mejora en favor del actual dueño de dicha finca.

6.º Dice el Sr. Dieguer en sus alegaciones que el informe y hoja evaluativa del Perito

municipal, se halla incompleta y al final esta como perjuicio ó mejoras 200 árboles frutales que dicen hay que valorar en un mínimo de 200,- pto cada uno.

Estamos de común acuerdo con la valoración hecha por el referido Perito, ya que en la misma se hallan incluidos los árboles frutales y casa del hortelano (mas el 5 por % de premio por afeción), por lo que no puede ser admisible el que una misma cosa sea objeto de dos valoraciones por igual concepto. Por tanto en concepto de daños y perjuicios solo habría que abonar las cosechas pendientes en el momento de la ocupación y el que resultó del abandono de la finca, cuyo importe corresponde al arrendatario.

7.º Duda el Sr. Diezner de la verdad de las ventas de terrenos y fechas de su enajenación sin tener en cuenta la recta misión del Perito Municipal que se ha ajustado con toda imparcialidad a datos ciertos y concretos, pudiendo demostrarse cuando sea necesario.

8.º Bajo ningún concepto puede catalogarse como solares, una finca que sin interrupción se viene dedicando a la clase de cultivo que ya constara en el expediente y de la que nadie hizo intención de convertir en solares, ni aun el propio dueño, que de considerarle como tal al designar Perito lo hubiera hecho en un Arquitecto que es a quien corresponde y no a un Perito agrícola.

9.º Es obvio hacer aclaración alguna en lo que se refiere a los errores garrafales que al Perito Municipal se le imputan en un va-

valoración por elementos, ya que lo contrario se demuestra reparando un expediente.

10.º Repetimos que el precio estipulado en la parte de huerto con plantación de árboles frutales y casa para el hortelano, queda perfecta relación con otras de su categoría y clase como la citada en el apartado c) de la cual que siendo una de las vendidas en el mayor precio durante los últimos años, dispone de un arbolado frutal infinitamente mejor que el de la finca que nos ocupa, como también la casa del hortelano reúne muchísimas mejores condiciones que la del Sr. Dieguez, estando incluido en el precio que el Ayuntamiento cita, el importe de la viviendas. A pesar de ello, es lo que el Sr. Maqueda se sirvió de base para valorar la parte de huerto de la que nos ocupa; debiendo hacer constar que en tal valoración no se ha tenido en cuenta la media aritmética resultante de todas las operaciones, como determina el artículo 29 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y sí por la mayor cuantía de éstas.

11.º La estimación que hace el Ayuntamiento por renta anual del inmueble, es la misma declarada ante esta Alcabala por el actual rentero y cuya copia de escrito se adjunta. En lo que se refiere a deducción por renta se efectuó en 821 pesetas por contribución, ya que según manifestación del propio arrendatario, ante el Ayuntamiento los aumentos contributivos no repercutían contra él, ya que éstos eran incluidos en los aumentos de renta que periódicamente le venían haciendo.

17.º Efectivamente la casa de la finca tiene señalada su entrada por el mismo sitio que la propia finca, o sea por la placuela de la fuente del Páramo, mejor dicho por donde está y una vez terminado el poblado y su llegada a dicha casa es a través de un sendero que dista más de 150 metros de la entrada, sin que por el Ayuntamiento se haya tratado de cambiar la situación de la misma, que es la indicada en el correspondiente plano.

18.º Por último el Sr. Diezguerra estimo como prueba preconstituida del valor de la finca, el hecho de haber vendido una fracción de dicho terreno por el precio de 84.500,- pesetas, acompañando un escrito de promesa de venta fechado el 6 de Abril de 1955 el cual dice fué otorgado más de un año antes del acuerdo de expropiación.

Dicha venta carece de todo valor legal y pudiera incluso considerarse de mala fe por los siguientes motivos.

a) por que se llevó a efecto con posterioridad al día 24 de Marzo de 1955, fecha en que por esta Corporación fue tomado el primer acuerdo sobre expropiación de dichos terrenos, acuerdo que fue notificado al interesado el día 11 de Abril siguiente, cuyo copia de notificación se adjunta.

b) Por que el precio simulado en dicho contrato de compra-venta (condicionado) es infinitamente mayor al que normalmente y aun en casos excepcionales se viene cotizando en el terreno esta clase de terrenos.

c) Por que en la formación de dicho contrato no se exigió ni la promesa de dos testigos, por lo que incluso pudo tener lugar con posterioridad a la notificación de expropiación.

Instancia: - Dada cuenta de una instancia presentada por los vecinos de esta Villa D. Benigno Sabado Brera, D. José y D. Ignacio Reales Perrer en solicitud de autorización para extraer tierras en el campo denominado "Cerro de la Pina" para elaboración de tije y ladrillo, la Corporación por unanimidad acuerdan desestimarla

Ayuda familiar: - Igualmente se dio a conocer la circular de la Sección Provincial de Administración Local relacionada con la Ayuda familiar de funcionarios municipales acordándose por unanimidad su exacto cumplimiento.

Abrevaderos: - Segu de la comunita hecha por Secretaría en relación a la plantación de chopos en el abrevadero "Matagorda" efectuado sin la correspondiente autorización por el vecino de Osimunida D. Constantino Covas Gomer, acordándose por la Corporación se da cuenta al interesado.

Artistas Municipales: - La Corporación queda enterada del atento oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial prestando conformidad al acuerdo tomado en 28 de Mayo último encomendando a dicha Diputación el cobro de los artistas municipales sobre Rústica y Urbana.

Vivienda para el Secretario: - La Corporación acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores D. Santiago Martínez Ortiz, D. Agustín Mendosa Martínez y D. Carlos Mendosa Ruiz Concejales de la misma para gestionar la compra de una casa con destino a vivienda para el Secretario, dando cuenta de su resultado en la primera sesión.

Comisión de fijas: - Así mismo la Corporación acuerda por

unanimidad, nombra Presidente de la Comisión de Festejos en honor del Santo Cristo de la Piedad al Concejal de la misma D. Damian Cortés Martínez con facultad para designar el personal que ha de integrar dicha Comisión.

Adhesión: - Conocida por la Corporación la atenta carta que el Excmo. Sr. Gobernador Civil dirige a esta Alcaldía, por unanimidad acuerda prestar su adhesión a la consagración del Inmaculado Corazón de María, acto que tendrá lugar en la Capital de Badajoz el día 22 del actual y un acto final el 7 del próximo mes de Octubre en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe.

Radio Badajoz: - Leída de la atenta carta que la Delegación Provincial de Sindicatos dirige a esta Alcaldía con fecha 1.º del actual por unanimidad acuerda desistirse por el momento de dicho ofrecimiento.

Nombre de Calles: - Seguidamente y por el Concejal de esta Corporación D. José Vega Rodríguez, se propone a la misma que, en atención a los relevantes servicios prestados por la que fue Maestra Nacional de parvulos en esta Villa Dña. Angeles Alvarez Muñoz, no solamente en la enseñanza cultural y cristiana de los niños, si no también de jóvenes mayores, como igualmente las innumerables obras de caridad entre personas necesitadas y enfermos, que por todos son conocidas, es su parecer se acuerde, dar el nombre de dicha señora a la calle que hasta la fecha se denominaba "Del Olivo" por hallarse enchevada la escuela en esta calle. Entre los señores asistentes, por unanimidad

acuerdan hacer suya dicha propuesta, y a su vez, facultar a la Presidencia para que encargue al Abre con indicada inscripción y su colocación en precitada Calle.

Nombres: Por último, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 8º de la Ley de Expropiación Forosa de 16 de Diciembre de 1954, en concordancia con el apartado b) del artículo 7º de la misma, por unanimidad acuerda esta Corporación, nombrar Vocal del Jurado provincial en concepto de funcionario técnico al Ingeniero Agrónomo D. Angel Maria Rapuán Valbuena vecino de Badajoz.

Fue hallado mas asuntos de que trató el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes con cuyo el Secretario de que certifico

Atestado
 Manuel Rodríguez
 Martinez García Cortés
 Manuel García Antonio del Puerto

Sesión del día 13 de Octubre supletoria a la ordinaria del día 28 de Septiembre de 1956.

En la Villa de Magre, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veinte del mismo se reunieron en el Salon de Sesiones de este Casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olvera Chaparro, los señores

Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales
 D. Agustín Mendosa
 " Manuel Casas
 " Carlos Mendosa
 " José Vega Rodríguez
 " Damian Cortés

Al respecto del acto por la Presidencia, por la cual se ordenó a mi Secretario dicha lectura de la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día.

Acto seguido y después de dar lectura por mi Secretario de los Ordenes, Decretos y Circulares publicadas en los Boletines Oficiales recibidos hasta la fecha al igual que del estado de la correspondencia Oficial, se procedió a tomar acuerdos en el siguiente orden del día.

Consignación al Fumaculado de María: Dado a conocer a los señores asistentes el escrito de la Comisión Regional Ejecutiva para la Consagración de Estremaduras al Fumaculado, Carrazo de María ante Nuestra Señora de Guadalupe, la Presidencia da cuenta a los señores asistentes que para colaborar a este magnifico y cristiano proyecto, había dado ordenes a nuestro Apoderado en la Capital D. Benito Velasco para que encargó a los fondos de este Ayuntamiento hacerse entrega a dicha Comisión de la cantidad de quinientos pesos, prestando conformidad por unanimidad los señores asistentes.

Arbitrios Municipales: Seguidamente y también por la Presidencia se da cuenta a los señores asistentes que, siendo esta la época en que por Secretaría se de confeccionarse la Matrícula de Contribución Industrial y reparto de Arbitrios Municipales sobre las vigueras Rústicas y Urbanas, se hace preciso acordar si

para el próximo ejercicio habian de ser aplicados los mismos recargos que rigen en el presente, o sea, el 25 por % sobre Industrial, 8 por % sobre Districto y el 17,20 idem por Habana; acordandose por unanimidad continuar en vigor dichas Ordenanzas con estos recargos.

Fiesta patronal de San Lucas: - Dada cuenta por la Presidencia de la fiesta patronal de San Lucas en su fecha de conmemoración es el próximo día dieciocho del presente mes, la Corporación por unanimidad acuerda se celebre ésta con la misma solemnidad y en la misma forma que en años anteriores.

Vivienda para el Secretario: - Acto seguido y por los señores D. Santiago Martínez Ortiz y D. Agustín Menéndez Martínez, Concejales de este Ayuntamiento, que en la anterior sesión fueron nombrados en Comisión para gestionar la compra de una vivienda para el Secretario, hacen constar; que han tratado la compra de la casa que D. Joaquín Rubio Chaparro posee en el casco de esta Villa y en Calle de San Antonio Primo de Rivera, habiéndoles sido fijado por éste un último precio en la cantidad de sesenta y dos mil quinientos pesetas (62.500,- pts). Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan en primer lugar el que dicha vivienda sea examinada por el Secretario y su familia, por si en la misma fuere necesaria hacer alguna reparación o ampliación de dependencias y en segundo lugar autorizar a dicha Comisión para que en nombre de este Ayuntamiento otorguen el escrito de compra-venta provisional

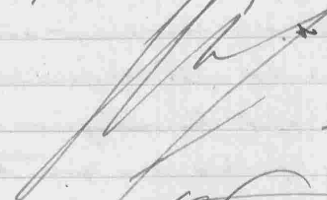
por la cantidad fijada por el vendedor a pagar en dos plazos; el primero, equivalente a treinta y cinco mil pesetas dentro del presente mes de Octubre o primera quincena de Noviembre, y el resto, o sea veintidós mil quinientas pesetas dentro del primer trimestre del próximo año 1954; pudiendo ser prorrogado este segundo plazo, si las circunstancias del Municipio así lo exigen en dos meses más, fecha en que tendrá lugar el otorgamiento de escritura pública siendo los gastos correspondientes a la misma abonados por ambas partes con arreglo a la Ley.

Personal:— Por último se dio cuenta del asunto oficio que con esta fecha dirige el Sr. Jefe de Par a este Alcalde, por el que interesa se digne nombrar gratificando al vecino de esta D. Casimiro del Huo Martín que ininterrumpidamente viene prestando servicios en dicho Juzgado bajo la directa dependencia del Secretario fedatario, ya que sin la colaboración de expresado señor del Huo, no se podrían en modo alguno cumplir los múltiples servicios que pesan sobre dicho Secretario. Entendidos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan dejar pendiente de resolución este asunto para la próxima sesión.

Obras:— Sin número la Corporación por unanimidad acuerda anunciar por medio del Boletín Oficial de esta provincia subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación y alcantarillado de la Calle Generatísimo Franco Brancos 3.º y 4.º conforme al presupuesto diligente debidamente rectificado y por un presupuesto de veinte veintinueve mil doscientas setenta y siete

peritos setenta e cinco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario en que certifica.


Damian Cortes
Gregorio Rodriguez
~~Antonio~~
Eduardo Mendora Manuel Casas
Secretario
Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1956

En la Villa de Maipú a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veinte del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivera, Charro, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores asistentes
D. Santiago Martínez
" Agustín Mendora
" José Rubio
" Manuel Casas
" Carlos Mendora
" José Vega Rodríguez
" Damian Cortes
" José M. Carrasco

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dicha lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día.

Acto seguido y después de dar lectura de las Ordenes, Decretos y circulares publicadas en los Boletines Oficiales recibidos hasta el día de la fecha al igual que del resto de la correspondencia oficial de particular mención se procedió a tomar acuerdos por el siguiente orden del día.

Gratificaciones: - Remarcado en la anterior sesión de grati-

fiar a D. Casimiro del Amo Martín por trabajos prestados en este Juzgado de Paz desde 1.º de Mayo hasta el día de hoy, la Corporación por unanimidad acuerda gratificarle con la cantidad de quinientos pesetas mensuales desde indicada fecha hasta el 31 de Diciembre próximo en que se dará de baja definitivamente.

Becas: - Dada cuenta de la instancia que con fecha 21 del pasado Octubre, presenta ante esta Hazienda el seminarista D. Juan José Tinado Chaparro, solicitando se le conceda la beca que este Ayuntamiento tiene establecida, para ayuda de costas sus estudios del próximo año de su carrera laudal, la Corporación por unanimidad acuerda concederle en atención a su vocación y mantenimiento por sus estudios.

Vivienda: - Asimismo se dio a conocer el escrito de compra de la casa vivienda para el Ayuntamiento de esta Corporación y, al quedar enterados, acuerdan por unanimidad nombrar una Comisión compuesta por el 1.º Teniente Alcalde D. Santiago Martínez Ortiz y Concejales D. Carlos Mendosa Ruiz, Manuel Marcos Martínez y D. José M.º Carrero Romero, que se encargue en nombre de este Ayuntamiento concertar con personal competente para hacer las obras necesarias en la misma hasta dejarla en las debidas condiciones de poder ser habitada por el Ayuntamiento y su familia.

Subasta: - Igualmente se dio cuenta haberse celebrado la subasta de tierras del Cerro de la Pina habiendo sido adjudicada en favor del mismo licitador D. Antonio Luis Rojas por la cantidad de cinco mil pesetas, para lo que se acordó a Departativa.

Expropiación de terrenos: - Asimismo la Corporación queda enterada haber sido resuelto por el Juzgado Provincial de Badajoz, según escrito de fecha 17 del pasado Octubre, el expediente de expropiación forzosa de la finca "Compa

123

de "Huerta del Parral" propiedad de D. José Diezguerra Urua vecino de Alameda Vieja, al objeto de construir en la misma un Grupo Escolar por este Ayuntamiento, habiendo fijado el precio por la expropiación de una finca en la cantidad de ciento dos mil setecientos seis reales y cinco céntimos.

Obras:— Dada cuenta del acta de subasta de las obras de Pavimentación y Alcantarillado de la Calle Generalísimo Franco de fecha diecinueve del actual, de la que resultan adjudicadas provisionalmente al único licitador Contratista de Obras D. José Gourelar Garcia, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario:

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la única proposición la sujeta por dicho señor D. José Gourelar Garcia, por unanimidad la Corporación acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor de repetido señor Gourelar, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del Contrato.

Préstamos del Fomento:— Seguidamente y dada cuenta de las peticiones de préstamos con cargo a los fondos del Fomento presentadas ante esta Alcaldía, la Corporación después de detenido estudio de dichas peticiones por unanimidad acuerda conceder a cada uno de los siguientes señores la cantidad solicitada y que con D. Antonio Zóilo Añón, Jacovo Valle Prió, Cesario Martínez Cortes, Simón Soules Gourelar, Juan Marcos Sanchez, José Gourelar Palas, José Sierra Añón, Joaquín

Roque Garcia, Antonio Gonzalez Merchan, Diego Gonzalez Merchan, Ana Merchan Arevalo, Estanislao Castanon Dominguez, Manuel de la Torre Garcia, Santiago Rodriguez Fernandez, Diego Garcia Alvarez, Cesario Vives Ramero, Antonio Luis Muril, Jose M. Fontan Rodriguez, Visitacion Teami Arias, Francisco Limones Caudalije, Joaquin Reales Masero, Gregorio Brause Masero, Landalia Brause Masero, Luis Brause Arias, Jose del Prado Barragan, Julian Mezas Limpolito, Antonio Lurero Sivado, Basilia Huera Menos, Jose Toronjo Miranda, Jose Masero Cabdamez, Francisco Rodriguez Duraz, Antonio Arias Gonzalez, Jose Hernandez Gonzalez y Jose Reales River, cuyo total importe entre todos asciende a la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas.

En virtud y vista de las peticiones formuladas por los señores a quienes en union de fecha veintidos de mayo del presente año les fueron concedidos prestamos tambien de este punto quienes interesan les sea concedida la prorrata de un año para su ingreso, la Corporacion acuerda por unanimidad hacerle a lo solicitado mediante la obligacion al pago del 25 por 100 de recargo conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Puntos.

Acion de la Alcaldia: - La Presidencia intima no dar a conocer su mocion sobre enajenacion de bienes figurados en el orden del diez.

Lectura y aprobacion del presupuesto: - Dada entera lectura por mi Secretario del presupuesto municipal ordinario formado para el proximo año de 1957 tanto en su parte de gastos como de ingresos, la Corporacion por unanimidad acorda:

1.º Que se consiguiera en el Capitulo 1.º articulo 10.º de gastos una gratificacion de dos mil pesetas para el Concejal en funciones de Sindico.

2.º Que igualmente se consiguiera en el Capitulo

6.º artículo 1.º, en atención al aumento de sueldo con-
cedido a los funcionarios del Estado y de Empresas,
y con carácter de eventual para gratificar a
los funcionarios de esta Corporación la cantidad
de veintidos mil pesetas distribuidas en la si-
guiente forma: - Secretario 2000,- pts.; Oficial 1.º 2500,-;
Oficial 2.º 2500,-; Oficial 3.º 2000,-; Auxiliares 1.º 2000,-; Idem
2.º 2000,-; Idem 3.º 2000,-; Guardia Urbana José Cordo-
ba 1500,-; Idem Manuel Gomez 1500,-; Ignacio Riales
1000,-; José Pichies 1250,- y Sepultureros 750,- pts.;
aumentando algunas partidas en diferentes capi-
tulos y artículos, quedando aprobado y en su con-
secuencia fijado el total de presupuesto de Gastos
en la cantidad de setenta y tres mil tres-
cientas cincuenta y nueve pesetas treinta y
dos céntimos y en igual cantidad el de gastos,
resultando por consiguiente nivelado dicho
presupuesto.

Quinta liquidación presupuesto de 1955: - Dada íntegra lectura de las
cuentas municipales del presupuesto ordinario y de
Administración del Patrimonio, correspondientes al ejer-
cicio de 1955, las cuales han sido expuestas al público,
y así mismo examinadas por la Comisión que ha
emitido los correspondientes informes, de los que resulta
que dichas cuentas están debidamente rendidas
y justificadas, y no habiéndose opuesto contra
referidas cuentas objeción alguna, fueron apro-
badas por unanimidad.

Seguidamente manifestó la Hacienda que
en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada
aprobación que acabo de acordar al Ayuntamiento
no es definitiva por lo que concierne a las cuen-
tas de Administración del Patrimonio municipal
siendo únicamente el carácter provisional por

lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que debió elevarse al Servicio de Inspección y Anuncio para su resolución y definitiva aprobación.

Junta: - Por último y de conformidad a lo dispuesto por Real Orden de 15 de Diciembre de 1925, por unanimidad se acuerda fijar en veinte y cinco pesetas el jornal medio regular de un bracero en la localidad a efectos de primer grado de 1.ª Clase, y Concejal en funciones de Jefe D. Don M. Carrasco.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes como el Secretario de que certifico.

[Signatures: D. Martínez, D. Vega Rodríguez, D. Carrasco, D. Rubio]

[Signatures: Manuel Cañas, Carlos Mendosa]

Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1926.

En la Villa de Maque a doce de Diciembre de mil novecientos veintiséis y seis, siendo la hora de las veinte del mismo y previa convocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunitaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivares Obayro, los señores Concejales del Ayuntamiento. A los cuyos nombres al margen se expresan.

- Señores asistentes
- D. Santiago Martínez
- " Agustín Mendosa
- " José Rubio
- " Manuel Cañas
- " Carlos Mendosa
- " José Vega Rodríguez
- " Damian Cortés
- " Don M. Carrasco

Tras el acto por la Presidencia y después de dar por un Secretario intérprete lectura a la sesión anterior y quedar aprobada, por la misma se manifestó que la extraordinaria de este día no era otra que la manifestada en la cédula de convocatoria

la que por todos es conocida y en su consecuencia tomados los acuerdos que procedan por el orden figurado en la misma.

Subvenciones: Invitado este Ayuntamiento por la Hermandad Local Sindical, a contribuir con una subvención en favor de los damnificados de Huelva, cuya suscripción ha sido abierta por la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz, la Corporación por unanimidad acordó conceder para tales fines la cantidad de 250.-pts; así como igualmente contribuir con otras 250.-pts en favor del Instituto Nacional antituberculoso todo ello con cargo a los fondos municipales.

Expropiación forzosa: La Corporación por unanimidad acordó que en suspenso el pago y ocupación de la finca "Compas y Huerta del Heraldo" hasta tanto finalice el pleito para interponer por la parte contraria el Recurso Contencioso Administrativo conforme al apartado 2º del artículo 8º de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

~~Carretero~~
M. Mantuay
R. Rodríguez

Jamir Patel

M. Manuel Ganes

Carlos Mendonza

Secretario
Antonio del Pino

Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1957

En la Villa de Mayagüez a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las siete del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Chivera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

<p> Señores Concejales D. Agustín Mendocora " José Rubio " Manuel Casas " Carlos Mendocora " José Tega Rodríguez " Damian Cortés " José M. Carrasco</p>	<p> Leído el acta por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dicha lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día. Acto seguido y después de dar lectura a las Ordenes, Decretos y Circulares publicados en los Boletines Oficiales recibidos hasta la fecha al igual que del resto de la Correspondencia oficial de particulas mencionadas, se procedió a tomar acuerdos por el siguiente orden del día.</p>
--	---

Distribución de fondos del Fósito: - Dada íntegra lectura por mi Secretario de las solicitudes presentadas ante esta Alcaldía en petición de préstamos para fines agrícolas de los fondos existentes en este Fósito local, los señores asistentes por unanimidad acuerdan; que reconociendo garantías suficientes entre los solicitantes de ellas, por el sistema de préstamos mancomunados y otros con la garantía de fiadores solventes, según consta en repetidas solicitudes, se distribuya la cantidad de veintinueve mil seiscientos pesos que asciende la existencia en Caja de este Fósito, entre los siguientes peticionarios: D. Francisco Chivera Álvarez - Manuel Chivera Álvarez, José Sales Miranda, José Heróles Millán, Antonio Wodad Rodríguez, Antonio Luján Preval, Antonio Miranda Sanchez, Carmen

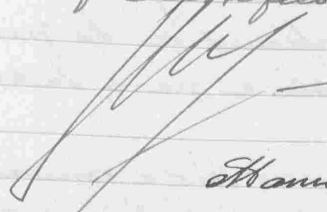


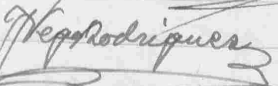
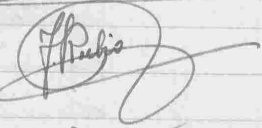
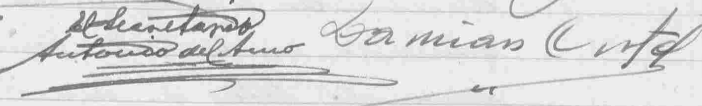
Salas Miranda, Antonio Caudalija Hernandez, Luis Do-
 miniquier Baena, Jacobo Valle Mendosa, Manuel
 Carrara Duran, Angela Apolo Montano, Maria Guo-
 Lomer, Benigno Reber Real, Fabian Penco Gome-
 les, Jose Penco Gomer, Luis Vivas Vivas, Francisco
 Recio Valencia, Antonio Recio Vivas, Coronado Vivas
 Vivas, Jose Olivera Varela, Santiago Martinez Va-
 rala, Miguel Martinez Lagune, Jose Martin Huier,
 Federico Suarez Miranda, Antonio Merino Gonzalez,
 Emilio Rodriguez Miranda, Emilio Pacheco Duran,
 Ignacio Realis Perez, Joaquin Calero Valle, Manuel
 Martinez Miranda, Joaquin Sarano Durado, Igna-
 cio Alatorre Perez, Eduardo Sanchez Ortiz, Felizo
 Manchado Duran, Juan Caudalija Arias, Francisco
 Caudalija Arias, Ramon Estevado Esteban, Valentin
 Obanero Ramos, Paulino Bernal Blanco, Antonio
 Lopez Mando, Nuncio Lopez Pachon, Rufino Albaran
 Cauter, Antonio Albaran Cauter, Josefa Maria Gutierrez
 Maria Arce Blanco, Ramon Zambrano Gomer, Maria
 Cruz Baena Masero y Antonio Marquez Baena.

Asistencia Médico-farmacéutica: - Dada cuenta de la instancia
 presentada ante esta Alcaldia por D. Ramon Crist-
 total Cejada, viuda del que fue Medico titulado en
 La Albuera D. Jose Mano Cejada, por la que se
 teresa que de conformidad al parrafo 2.º del art. 6.º
 del Decreto de 20 de Noviembre de 1956, la Corporacion
 por unanimidad acuerde queda pendiente de re-
 olucion y se someta a consulta dicha peticion, toda-
 vez que en dicho apartado se dice "salvo que la misma
 sea o debe ser asumida por la Corporacion o Man-
 tepio que satisfaga los derechos parivos.

R. D. del Titulado
 29 Diciembre 1954

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto
 // // // // //

firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

 Carlos Mendoza
 José M. Carrasco
 Manuel García
 Pedro Rodríguez
 Rubio
 Damian Cortés
 el Secretario
 Antonio del Amo

Resolución extraordinaria del día 6 de febrero de 1957

En la Villa de Maipú a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las veinte del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Faaguin Olivera, Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

- Señores asistentes
- Dr. Agustín Mendoza
 - " José Rubio
 - " Manuel Cañas
 - " Carlos Mendoza
 - " José Vega Rodríguez
 - " Damian Cortés
 - " José M. Carrasco

Hecho el acto por la Presidencia y después de dar lectura y quedar aprobada la anterior sesión por la misma se manifestó que la extraordinaria de este día no era otra que la manifestada en la cédula de convocatoria que por todos es conocida y en su consecuencia tomar los acuerdos que procedan por el siguiente orden del día.

Obras: - Darse cuenta a la Corporación del presupuesto correspondiente al último tramo de pavimentación y alcantarillado de la Calle Generalísimo Franco por un importe total de cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos.

mos, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que por medio del Boletín Oficial de la provincia se anuncie subasta pública para la adjudicación de dichas obras.

Obras:— Así mismo se dio a conocer el presupuesto presentado por el Contratista de Obras D. Fern González Pareja para la colocación de la tubería de conducción de aguas en la parte que ha de ser adquirida en la Calle Generalísimo Franco por un importe total de nueve mil novecientos ochenta y dos pesetas siendo también aprobado por la Corporación.

Contribuciones especiales:— Igualmente la Corporación acuerda se proceda por Secretaría hacer la distribución de Contribuciones especiales que por este Ayuntamiento se tiene acordado imponer para atender a los gastos de pavimentación y alcantarillado del resto de la Calle Generalísimo Franco o sea hasta su terminación.

Expropiaciones:— Visto el edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 1, de fecha 3 de Enero último, y el informe emitido por el Excmo. Sr. D. Juan de la Corporación, en el sentido de que la misma debe presentarse ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, en el recurso interpuesto por D.º Joaquín, D.º Manuela y D.º Juliana Diezguar Morcos, por unanimidad se acuerda:—

1.º Presentarse ante el citado Tribunal como coadyuvantes de la Administración, encareciendo la defensa al Excmo. Sr. D. Luciano River de Arce.

2.º Designar Procuradores a D. Diego Lirano Alvarez, D. José Antonio del Corral Valle y D. Rafael Bruno Gomez-Lerazo, de Badajoz; y a D. Santos

Garandilla Calderon y D. Francisco Guines Lanza, de Madrid.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que otorgue el correspondiente poder Notarial a favor de los indicados Procuradores.

Contabilidad:— Suprimiendo se dio cuenta a la Corporacion de la liquidacion de Cargos y Data del Recaudador Municipal de Arbitrios D. Manuel Loito Lirio con los siguientes resultados:—

Cargos formulados al mismo desde 1.º de Junio de 1954 has ta la fecha, por los conceptos y años figurados en dicha liquidacion por un importe total de pesetas — 196.056,92

Recursos efectuados hasta la fecha — 88.796,48

Diferencia — 105.080,44

Valores pendientes de cobro en poder del mismo — 97.646,85

Saldo en contra de dicho Recaudador pendiente de ingreso — 7.632,59

Hus vez efectuado el ingreso de las siete mil seiscientos treinta y tres pesetas cincuenta y nueve céntimos, de las que se tomare con el numero de las correspondientes Cartas de pago, queda formulado el nuevo Cargo de Valores a repetidos Recaudados, por los conceptos y años figurados en precitada liquidacion, por un importe total de noventa y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

Reparacion de Calles:— La Presidencia propone a la Corporacion la conveniencia de proceder a la reparacion de Calles con el fin de mitigar la angustiosa situacion del grupo obrero en la localidad; enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan aceptar la propuesta de la Presidencia y que se de comienzo a dichas reparaciones por la Calle Pueral Hols.

Donativos: - Dada cuenta a la Corporacion de la Carta que la Comision Organizadora del homenaje a D. Fernando Sanchez Sanjurjo "Malillo" Sanatorio las Hoyas, en peticion de un donativo con destino a dicho homenaje, por unanimidad acuerdan desestimar indicada peticion ya que la situacion economica asi lo aconseja.

Instancia: - Por ultimo se dio tambien cuenta a la Corporacion de una instancia presentada ante esta Alcaldia en fecha dos del actual por el vecino de esta Villa D. Antonio Luna Morun, por la que solicita autorizacion para la colocacion de una tuberia subteranea de conduccion de aguas residuales, desde la casa propiedad del mismo sito en la Cementera o huera de la Estacion hasta el vertedero existente entre la Manada Huerta del Barral y Huerto de Juan Rodriguez Apolo; enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan quedar pendiente de resolucion dicha instancia hasta tanto se coloque la nueva tuberia de aguas para las fuentes publicas y que para su resolusion definitiva se hace preciso la presentacion de planos de su pretendida canalizacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Carlos Morandón
 José M. Carrasco
 Manuel Cerezo
 Manuel Cerezo
 Rodríguez
 Secretario Antonio del Pino Samian Ochoa

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1954. 99

En la Villa de Magre a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veinte del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Joaquín Oliviera Obispo los señores Concejales del Ayuntamiento Alus cuyos nombres el margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario diere lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó a tomar los acuerdos según figura en el orden del día.

Frente de Juventudes: - Dada cuenta a la Corporación del atado salido que el Sr. Inspector Extraordinario y Delegado Provincial del Frente de Juventudes dirige a la Presidencia en fecha once de Enero pasado interesando la suscripción al Semanario "Juventud"; enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan se solicite la suscripción por un número a dicha revista.

Sur Pública: - Dada cuenta igualmente de la instancia presentada por D^{as} Laura y Patrocinio Couvales Douaire sobre cambio de una sur pública en la Calle General Guicijo. la Corporación acuerda que la misma sea colocada en el punto donde anteriormente se hallaba instalada, distribuyéndose la petición

Ayuda familiar a funcionarios: - Igualmente se dio a conocer la relación de cantidades que la Comisión Local de Ayuda tiene acordado fijar a cada funcionario por indicado concepto, así como también del cambio de cuantía que para el mes siguiente le corresponden percibir el Guardia Municipal Sr. Manuel Gomez Oliviera por ataración en su familia; acordándose por la Corporación

40
aprobar ambas relaciones en la forma redactadas por dicha Comisión.

Educación Primaria:— Dada cuenta igualmente de la certificación de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en un sesión de 21 de febrero pasado, figurando entre estos acuerdos, el de que se solicite por esta Corporación la creación de dos escuelas mixtas en el extraradio de este municipio, una en el lugar del Paposo y otra en la Rivera así como también un Comedor Escuelas; enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan que se solicite por el momento la creación de una escuela mixta en el lugar del Paposo por estimarse que en dicho punto existe la posibilidad de encontrar local escuela al igual que vivienda para su Maestro o Maestra, quedando pendiente de solicitarse la escuela mixta de la Rivera y el Comedor Escuelas por carecer de locales para tal fin hasta tanto que el Ayuntamiento disponga de medios económicos para construir las obras necesarias ya que en la actualidad se carece de ellas.

Vivienda del Secretario:— Seguidamente y según figura en el orden del día se dio cuenta que, con arreglo a lo establecido en el oportuno contrato de compra-venta, en llegando al momento de que se otorgue a favor de este Ayuntamiento la escritura pública de la compra efectuada a D. Joaquín Rubio Chaparro de la casa propiedad del mismo, sita en esta Villa Calle Torre Autálico Primo de Rivera, cuyas circunstancias figurarán en referido contrato; enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde D. Joaquín Olvera Chaparro para que, ante Notario asista en representación de este Ayuntamiento

tenimiento y firme la escritura pública de compra-venta de referida casa.

Grupos Escolares: - Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de la necesidad y urgencia al solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la inclusión en el plan provincial de los grupos escolares y viviendas para los Maestros que se pretenden construir en esta localidad; y cuyos proyectos fueron oportunamente aprobados por esta Corporación y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; bien enterados los señores asistentes, como igualmente de la legislación vigente sobre la materia por unanimidad acuerda: 1.º Ofrecer a dicha Junta para la construcción de dichos Grupos y viviendas, los terrenos denominados "Campos y Heredad del Herral". - 2.º Ofrecer así mismo a referida Junta el ingreso de la aportación reglamentaria que como procede a este Ayuntamiento, consistente en la cantidad de pta 522.334,11, como igualmente la de pta 119.689,22, a que asciende el exceso en los proyectos redactados sobre los topes máximos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Vías Públicas: - Así mismo la Corporación acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma en su sesión ordinaria de 26 de Noviembre de 1955, sobre petición a la Excm. Diputación, la inclusión en el Plan de Caminos Provinciales el Camino denominado "del Raposo" que entara con la Carretera de Herencia a Zafra en su kilómetro 29, al Balneario del Raposo, para entarar con el Camino Vecinal de Puebla de Brollon a la Carretera de Mérida - Sevilla, acompañando a la instancia de petición certificación de ambos acuerdos.

Personal: - Enterada la Corporación del lamentable estado en que se halla el Guardia municipal D. José Córdoba

Numero acuerdo por unanimidad se trató al Hospital provincial de Madrid para su tratamiento.

Alquileres: - Entrada la Corporación de que D. Severiano Vaguero dix se niega a seguir recibiendo el importe mensual de alquiler del local que ocupan las oficinas municipales y demas dependencias, se acuerda por unanimidad acuerdo que, de persistir en ello dicho señor Vaguero, se impondrá su importe en este presupuesto de Par a los fines que procedan.

Concierto: - Dada a conocer a la Corporación la propuesta de concierto para el pago del Arbitrio sobre vinos y las cuotas fijadas a cada uno de los figurados en la misma por unanimidad acuerden prestarle su aprobación.

Cuentas corrientes: - Se da cuenta de la proposición del Sr. Depositario de fondos sobre la conveniencia de abrir una cuenta corriente en el Banco Hispano Americano de Bienvenida, con lo cual se beneficiaría el movimiento de la Caja en sus cobros y pagos por ser mas factible el cobro de Cheques y los ingresos procedentes de la Recaudación de Contribuciones de Fuente de Cauter; entrados los señores existentes por unanimidad acuerdan proceder a la apertura de una cuenta corriente en dicho Banco, autorizando para operar con los fondos de la misma a los señores Alcalde, D. Joaquin Olivares Ojaparro; Secretario-Interventor, D. Antonio del Pino Garcia y Depositario D. Agustín Mendora Martínez, quienes conjuntamente firmaran cuantos documentos se relacionen con repetida cuenta.

Obras: - Dada cuenta de la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado del último tramo de la Calle Generalísimo franco por un importe total de 21,311, 20 pts adjudicada provisionalmente en favor del unico licitador Contratista de Obras D. Jose Laureles Gar-

cia, la Corporacion por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma en favor de repetidos señores Conales por la cantidad indicada y en las mismas condiciones de la subasta del anterior tomo cuyo acuerdo figura en la sesion ordinaria de veinticuatro de Noviembre pasado.

Suplemento de Crédito: - Dada cuenta del suplemento de crédito para cubrir varias partidas de los presupuestos ordinario y extraordinario en vigor por importe de pesetas 91.789.02 la Corporacion por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes coningo y Secretario de que certifico: - ~~Todo~~ En el acuerdo se publica un acuerdo desestimar la instancia presentada por D^o Laura y Patrocinio Conales Donaire, por mala interpretacion.


Pedro Rodriguez

Camian Cortes

Manuel Capras

Cortes Mendonza

El Secretario
Antonio del Amo